



BORRADOR ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/8	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

27 de mayo de 2025

Duración:

Desde las 11:00 hasta las 12:35

Lugar:

Salón de Plenos del Palacio Provincial

Presidida por:

Carlos García González

Secretario/a:

Virgilio Maraña Gago

Interventor/a:

Pedro González García

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Antonio Jiménez San Segundo	SÍ
Armando García Cuenca	SÍ
Carlos García González	SÍ
Carlos González Sánchez	SÍ
Carlos Jiménez Gómez	SÍ
Carlos Montesino Garro	SÍ
Esther González González	SÍ





Fernando Toribio Carrera	SÍ
Félix Álvarez de Alba	SÍ
José Luis del Nogal Herráez	SÍ
José María Manso González	SÍ
Javier González Sánchez	SÍ
Jesús Martín García	SÍ
José Raúl Blanco Martín	SÍ
Juan Carlos Montero Muñoz	SÍ
Juan Carlos Sánchez Mesón	SÍ
Luis de Cristo Rey Padró del Monte	SÍ
María Beatriz Díaz Morueco	SÍ
María Josefa del Pozo Manso	SÍ
María de los Ángeles García Salcedo	SÍ
María del Carmen Iglesias Parra	SÍ
María del Pilar Araoz Hernández	SÍ
Ricardo Jiménez Martín	SÍ
Ángel Jiménez Martín	SÍ
Óscar Jiménez Jiménez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) APROBACIÓN DE ACTAS Y CUESTIONES INCIDENTALES

1.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores: acta nº 6/25 de 28.04.2025 (ordinaria) y acta nº 7/25 de 29.04.2025 (ordinaria).

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
------------------	--

La Presidencia se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción a los borradores de las actas de las sesiones nº 6/25 y nº 7/25- ordinarias-, de 28 y 29.03.2025, distribuidas previamente a la convocatoria de la presente sesión.

No formulándose ninguna otra observación, se considera por ello aprobadas, conforme al artículo 91 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactadas en sus mismos términos.



B) PARTE RESOLUTIVA

2.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS: Expediente de modificación del Presupuesto General (modalidad crédito extraordinario nº 5-2025). APROBACIÓN INICIAL (Expte. 4886/2025. Dictamen 16.05.2025).

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 15, En contra: 0, Abstenciones: 10, Ausentes: 0

Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas (16.05.25).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, quince votos a favor (13 PP, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y diez abstenciones (6 PSOE y 4 XAV), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vista la propuesta del Presidente de la Diputación Provincial por el que se propone realizar una modificación del presupuesto general, modalidad CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Vista la fiscalización por la intervención de fondos dicha propuesta de acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril.

En base a lo anterior se **ACUERDA**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente Crédito Extraordinario 5-2025 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2025, con el detalle que a continuación se indica:

CRÉDITO EXTRAORDINARIO 5-2025

PARTIDA	DENOMINACIÓN		IMPORTE (euros)	MOTIVACIÓN
4540-61901	Cebreros, Recuperación de ocho caminos de servicios agrícola, forestal y ganadero	Cebreros, Recuperación de ocho caminos de servicios agrícola, forestal y ganadero	90.515,49	APORTACIÓN DIPUTACIÓN OBRA INCENDIOS 2022





4520-61900	Cebreros, Sistema de captación de agua potable	Cebreros, Sistema de captación de agua potable	52.299,99	APORTACIÓN DIPUTACIÓN OBRA INCENDIOS 2022
4590-61900	El Hoyo Pinares, Restitución pasarela ruta accesible y mirador del agua	El Hoyo Pinares, Restitución pasarela ruta accesible y mirador del agua	18.441,84	APORTACIÓN DIPUTACIÓN OBRA INCENDIOS 2022
4590-61901	El Hoyo Pinares, Restitución de señalética, paneles y carteles informativos de rutas turísticas de senderismo	El Hoyo Pinares, Restitución de señalética, paneles y carteles informativos de rutas turísticas de senderismo	15.112,05	APORTACIÓN DIPUTACIÓN OBRA INCENDIOS 2022
4520-61901	El Hoyo Pinares, Reparación de filtros de carbón activo ETAP	El Hoyo Pinares, Reparación de filtros de carbón activo ETAP	15.345,81	APORTACIÓN DIPUTACIÓN OBRA INCENDIOS 2022
4520-61902	El Hoyo Pinares, Reparación de filtros de antracita ETAP	El Hoyo Pinares, Reparación de filtros de antracita ETAP	10.509,84	APORTACIÓN DIPUTACIÓN OBRA INCENDIOS 2022
4520-61903	El Hoyo Pinares, Limpieza de embalses Becedas I y Becedas II	El Hoyo Pinares, Limpieza de embalses Becedas I y Becedas II	173.551,98	APORTACIÓN DIPUTACIÓN OBRA INCENDIOS 2022
4520-61904	El Hoyo de Pinares, Reparación de depósitos de agua potable	El Hoyo de Pinares, Reparación de depósitos de agua potable	12.423,45	APORTACIÓN DIPUTACIÓN OBRA INCENDIOS 2022
4540-61902	El Hoyo de Pinares, Restitución y arreglo firmes de caminos agrícolas	El Hoyo de Pinares, Restitución y arreglo firmes de caminos agrícolas	88.957,38	APORTACIÓN DIPUTACIÓN OBRA INCENDIOS 2022
4520-61905	Lanzahita, Azud de la presa de captación de agua potable	Lanzahita, Azud de la presa de captación de agua potable	6.526,89	APORTACIÓN DIPUTACIÓN OBRA INCENDIOS 2022
3420-61900	Lanzahita, Reparación de daños en infraestructura de la piscina municipal	Lanzahita, Reparación de daños en infraestructura de la piscina municipal	750,00	APORTACIÓN DIPUTACIÓN OBRA INCENDIOS 2022
4520-61906	Lanzahita Limpieza de embalse Garganta de la Eliza	Lanzahita Limpieza de embalse Garganta de la Eliza	117.028,98	APORTACIÓN DIPUTACIÓN OBRA INCENDIOS 2022
4520-61907-	Lanzahita, Sustitución de tubería by-pass del azud de cola de la presa	Lanzahita, Sustitución de tubería by-pass del azud de cola de la presa	13.986,78	APORTACIÓN DIPUTACIÓN OBRA INCENDIOS 2022
4140-48902	ACECALE		6.000,00	FIRMA CONVENIO SUBVENCION NOMINATIVA
9200-20400	RENTING VEHÍCULO PARQUE MOVIL		6.000,00	TRAMITACIÓN LICITACIÓN
3260-45100	USAL CONVENIO PRACTICAS MEDICINA		12.000,00	FIRMA CONVENIO SUBVENCION NOMINATIVA
4320-46300	MANCOMUNIDAD GREDOS PIORNO EN FLOR		10.000,00	FIRMA CONVENIO SUBVENCION NOMINATIVA





4320-46203	LA CARRERA FERIA TURISMO	2.000,00	FIRMA CONVENIO SUBVENCION NOMINATIVA
4320-46207	LA HORCAJADA RUTA CARLOS V	3.000,00	FIRMA CONVENIO SUBVENCION NOMINATIVA
4320- 2270600	C. BUENAS PCAS. SOSTENIBILIDAD Y ECOTURISMO	141.000,00	TRAMITACIÓN LICITACIÓN
1510-76203	AYTOS FONDOS COHESIÓN 2025	567.529,04	BASES FONDO COHESIÓN COFINANCIACIÓN CON JCYL
	TOTAL CRÉDITO EXTRAORDINARIO	1.362.979,52	

FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO

CONCEPTO- PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
87000	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	1.355.979,52
4320-48004	ASENORG PIORNO EN FLOR	7.000,00
	TOTAL FINANCIACIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO	1.362.979,52

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

3.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS: Suplemento de Crédito 3-2025. APROBACIÓN INICIAL (Expte. 4885/2025. Dictamen 16.05.2025).

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 15, En contra: 0, Abstenciones: 10, Ausentes: 0

Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas (16.05.25).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, quince votos a favor (13 PP, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y diez abstenciones (6 PSOE y 4 XAV), que hacen el



total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vista la propuesta del Presidente de la Diputación Provincial por el que se propone realizar una modificación del presupuesto general, modalidad SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Vista la fiscalización por la intervención de fondos dicha propuesta de acuerdo con lo previsto en el artículo 177.2 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 37.3 del RD 500/90 de 20 de abril.

En base a lo anterior se **ACUERDA**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente Suplemento de Crédito 3-2025 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2025, con el detalle que a continuación se indica:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)	MOTIVACIÓN
2313-13100	PERSONAL LABORAL RESIDENCIA SOCIAL	280.000,00	PLAN VACACIONES CRIEC
2313-16000	SEGURIDAD SOCIAL RESIDENCIA	92.400,00	PLAN VACACIONES CRIEC
431-22699	RACI	120.000,00	EJECUCION PROYECTO INCENTIVO CONSUMO
4200-2269907	PROYECTO MOVELETUR	10.000,00	GESTION RECARGA BICICLETAS ELECTRICAS
	TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITO	502.400,00	

FINANCIACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE (euros)
87000	REMANENTE Tº GASTOS GENERALES	502.400,00
	TOTAL FINANCIACIÓN SUPLEMENTO CRÉDITO	502.400,00

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R. D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual, los interesados, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.



**4.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS:
Reconocimiento extrajudicial de créditos 3-2025. APROBACIÓN (Expte. 4944/2025.
Dictamen 16.05.2025).**

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 19, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0

Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas (16.05.25).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, diecinueve votos a favor (13 PP, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y seis abstenciones (6 PSOE), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vista la necesidad de reconocer extrajudicialmente créditos correspondientes a servicios prestados en ejercicios anteriores.

Fiscalizado por la intervención de fondos.

En base a lo anterior **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar extrajudicialmente créditos con N.º 3/2025 por importe total de 37.703,85 euros con el detalle que a continuación se relaciona:

Nº FACTURA	NIF/CIF	PROVEEDOR	FECHA FACTURA / FECHA REGISTRO	CONCEPTO	PARTIDA	IMPORTE A ABONAR (Euros)	CONSIG.
25001706	B05029913	AVILA TECNIPAPEL SL	03/03/2025	MATERIAL PROYECTO CIRCULAR LABS CORRESPONDIENTE A ALBARANES DE 2022	4200/2269905	156,60	SI
			03/03/2025				
0027	06576244S	MARIA TERESA SAN GIL GARCÍA	12/11/2024	COMIDA DESPACHO PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE	9120/22601	84,10	SI
			07/04/2025				
2024-724- 101134939	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS SAU	30/11/2024	USO TARJETA CEP NOVIEMBRE 2024	9200/22103	479,73	SI
			04/12/2024				
2024-724- 101134060	A25009192	RED ESPAÑOLA DE SERVICIOS SAU	30/11/2024	USO TARJETA CEP NOVIEMBRE 2024	9200/22103 4530/22103 2313/22103 3321/22103 4190/22103	9.826,95	SI
			04/12/2024				



R24002	G28324283	ASOCIACION ESPAÑOLA DE RAZA AVILEÑA NEGRA IBERICA	26/07/2024	MATERIALES Y CUOTAS 2023 Y 2024 CROTALES ANUNCIO FERIA AVILA 2022/2023	4190/21300	4.207,05	SI
			05/02/2025				
2/25	B40271785	NOVO DEFOLIM SL	08/01/2025	DESATRANCO EN BAÑO Y PATIO DIPUTACION PROVINCIAL 08/12/2024	9200/21200	242,00	SI
			17/01/2025				
F250011/443	B05258702	FRICABU SLL	15/01/2025	CAMBIO AIRE ACONDICIONADO CAMION MULTIUSOS APEA (ALBARÁN 04/12/2024)	9200/21200	609,79	
			15/01/2025				
24/0308	B05106166	AUTOCARES MUÑOZ TRAVEL S.L.	24/04/2024	24/04/0224:DIA DE EDUCACION FISICA EN LA CALLE:AUTOCARES 1Y2	3340/2269902	1.500,00	SI
			31/12/2024				
24/0727	B05106166	AUTOCARES MUÑOZ TRAVEL S.L.	23/10/2024	23/10/24:TRASLADO ACIVIDAD EDUCATIVA:C.R.A.LOS FRESNOS	3340/2269902	300,00	SI
			31/12/2024				
F202445	B05146634	VIDICAM	16/12/2024	SERVICIOS AUDIOVISUALES DE PRODUCCION Y REALIZACION EN DIRECTO.ENTREGA DEL PREMIO DE LAS ARTE 2024. CARMEN LINARES 17/10/2024	9120/22602	3.436,40	
			14/04/2025				
2025/6013	F41620873	GESTIÓN 5	10/04/2025	Honorarios Servicio Auditoría Externa SUDOE (periodo 01/01/2024 al 31/10/2024)	4200/2269932	1.187,49	SI
			10/04/2025				
1/2024	G0522943000	IMPULSO RURAL VALLE AMBLES	20/12/224	Patrocinio festival Ávila	2310/22714	500,00	SI
			01/01/2025				
09320426484C	A28229813	VIAJES EL CORTE INGLÉS	16/12/2022	Viaje Técnico a León	4200/23020	309,04	SI
			17/12/2022				
IB/038406	B13225875	IBERSONTEL SL	01/04/2025	CONEXIÓN INTERNET CENTRO RESIDENCIAL Y PALACETE NEBREDÁ	9200/22200	1.197,90	SI
			09/04/2025				
0028	06576244S	MARIA TERESA SAN GIL GARCÍA	14/11/2024	4 COMIDAS	9120/22601	166,80	SI
			06/04/2025				
TOTAL RECONOCIMIENTO EXTRAJ.						24.203,85	

SEGUNDO: *Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos.*

5.- ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PROMOCIÓN Y ESPECIAL DE CUENTAS.-
Solicitud de suscripción nuevos convenios de delegaciones de competencias en materia de gestión y recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público (Expte. 11454/2024. Dictamen 16.05.2025).



Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas (16.05.25).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (13 PP, 6 PSOE, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vistos los escritos de varios Ayuntamientos y demás entes, enviando los acuerdos plenarios solicitando la suscripción de los distintos convenios, en materia de las delegaciones referenciados a continuación.

Visto el informe de la Gerente del OAR de fecha 15 de abril de 2025 y que obra en el expediente 93-2024.

Visto el acuerdo del Consejo Rector del Organismo Autónomo de Recaudación de 9 de mayo de 2025.

En base a lo anterior **se ACUERDA:**

PRIMERO.- Aceptar asumir las competencias de **gestión y recaudación recursos periódicos** de los **Ayuntamientos** que se expresan en la tabla siguiente, con el alcance /conceptos que se indican resumidamente, con vigencia desde la firma expresa del convenio por cuatro años, transcurridos los cuales se prorrogará de forma automática anualmente, salvo denuncia por alguna de las partes, que habrá de formularse con seis meses de antelación al cierre de cada ejercicio de vigencia (es decir, hasta el 30 de junio de cada año), de conformidad con el **modelo Anexo a)1**, aprobados por el Pleno 25/07/2022, BOP y BOCYL 05/08/2022, respecto del Ayto de Vega de Santa M^a y la Adenda, según modelo aprobado en el Pleno de 29/07/2024 y publicado en el BOP 08/08/2024 y BOCyL 12/08/2024, en cuanto a los otros Aytos. de la tabla siguiente:

Ayuntamientos:

AYUNTAMIENTO	IBI GR	IAE GR	IVTM G*R	T + IDP R	Fecha de entrada	Acuerdo del Pleno
CABEZAS DE ALAMBRE*	X	X	X	X	2024-E-RC-17700 (17/12/2024)	12/12/2024
CABIZUELA*	X	X	X	X	2024-E-RC-17798 (19/12/2024)	14/12/2024
DONJIMENO*	X	X	X	X	2024-E-RC-17702 (17/12/2024)	11/12/2024
CONSTANZANA*	X	X	X	X	2024-E-RC-17758 (18/12/2024)	16/11/2024
PEDRO RODRÍGUEZ*	X	X	X	X	2024-E-RC-17761 (18/12/2024)	13/12/2024
SAN VICENTE DE ARÉVALO*	X	X	X	X	2024-E-RC-17760 (18/12/2024)	14/12/2024
VEGA DE SANTA MARÍA	X	X	X	Tasas de agua y basura	2025-E-RC-1254 (28/01/2025)	25/01/2025

* **Adenda para ampliar la delegación de las Tasas, vinculada a los Convenios de delegación del IBI, IAE, IVTM, que se firmaron con anterioridad: 05/02/2024, nº 0043 Ayto. de Cabezas de**



Alambre, 05/02/2024, nº 0044 Ayto de Cabizuela, 05/02/2024, nº 0042 Ayto de Donjimeno, 05/02/2024, nº 0046 Ayto de Constanzana, 02/02/2024, nº 0026 Ayto de Pedro Rodríguez y 05/02/2024, nº 0040 Ayto de San Vicente de Arévalo

- **Conceptos:** **IBI** Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Características Especiales, Rústica y Urbana), **IAE** Impuesto sobre Actividades Económicas, **IVTM** Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica **T** Tasas **IDP** Ingresos de Derecho Público.
- **Alcance de la delegación:** **G** Gestión tributaria/ **G*** Gestión tributaria solo altas **R:** Recaudación Voluntaria y Ejecutiva

SEGUNDO.- Aceptar asumir las competencias de **gestión y recaudación recursos no periódicos** de los **Ayuntamientos** que se expresa en la tabla siguiente**, ** con el alcance /conceptos que se indican resumidamente y con vigencia desde la firma expresa del convenio por cuatro años, transcurridos los cuales se prorrogará de forma automática anualmente, salvo denuncia por alguna de las partes, que habrá de formularse con seis meses de antelación al cierre de cada ejercicio de vigencia (es decir, hasta el 30 de junio de cada año), de conformidad con el **modelo Anexo b)**, aprobado por el Pleno 25/07/2022, BOP y BOCYL 05/08/2022:

AYUNTAMIENTO	Conceptos LR	Fecha de entrada	Acuerdo del Pleno
ARENAS DE SAN PEDRO	TODOS	2025-E-RC-335 (10/01/2025)	26/12/2024
HIGUERA DE LAS DUEÑAS	Contribuciones Especiales	2024-E-RC-17344 (10/12/2024)	30/09/2024
VILLAR DE CORNEJA	TODOS	2024-E-RC-3882 (24/03/2025)	19/02/2025

- **Conceptos:** **Tr:** tributos **IDP:** ingresos de derecho público
- **Alcance de la delegación:** **LR** :Liquidación y Recaudación Voluntaria y Ejecutiva

TERCERO.- Aceptar asumir las competencias de **recaudación de tributos y otros ingresos de derecho público en vía ejecutiva** de los Ayuntamientos que se expresan en la tabla siguiente**, ** respecto de los conceptos que se indican resumidamente, con vigencia desde la firma expresa del convenio por cuatro años, transcurridos los cuales se prorrogará de forma automática anualmente, salvo denuncia por alguna de las parte, que habrá de formularse con seis meses de antelación al cierre de cada ejercicio de vigencia (es decir, hasta el 30 de junio de cada año), de conformidad con el **modelo Anexo c)**, aprobado por el Pleno 25/07/2022, BOP y BOCYL 05/08/2022:

AYUNTAMIENTO	Conceptos R	Fecha de entrada	Acuerdo del Pleno
ARENAS DE SAN PEDRO	- Multas de tráfico. - Tasas Urbanísticas. - Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. - Sanciones Urbanísticas. - Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Escombros, Materiales y útiles de Construcción para Obra. - Tasa por el Servicio del Mercado Municipal de abastos. - Tasa por aprovechamiento especial del dominio público local por descarga o vertido de tierras, escombros o asimilados en la escombrera municipal. - Tasa por la prestación del servicio de la Escuela Municipal de Música. - Tasa por ocupación de la vía pública con mesas y sillas, ferial, estacionamientos vigilados y otros. - Tasa por ocupación de la vía pública con industrias callejeras (Mercadillo). - Tasa por Licencias Ambientales. - Y cualquier otro tributo local de carácter no periódico que se origine en el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro	2025-E-RC-335 (10/01/2025)	26/12/2024
HIGUERA DE LAS DUEÑAS	IVTM, P.P. de Pastos	2024-E-RC-17344 (10/12/2024)	30/09/2024



- **Conceptos:** Tr: tributos IDP: ingresos de derecho público
- **Alcance de la delegación:** Re :Recaudación Ejecutiva

CUARTO.- Aceptar asumir las competencias de **gestión, liquidación y recaudación del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana** de los Ayuntamientos que se citan a continuación, según los datos de la tabla siguiente**, ** con vigencia desde la firma expresa del convenio por cuatro años, transcurridos los cuales se prorrogará de forma automática anualmente, salvo denuncia por alguna de las parte, que habrá de formularse con seis meses de antelación al cierre de cada ejercicio de vigencia (es decir, hasta el 30 de junio de cada año), de conformidad con el **modelo Anexo e)**, aprobado por el Pleno 25/07/2022, BOP y BOCYL 05/08/2022:

AYUNTAMIENTO	IIVTNU GLR	Fecha de entrada	Acuerdo del Pleno
PUERTO CASTILLA	x	2024-E-RC-17116 (02/12/2024)	08/07/2024
SOTILLO DE LA ADRADA	X+	2024-E-RC-18127 (30/12/2024)	19/12/2024
UMBRIAS	x	2024-E-RC-17442 (11/12/2024)	06/11/2024

- **Concepto:** IIVTNU Impuesto Incremento de los Terrenos de Naturaleza Urbana
- **Alcance de la delegación:** GLR: Gestión, liquidación y recaudación voluntaria y ejecutiva

QUINTO.- Facultar al Sr. Presidente de la Diputación de Ávila, para que en nombre y representación de la misma y del Organismo Autónomo de Recaudación de Ávila (OAR) en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, suscriba los Convenios/Adenda según los modelos referenciados debidamente, con el alcance regulado en los mismos.

SEXTO.- Publicar en el BOP y BOCyL, según preceptúa el art. 7.2 TRLHL, para general conocimiento, el acuerdo de la aceptación de estas delegaciones, además de notificar a los interesados de conformidad con los arts. 40 y siguientes de la LRPAC-AP, con los recursos de reposición potestativo y el contencioso-administrativo ante el Juzgado de Ávila.

SÉPTIMO.- Una vez se formalicen los Convenios/Adenda por ambas partes, inscribir y/o archivar en el Libro de Convenios.

6.- ÁREA DE FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES. Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, Servicio de Lavandería, Comida a Domicilio y Servicio de Teleasistencia APROBACIÓN MODIFICACIÓN (Expte. 1791/2024. Dictamen 21.04.2025).

Favorable **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Familia, Dependencia y Oportunidades (21.04.25).



No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (13 PP, 6 PSOE, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vista la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, Servicio de Lavandería, Comida a Domicilio y Servicio de Teleasistencia, aprobada por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Ávila el 26 de noviembre de 2018, y publicada en el BOP Nº 243 de fecha 18 de diciembre de 2018.

Vista la necesidad de eliminar de la anterior ordenanza todo lo referente al servicio de teleasistencia, ya que actualmente es un servicio gratuito.

Visto que el artículo 2 de la misma dispone: *“La obligación de pagar los precios públicos regulados en esta Ordenanza, nace desde el inicio de la prestación y será acorde con la intensidad del servicio recibido y el nivel de renta y patrimonio del beneficiario, con los criterios que en esta Ordenanza se establecen.*

Esta obligación no existirá durante el tiempo de suspensión del servicio correspondiente.”

Vista por el Área de Familia, Dependencia y Oportunidades la necesidad de modificación de este artículo, dándole la siguiente redacción:

“1. La obligación de pagar los precios públicos regulados en esta Ordenanza, nace desde el inicio de la prestación y será acorde con la intensidad del servicio recibido y el nivel de renta y patrimonio del beneficiario, con los criterios que en esta Ordenanza se establecen. Esta obligación no existirá durante el tiempo de suspensión del servicio correspondiente.

2. El impago de 2 meses del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio dará lugar a la suspensión temporal del servicio por un plazo máximo de 6 meses.

Si superados estos 6 meses de suspensión no queda acreditado el pago del precio público por el servicio de ayuda a domicilio, se procederá a la baja definitiva del servicio.

3. Si durante el periodo de suspensión se acredita efectivamente el pago del precio público, se reanuda el servicio el primer día del mes siguiente al que se acredite dicho pago. “

Visto el informe de Secretaría en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3.d).1º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Visto el informe de Procedimiento Administrativo para la modificación de la ordenanza.

Visto el informe técnico-económico del Servicio sobre la modificación de la citada Ordenanza.



Visto el informe de la Intervención de Fondos.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/1653 de 21 de marzo de 2025.

A la vista de cuanto antecede, **se ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, Servicio de Lavandería, Comida a Domicilio y Servicio de Teleasistencia.

Documentos anexos:

- Anexo 1. ORDENANZA REGULADORA del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, servicio de lavandería y comida a domicilio

7.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS.- Plan Extraordinario de Inversiones 2024. CANCELACIÓN TOTAL/PARCIAL y REINTEGRO (Expte. 322/2025. Dictamen 16.05.2025).

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cooperación Económica e Infraestructuras (16.05.25).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (13 PP, 6 PSOE, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vistas las Bases reguladoras de la convocatoria Plan Extraordinario de Inversiones del año 2024 de la Diputación Provincial de Ávila por el que se convoca la concesión de subvenciones para las actuaciones de los municipios de la provincia de Ávila menores de 10.000 habitantes y de sus Entidades locales menores, aprobadas por Acuerdo de Pleno de 29 de enero de 2024 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de 13 de febrero de 2024.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de 16 de mayo de 2025, que rectifica un error aritmético en un valor del Anexo,

Vista la justificación presentada por los beneficiarios, el Servicio de Área proponente elaboró un Anexo con aquellos que sólo habían justificado parcialmente la subvención; y los que no habían justificado nada. Respecto de los dos últimos, y según el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones, procede el reintegro de las cantidades percibidas en la parte no justificada y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la



subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, o la fecha en que el deudor ingrese el reintegro si es anterior a ésta, si bien previamente se concederá trámite de audiencia a los beneficiarios que se encuentren en este supuesto.

Finalizado el trámite de audiencia se han presentado alegaciones por algunos de los interesados, estimándose algunas de ellas, que ahora aparecen sin cantidad a cancelar o reintegrar; no siendo así con otros, pues no ha quedado acreditada la ejecución de las obras o la justificación correspondiente.

Respecto de éstos últimos, aparece en el Anexo la cantidad a cancelar de la subvención y la cantidad a reintegrar, que es la suma de la subvención cancelada y los intereses de demora exigibles, calculados conforme al art. 37 de la Ley General de Subvenciones.

En aplicación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por Pleno de la Diputación Provincial de Ávila de fecha 24 de octubre de 2016 y el resto de normativa aplicable a las entidades locales,

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3133 de 16 de mayo de 2025.

A la vista de cuanto antecede, **se ACUERDA:**

PRIMERO: Cancelar totalmente/parcialmente las subvenciones concedidas en la convocatoria Plan Extraordinario de Inversiones del año 2024 de la Diputación Provincial de Ávila por el que se convoca la concesión de subvenciones para las actuaciones de los municipios de la provincia de Ávila menores de 10.000 habitantes y de sus Entidades locales menores por las cuantías señaladas en el Anexo en la columna “Cancelación”.

SEGUNDO: Exigir el reintegro de la cantidad señalada en la columna “Reintegro” del Anexo a los beneficiarios señalados en él que incluye los intereses de demora aplicables.

La cantidad a reintegrar deberá ingresarse en la cuenta de Bankia ES92 2100 6305 0813 0154 7633.

TERCERO: Notificar al interesado en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documentos anexos:

- Anexo 2. Anexo

8.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS.- Plan Provincial de Cooperación a las obras de competencia municipal de la Diputación Provincial de Ávila en 2025. CONCESIÓN (Expte. 640/2025. Dictamen 16.05.2025).

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cooperación Económica e Infraestructuras (16.05.25).



No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (13 PP, 6 PSOE, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Vistas las Bases reguladoras de la convocatoria PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA EN 2025, aprobadas por Acuerdo del Pleno de 24 de febrero de 2025 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 50, de 13 de marzo de 2025.

Vistas las solicitudes presentadas por los interesados que constan en el Anexo y comprobadas las mismas por el Servicio de Cooperación Económica Local.

Visto el Presupuesto General de la Diputación Provincial de Ávila de 2025, que consigna la cantidad de 8.064.191,00 euros en la partida 1510.76202 para su destino a los fines que son objeto de esta convocatoria de subvenciones.

En aplicación de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 38/ 2003 , de 17 de noviembre, General de Subvenciones ; la Ordenanza General de Subvenciones, aprobada por Pleno de la Diputación Provincial de Ávila de fecha 24 de octubre de 2016 y el resto de normativa aplicable a las entidades locales.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2985 de 12 de mayo de 2025 fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de mayo de 2025.

A la vista de cuanto antecede, **se ACUERDA:**

PRIMERO: Estimar las solicitudes presentadas por los beneficiarios que constan en el Anexo, con los importes y actuaciones en él determinadas, para concurrir a la convocatoria PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA EN 2025 y, en consecuencia, conceder subvención por tal importe a dichos beneficiarios.

SEGUNDO: Disponer gasto por importe de 8.064.160 euros en la partida 1510.76202 del presupuesto del Año 2025.

TERCERO: Reconocer obligaciones y ordenar el pago con carácter anticipado de los importes señalados en el Anexo .

CUARTO: Notificar al interesado en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Documentos anexos:

- Anexo 3. Anexo





9.- ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE.- Normas para la utilización del espacio expositivo del Torreón de los Guzmanes. APROBACIÓN INICIAL. (Expte. 1561/2025. Dictamen 16.05.2025).

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

La Presidencia da cuenta del presente expediente, expresamente del dictamen favorable de la Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte (16.05.25).

No solicitándose intervención alguna, el Presidente somete a votación la propuesta de acuerdo dictaminada.

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por unanimidad de los veinticinco Diputados presentes en la votación (13 PP, 6 PSOE, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO

Visto el borrador de la modificación de las normas para la utilización del espacio expositivo del Torreón de los Guzmanes publicadas en el BOP número 893/2021 de 21 de abril de 2021.

Finalizado el plazo de consulta previa el 25.04.2025 durante el cual no se ha recibido ninguna comunicación.

Vista la propuesta de resolución PR/2025/2603 de 29 de abril de 2025.

A la vista de cuanto antecede, **se ACUERDA:**

Primero: Aprobación inicial del borrador de las normas para la utilización del espacio expositivo del Torreón de los Guzmanes.

Segundo: Aprobación del modelo de solicitud para la utilización del espacio expositivo del Torreón de los Guzmanes (Anexo I)

Tercero: Continuar la tramitación del presente expediente por sus trámites reglamentarios.

Documentos anexos:

- Anexo 4. NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS EXPOSITIVOS

10.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO PSOE: “Por la defensa de la calidad de vida y la protección del entorno rural” (2025-E-RE-6735 de 19.05.2025).

Desfavorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 6, En contra: 15, Abstenciones: 4, Ausentes: 0



El Sr. Blanco Martín, diputado del grupo PSOE, introduce la moción presentada por su grupo “Por la defensa de la calidad de vida y la protección del entorno rural” (2025-E-RE- 6735 de 19.05.2025).

Dicha moción propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Venimos asistiendo en, al menos los últimos 18 meses, a la presunta intención de diversas empresas de instalar plantas de producción de biometano en municipios de la provincia, especialmente en la Comarca de la Moraña, algo que no es casual, dada la proximidad a un gaseoducto que afectará a los municipios de Adanero, Arévalo, Espinosa de los Caballeros, Gutierre Muñoz, Orbita y Sanchidrián en la provincia de Ávila. Hace varios meses se propuso la instalación de una en Martín Muñoz de la Dehesa. Después ha sido la de Aldeaseca y un poco más tarde en Palacios de Goda. Se escuchan rumores de la pretensión de montar otra en las cercanías, tal vez en Martín Muñoz de las Posadas. En este caso en orientación este.

Aunque desde algunos ámbitos, generalmente desde las empresas instaladoras o desde la propia Junta de Castilla y León, se hace hincapié en las enormes ventajas que estas instalaciones van a reportar a nuestros desolados municipios, todo ello, sin tener en cuenta que de forma intencionada no se está regulando debidamente el despliegue de plantas de biometano. Esta ausencia de regulación, de mecanismos de control y de transparencia es, desde nuestro punto de vista, inadmisibile.

Desde otras perspectivas: técnicos de diversas disciplinas, científicos, sanitarios, etc. ponen de manifiesto los gravísimos problemas que podrían acompañar a estas instalaciones productoras de biogás. La ubicación de la instalación y sus dimensiones, la producción de basuras, la contaminación de suelos por elementos relacionados con la actividad como grasas, lubricantes o metales pesados, y muy especialmente, el riesgo de contaminación debido a derrames o fugas que lleguen a los acuíferos. La contaminación atmosférica, con emanación de olores y gases propias de los residuos a tratar (como el sulfuro de hidrogeno, altamente cancerígeno) y su afección a las poblaciones cercanas; el riesgo de fugas del biogás o biometano producido tras el proceso de digestión anaerobia; o el volumen de emisiones producidas por los propios vehículos de transporte y mantenimiento de la actividad, el consumo del agua y su gestión, el consumo de energía, la generación de ruido y el riesgo de incendio y explosión. Todo ello sin los sistemas de control y seguridad que garanticen el correcto desarrollo de la actividad.

Lo que sí parece cierto es que para estos municipios, la implantación de estas instalaciones va a suponer la generación de insoportables olores, debido a que, por la ubicación de estas plantas y la orientación de los vientos dominantes, se encuentran en la localización más desfavorable.

Al grupo socialista en la Diputación, nos preocupa enormemente la posible afectación a la salud y calidad de vida de nuestros vecinos, que podría verse muy perjudicada, esta debe ser siempre preservada y constituir el eje central de cualquier actuación industrial. Es un derecho inalienable que nuestros Municipios elijan el modelo de desarrollo armónico y sostenible que garantice su modo de vida y su acervo paisajístico y cultural.

Por otra parte, también consideramos preocupante el gran número estimado de camiones de



gran tonelaje que van a pasar, sí o sí, por los cascos urbanos transportando purines, y de todo aquello que interesadamente no se menciona, es decir, desechos de mataderos, lodos de depuradoras, restos industriales que incorporan componentes tóxicos y otros productos, incrementando el nivel de malos olores así como el posible riesgo de derrames de las cargas, sin olvidarnos de la continuada agresión a nuestras vías públicas por el continuo rodaje de dichos vehículos por ellas.

PROPUESTA DE ACUERDO

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista en la Diputación Provincial propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar a la Junta de Castilla y León a la paralización cautelar de los expedientes de instalación de las plantas de Aldeaseca y Palacios de Goda y otras que puedan plantearse en el futuro, en tanto no se disponga de una legislación efectiva que permita un correcto y efectivo control sobre estas instalaciones, unas condiciones técnicas y sanitarias garantistas y en las que se incluyan además unas distancias, referidas a las poblaciones colindantes, que sean acordes con las emisiones de materias nocivas y/o peligrosas para la salud pública que puedan emitir estas plantas.

2. Que por parte de los servicios técnicos de la Diputación Provincial se elabore un modelo de normativa local que impida, a todos los efectos, el tránsito de vehículos de gran tonelaje que transporten este tipo de residuos y materiales tóxicos y peligrosos, por los cascos urbanos afectados, normativa que incorpore un procedimiento sancionador eficaz y proporcional poniendo especial incidencia en los olores que estos vehículos pudieran emitir así como los posibles derrames de las cargas que pudieran producirse.”

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (d.n.a).- Se muestra conocedor de la materia y por ello está de acuerdo en la parte de esta moción que presenta el grupo PSOE en la que se defiende la calidad de vida y la protección del entorno rural, pero no lo está en la defensa de plataformas antiplantas, antiminas, antiindustrias y “antitodo”, que van a provocar que nuestros municipios estén más desolados. De qué vivirán los abulenses afincados en el medio rural, a ellos no les ha tocado la lotería como a la Sra. Iglesias, con una dedicación exclusiva sin tarea diaria.

Manifiesta que las plantas de biogás sí están reguladas, otra cosa es que no estén de acuerdo con esa regulación; si no estuviesen reguladas la población estaría en un grave riesgo.

Una de las ventajas de las plantas de producción de biometano es la reducción de contaminación de los suelos, puesto que no se vierten directamente los purines y basuras al suelo agrícola, contribuyendo también a la reducción de contaminación de los acuíferos y de olores. Para comprobar estos términos, invita a la Sra. Iglesias a visitar un pequeño pueblo de Soria donde hay una planta de este tipo y a hablar con los vecinos y su alcaldesa, que corroborarán estas afirmaciones. Podría también visitar a los agricultores que esparcen purines de granjas en sus tierras; una vez realizadas las dos visitas puede comprobar dónde huele peor.



Se pregunta si el riesgo de fugas de gas no llevaría a los pueblos a eliminar todas sus conducciones, con la consecuente eliminación del servicio. En Alemania funcionan plantas de este tipo en las que no se constatan fugas.

En cuanto al volumen de emisiones del transporte de productos de estas plantas son similares a otros, tales como el de los alimentos destinados a los supermercados, y no por ello se eliminan. Se contabiliza una media de un camión a la hora con destino a esas plantas que pasarán por los cascos urbanos, en la misma medida que otro tipo de transportes, el resto lo harán por las carreteras, como vienen haciéndolo.

Por otra parte, el ruido y el peligro de incendios de las plantas es menor que el de otras muchas actividades; la seguridad y el control están garantizados por los técnicos de la Junta de Castilla y León que evalúan los proyectos.

En la primera de las propuestas de acuerdo de esta moción, se pretende instar a la Junta de Castilla y León a la paralización cautelar de las Plantas de Aldeaseca y Palacios de Goda y a las que puedan planearse para un futuro en tanto en cuanto no exista una legislación efectiva que controle las instalaciones, pero esto ya existe y no les gusta. Se pregunta qué haría la Sra. Iglesias si fuese alcaldesa de Arenas de San Pedro y una empresa solicitara instalarse en su pueblo con todos los informes medioambientales favorables, ¿denegaría la licencia?, eso sería prevaricar.

En la segunda propuesta de acuerdo se pretende que los técnicos de la Diputación elaboren un modelo de normativa para impedir el tránsito de vehículos de gran tonelaje que transporten ese tipo de residuos por los cascos urbanos que sean afectados; opina que esa medida debería aplicarse también al transporte de otro tipo de productos que tengan esas características.

Apoyará a la ganadería porque su mujer tiene una explotación de porcinos, su hija trabaja en un sindicato agrario, él tiene un huerto y conoce bien el sector primario y su voto irá encaminado a ese apoyo.

SRA. IGLESIAS PARRA (PSOE).- Contesta por alusiones, de acuerdo al art. 73 del Reglamento Orgánico, que no entiende su ataque y manifiesta que está muy ofendida, porque ella trabaja todos los días para la Diputación.

SR TORIBIO CARRERA (VOX).- *“En primer lugar, dar los buenos días a todos los compañeros diputados de la Institución provincial, a los funcionarios de esta casa, a los medios de comunicación y asistentes presentes, así como aquellos que nos siguen de forma telemática a través de internet por las plataformas habilitadas para ello.*

Antes de entrar a valorar la propuesta del PSOE quiero que queden claras cuatro ideas fundamentales:

- 1. Que la instalación de nuevas plantas de energía no puede hacerse de espaldas de los vecinos y a los municipios, a los que hay que garantizar unas condiciones de vida dignas en un entorno saludable y seguro.*
- 2. Que cualquier proyecto debe desarrollarse con la máxima garantía y transparencia que*



asegure que dicho proyecto es seguro y sostenible, y que no va a ser negativo para los municipios de la provincia de Ávila.

3. Que este diputado apoyará siempre aquellos proyectos energéticos que contribuyan a nuestra soberanía energética pensando en el interés general y en el bien común de los abulenses y no para el fomento de macroproyectos especulativos.

4. Que siempre que se plantee el establecimiento de una nueva planta energética habrá que valorar cada caso concreto, su impacto sobre el territorio y establecer distancias suficientes a lugares especialmente sensibles, como centros educativos, viviendas, centros de mayores o lugares de ocio y descanso.

Dicho esto, Señores del PSOE, vuelven ustedes a traer a este Pleno una moción con su habitual dramatismo apocalíptico y su verbo sensacionalista, pues pretenden disfrazar bajo la defensa de la calidad de vida y la protección del entorno rural, título de su moción, su fobia al desarrollo industrial, rural y a todo aquello que no pueda ser abrazado entre banderas y pancartas de colores.

No les niego que su moción, aunque revestida de buenas intenciones, es en realidad una estocada directa al principio de autonomía local, consagrado en el art.137 de nuestra Carta Magna. Pretender que esta Diputación apruebe una normativa "modelo" que impida a los municipios decidir libremente sobre el tránsito de vehículos o sobre la ubicación de instalaciones industriales, es de una arrogancia institucional impropia incluso del socialismo más rancio.

¿Quiénes se creen ustedes para sustituir a los ayuntamientos en la decisión sobre su desarrollo económico y territorial? Como sigan así, no les extraña a los señores diputados que en el próximo Pleno los señores del PSOE vendrán como una moción para legislar sobre la dirección del viento en nuestra provincia.

En cualquier caso, vamos a los hechos. Las plantas de biogás, señores del PSOE, son una tecnología energética consolidada, pues ya hay 146 instalaciones en nuestro país.

En su moción, hablan al mismo tiempo de “municipios desolados” y por otro, se oponen a la instalación de plantas de tratamiento, se lo traduzco a los abulenses: Ustedes quieren biogás, pero que no huela. Quieren desarrollo rural, pero sin agricultores y ganaderos, y quieren ecología, pero sin campo.

Señor Blanco, no deja de tener su mérito: han inventado una nueva infraestructura verde que no contamina porque no existe. Lo llaman “economía circular”, aunque en realidad es un círculo vicioso de trabas, titulares sensacionalistas e ignorancia técnica. Su ideal de mundo rural es una postal de aldea suiza, con vacas digitales, estiércol ecológico, espacio coworking sin empresas, y campesinos que no molesten entre las 9 de la mañana y las 5 de la tarde.

Fíjense, al final de su moción, llegan ustedes al momento estelar... ¡han descubierto que existen camiones de purines! Sí, señorías, el PSOE ha necesitado décadas de gobiernos, asesores, ministerios y mesas redondas para llegar a la impactante conclusión de que el estiércol no llega por teletransporte, sino que durante décadas existen camiones cruzando caminos vecinales sin que nadie organizara un drama.



Ustedes proponen con sus políticas un campo sin ganaderos, sin pastores, sin tractores, eso sí, pero lleno de “proyectos piloto” y con muchos “laboratorios de innovación rural”. Señorías del PSOE: ni han inventado los purines, ni los camiones, ni el campo. Lo único que han inventado es una nueva forma de hacer ecologismo: sin campo, sin campesinos, y sin lógica ninguna.

Miren a ver si lo entienden de una vez. Su política climática no protege al planeta, castiga al campo. Sus normativas estrangulan al pequeño agricultor, su burocracia liquida al ganadero, y sus discursos nos llenan de culpa mientras ustedes siguen volando en Falcon a las cumbres del clima.

Desde este Grupo Provincial defendemos una España, y por ende, una provincia, fuerte, soberana y próspera. Y eso incluye el aprovechamiento responsable de nuestros recursos. Por eso hemos apoyado en otras regiones, la elaboración de planes estratégicos que garanticen, que estas plantas se desarrollan con control ambiental, transparencia y sentido común, porque señores del PSOE, ni el progreso puede atropellar a los vecinos, ni los prejuicios ideológicos pueden frenar el progreso.

Por otro lado, esta moción tampoco tiene respaldo legal. ¿Pretenden Uds. que la Junta paralice expedientes con carácter cautelar sin fundamento jurídico? Imagino que ustedes ignoran que toda instalación de este tipo requiere de una autorización ambiental integrada, informes técnicos y previa licencia municipal.

En definitiva, desde este Grupo Provincial votaremos no por respeto a los ayuntamientos, por defensa del principio de autonomía local, y por apostar por un modelo energético soberano, diversificado y nacional.

Un consejo si me lo permiten: Si realmente les preocupa la vida rural, empiecen por devolver a los pueblos la actividad económica en lugar de enterrarla en mociones con aroma a naftalina ideológica.

Señor Blanco , su grupo en esta diputación refleja el delirio de una izquierda que sigue atrapada en la arrogancia de quien se cree en posesión de la única verdad ecológica.

Insisto, revisen ustedes su moción en donde hasta la orientación del viento parece haber decidido conspirar contra la provincia de Ávila y sus habitantes.

Hace gracia que les preocupa el biometano en Palacios de Goda o Aldeaseca, pero no les inquiete en absoluto el hedor fiscal que desprenden las políticas energéticas que su gobierno ha promovido en otros territorios, donde Uds. han aplaudido instalaciones parecidas.

Por otro lado, señores del PSOE, hagan memoria. Año 2022, Consejo de Ministros, en donde sus compañeros de partido aplaudían con las orejas la Hoja de Ruta del Biogás donde se comprometieron a multiplicar por 4 la producción de biometano y declararon que el biogás era la “palanca verde” para descarbonizar la industria, y lo promocionaron como si fuera el maná del siglo XXI. ¿En qué quedamos, señorías?

¿Saben por qué en otros territorios estas plantas no generan este nivel de histeria? Porque se hace pedagogía, no se alimenta al electorado con miedos absurdos y no se utiliza el



ecologismo como arma política arrojadiza contra proyectos estratégicos.

Por otro lado, sobre que la diputación elabore un reglamento que impida el tránsito de camiones por los cascos urbanos que transporten residuos, ahora quieren que la Diputación establezca qué puede o no puede pasar por las calles de cada pueblo.

Señorías ¿Quién les ha investido a ustedes como soberanos del asfalto comarcal? ¿Dónde queda la autonomía local del artículo 137 de la CE?

Igualmente, citan Uds. a expertos: técnicos, científicos, sanitarios... pero no presentan ni un solo informe. ¿Dónde están los datos y esos estudios concretos? ¿Son del mismo comité de "expertos" que justificó los estados de alarma ilegales durante la pandemia?

Desde Vox somos muy claros: Apostamos por un mix energético realista que no condene a España a depender de las renovables cuando hace viento o sol, ni de la dictadura del gas argelino cuando hay sequía. Creemos en las nucleares, en las hidroeléctricas, en la energía térmica y, sí, también en el biogás.

Y claro que nos oponemos a que se impongan proyectos mal planificados, sin contar con los municipios y sin una adecuada evaluación real de riesgos, pero no vamos a caer en su juego.

El PSOE lleva años instrumentalizando al mundo rural e imponiendo desde Madrid leyes que hundan el campo, como la ley de bienestar animal o la agenda climática dictada por Bruselas.

Sean valientes, ¿Qué alternativas propone el PSOE para dinamizar la economía de la provincia? ¿Más subvenciones clientelares?

El mundo rural necesita industria. Necesita actividad económica. Necesita una oportunidad para que sus jóvenes no tengan que emigrar.

Por todo ello, señorías, reiteramos nuestro voto en contra de esta moción. No porque despreciemos el entorno rural sino porque creemos en su capacidad para decidir, para crecer y para integrarse en un modelo de futuro que no pase por convertir a nuestros pueblos en parques temáticos del pasado."

SR. GONZÁLEZ SÁNCHEZ (XAV).- *"En el programa electoral de nuestro partido, Por Ávila, el que defendimos para las últimas elecciones a las Cortes de Castilla y León, se destacó algo que seguimos considerando muy importante, y en lo que nos reafirmamos: la importancia del desarrollo de nuestros pueblos. Un desarrollo sostenible y equilibrado, en el que las políticas que se lleven a cabo tengan en cuenta el territorio, la población, el medio ambiente y, por supuesto, que generen nuevas oportunidades para que el medio rural mantenga y amplíe su población. Y con todo esto, que la gente que quiera quedarse, le compense quedarse en Ávila.*

Somos conscientes de las distintas sensibilidades que existen en torno a la implantación de industrias, el cuidado del medio ambiente, la generación de empleo, el miedo a perder la maravillosa calidad de vida de nuestros pueblos, pero también sabemos lo difíciles que son los cambios y lo mucho que preocupa el impacto en el territorio rural de cualquier iniciativa a una escala mayor.

La Junta de Castilla y León tiene su responsabilidad en estos asuntos. En eso estamos de



acuerdo, señor Blanco. Y más cuando se ha mostrado abiertamente a favor de la implantación en territorio rural de plantas de biometano y biogás.

Por este motivo, desde Por Ávila pedimos a la Junta de Castilla y León que se ponga manos a la obra, y trabaje en una normativa adecuada que garantice la calidad de vida de los vecinos y el progreso. Para que los ciudadanos tengan seguridades y no dudas.

Además, el Gobierno regional debe evaluar el impacto que estos proyectos supondrán en la creación de empleo local. Que no hagan daño al medio ambiente y al entorno urbano. Todo eso también debe ser tenido en cuenta.

Pero señor Blanco, tampoco existe una normativa estatal específica para estas plantas de biometano y biogás, solo existe un documento que se llama, literalmente, “Hoja de Ruta del Biogás”, de 2022, del Ministerio de Transición Ecológica.

Y teniendo en cuenta el apoyo a la explotación de industrias relacionadas con energías renovables, el Gobierno también tiene una responsabilidad a la hora de regular estas nuevas industrias, y no lo ha hecho.

Desde Por Ávila consideramos que ni el Gobierno de España ni la Junta de Castilla y León han estado a la altura a la hora de prever una normativa frente una demanda creciente de plantas de biogás y biometano.

No se entiende que en un tema en el que hay un interés económico tan importante exista tal vacío normativo cuando cada vez aumenta más el número de proyectos de plantas de biogás que se quieren construir.

Unos y otros van tarde, pero esperamos que se pongan las pilas y reaccionen si tan a favor están de que estos proyectos prosperen y que los ciudadanos estén tranquilos de que no afectará a su calidad de vida.”

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- Manifiesta que estamos ante un nuevo capítulo de la hipocresía e incongruencia del PSOE, que manipula la información. Su grupo apoya la instalación de plantas de biometano o de biogás siempre que estén avaladas por las correspondientes autorizaciones de la Junta de Castilla y León. Debe darse una información completa en este sentido y es que tan sólo existe una hoja de ruta aprobada por el Gobierno de España en base a unas directrices europeas, votadas favorablemente por los grupos del Partido Socialista, Podemos y Sumar.

El planteamiento de esta moción va en contra de lo que se ha aprobado e implantado en otras comunidades, como Castilla-La Mancha, donde existen plantas de biogás que tienen todas las licencias y aprobaciones medioambientales, algo que va en función de la autonomía municipal de los ayuntamientos. Señala que el anterior regidor de Aldeaseca (del Partido Socialista) propició que se siguiera con el trámite de instalación de la planta de biometano en ese término municipal.

Su grupo apuesta por la regulación del transporte de ese tipo de residuos, puesto que el hecho de fertilizar directamente los terrenos sí puede provocar contaminación. Existe un Real Decreto que regula el vertido de purines y otros desechos de ganadería y la Ley de Residuos



y Suelos Contaminados que regula el transporte por vía terrestre de todos los residuos orgánicos y su tratamiento en los CTR, pero no regula este tipo de residuos.

Opina que tanto el Gobierno de España como la Comunidad Autónoma deben legislar sobre este asunto, con algo más que una hoja de ruta que pretende establecer el marco estratégico para el desarrollo del tratamiento del biogás e hidrometano en nuestro país, siguiendo directrices de la Unión Europea.

En las plantas de biometano los residuos serán tratados correctamente y estará controlada la contaminación; en cuanto a su transporte, los camiones tendrán que circular por distintos tipos de vías y, señala, que esta Corporación no tiene competencias para poder regular estos aspectos, tampoco la tendrían los ayuntamientos en muchos casos.

No entiende por qué el Grupo Socialista, defensor de la Agenda 2030, no defiende la creación de estas plantas, que reducen la dependencia energética y la energía circular con tratamientos menos contaminantes.

Plantea una transaccional en el punto primero de la propuesta de acuerdo de la moción: instar a la Junta de Castilla y León sí, pero también al Gobierno de España, a través del Ministerio de Transición Ecológica, que tiene competencia para legislar no sólo las plantas que están previstas sino las futuras además de garantizar el correcto y efectivo control sobre estas instalaciones que deberán contar con condiciones técnicas y sanitarias adecuadas. Si se tiene en cuenta esta transaccional su voto sería a favor.

Posteriormente se produce un debate entre los grupos PP y PSOE. El Sr. Blanco Martín (PSOE) presenta una nueva propuesta de acuerdo no aceptando la transaccional y proponen el texto literal referente a la parte resolutive, que fue aprobado por el Pleno de la Corporación de Arévalo con los votos favorable del partido popular y de Vox, y procede a leerlo:

“1. Trasladar a la Junta de Castilla y León la preocupación y, conforme a legalidad, buscar la paralización cautelar de los expedientes de instalación de las plantas de Biogás de Aldeaseca y Palacios de Goda, en tanto no se disponga de una normativa en la que se incluyan unas garantías complementarias en cuanto a distancias mínimas seguras referidas a las poblaciones colindantes, que sean acordes con las emisiones de materias nocivas y/o peligrosas para la salud pública que puedan emitir estas plantas.

2. Estudiar la elaboración de una normativa local que impida, a todos los efectos, el tránsito de vehículos de gran tonelaje que transporten este tipo de residuos y materiales tóxicos y peligrosos, por todo el casco urbano de nuestros municipios, normativa que incorpore un procedimiento sancionador eficaz y proporcional poniendo especial incidencia en los olores que estos vehículos pudieran emitir, así como los posibles derrames de las cargas que pudieran producirse.

3. Trasladar a la Junta de Castilla y León que en los expedientes se impida el paso a camiones y transporte que pudieran emitir derrames de cargas o emitir olores de materias peligrosas e insalubres tal y como se ha manifestado en párrafos anteriores, y se busquen recorridos alternativos.”

El Sr. Presidente advierte que este nuevo texto altera sustancialmente el texto registrado que



se está debatiendo; si se presenta esta nueva propuesta debería retirarse, consensuarse por parte de los grupos políticos y hacer una declaración institucional.

A continuación, se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos ya expuestos. Se indica que el Sr. Jiménez Gómez (d.n.a) pide disculpas a la Sra. Iglesias Parra (PSOE), si en alguna parte de su intervención pudiera haberla molestado.

Finalmente, el Sr. Blanco Martín (PSOE) no acepta la transaccional.

Una vez finalizado el primer turno de intervenciones, el Sr. Blanco Martín (PSOE), como respuesta a las intervenciones de los distintos grupos políticos indica que no acepta la transaccional y propone la adopción del acuerdo propuesto por su grupo.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción presentada por el grupo PSOE, “Por la defensa de la calidad de vida y la protección del entorno rural” (2025-E-RE-6735 de 19.05.2025).

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, seis votos a favor (6 PSOE), quince votos en contra (13 PP, 1 VOX y 1 d.n.a) y cuatro abstenciones (4 XAV), que hacen el total de veinticinco diputados presentes en la sesión, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

RECHAZAR la moción urgente presentada por el grupo PSOE "Por la defensa de la calidad de vida y la protección del entorno rural".

11.- MOCIONES AL PLENO: MOCIÓN URGENTE DEL GRUPO VOX: “Para garantizar las comunicaciones en caso de emergencia en la provincia de Ávila” (2025-E-RE-6776 de 20.05.2025).

Favorable	Tipo de votación: Ordinaria
	A favor: 19, En contra: 0, Abstenciones: 6, Ausentes: 0

El portavoz del Grupo VOX, Sr. Toribio Carrera, introduce la moción presentada por su grupo “Para garantizar las comunicaciones en caso de emergencia en la provincia de Ávila” (2025-E-RE-6776 de 20.05.2025).

Dicha moción propone la adopción del siguiente acuerdo:

“El apagón eléctrico sufrido recientemente en la provincia de Ávila dejó al descubierto una vulnerabilidad estructural: la dependencia casi absoluta de la infraestructura digital — telefonía móvil, fibra, enlaces de datos— y, por ende, de la energía comercial que la alimenta.

Durante aquellas horas críticas, quedó aislada tanto la población de la provincia de Ávila como los propios servicios de emergencia, habitualmente coordinados por sistemas digitales,



evidenciándose tres carencias críticas:

- 1. Incapacidad de la ciudadanía para pedir auxilio, ya que, sin línea móvil ni datos, un infarto, un incendio o un accidente de tráfico pudo quedar sin atender.*
- 2. Falta de información oficial, pues el desconocimiento generó intranquilidad, bulos y riesgo de alteración del orden público.*
- 3. Búsqueda “a ciegas” por parte de los equipos de emergencia, pues sin avisos, los efectivos recorrieron la provincia sin prioridad definida.*

Ante esa experiencia, urge dotarse de un sistema de comunicaciones alternativo, robusto y energéticamente autónomo. No hablamos de un lujo tecnológico, sino de una salvaguarda elemental, pues sin comunicaciones no hay emergencia que pueda resolverse. Cada minuto sin asistencia en un infarto o en un incendio reduce las probabilidades de éxito; y, cuando las redes digitales fallan en cascada, solo una radio analógica autosuficiente puede romper el silencio.

La solución propuesta es sencilla y económicamente asumible: instalar en todos los parques de bombero de la provincia de Ávila, y paulatinamente en todos los ayuntamientos una emisora analógica fija —complementada, en las localidades más grandes, con uno o dos walkie-talkies— alimentada por panel solar y batería. Se utilizaría la banda de 80 MHz, menos saturada que las frecuencias de uso aficionado (136-174 MHz), con mejor penetración en valles y montes y, sobre todo, interoperable para Guardia Civil, bomberos, 112 y Protección Civil.

Con 25-50 vatios de potencia y con un estudio del uso conjunto de las infraestructuras y repetidores de la Junta —todos ellos ya dotados de baterías y fácilmente reforzables con placas solares— se garantizaría cobertura incluso si la infraestructura principal colapsara; y, en el caso extremo de que también cayeran los repetidores, la propia potencia de las emisoras permitiría el enlace directo con la capital o con los municipios vecinos, enlazando unas emisoras con otras.

El coste de este blindaje es irrisorio frente al precio de una motobomba o de una autoescala de más de un millón de euros que, sin avisos, permanecerían inútiles.

Igualmente, esta implantación conllevaría un plan formativo que clarificará a alcaldes, concejales y vecinos el protocolo: ante un corte de comunicaciones, debe acudir a su ayuntamiento o al punto de emergencia previamente señalado, activar la emisora y coordinar la emergencia siguiendo instrucciones de los servicios de emergencia y provinciales. Esa pedagogía resulta tan importante como el propio equipo, porque reduce el pánico social y evita la propagación de bulos.

Desde Vox creemos que esta propuesta es cuestión de sentido común operativo.

Además, convertir Ávila en la primera provincia de Castilla y León con una red analógica estandarizada aportará, además, una ventaja estratégica a la hora de captar fondos europeos dirigidos a proyectos de resiliencia y transición energética.

En definitiva, blindar las comunicaciones provinciales mediante estaciones analógicas



alimentadas por energía solar significa proteger vidas, optimizar recursos de emergencia y ofrecer tranquilidad a nuestros vecinos ante el siguiente apagón o catástrofe.

Por todo lo anterior, el Grupo Provincial de VOX en la Diputación de Ávila propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. El Pleno insta a la Comisión de Salvamento, Protección Civil y Extinción de Incendios de la Diputación de Ávila a elaborar, en el plazo máximo de tres meses, un informe técnico-económico que detalle (i) las necesidades de emisoras fijas, walkietalkies, placas solares y baterías para cada parque de bomberos y cada Ayuntamiento, (ii) el coste de adaptación o refuerzo de los repetidores existentes en la banda de 80 MHz y (iii) el establecimiento de un protocolo de formación y divulgación para alcaldes, concejales y servicios de emergencias de la Diputación sobre el uso de estos equipos y los puntos de encuentro.

SEGUNDO: La Diputación se compromete, a la vista del informe anterior y en el próximo ejercicio presupuestario a equipar todos los parques de bomberos provinciales con emisoras y terminales portátiles asegurando su alimentación autónoma y a implementar paulatinamente la instalación y el mantenimiento de estas emisoras analógicas en los pueblos priorizando los municipios sin cobertura alternativa.”

Concluida la exposición del proponente, se abre, por el Sr. Presidente, el turno de intervenciones, produciéndose las siguientes:

SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (d.n.a).- Señala que tras el apagón eléctrico está de acuerdo con la emisión del informe que se propone, por lo que su voto será favorable.

SRA. GONZÁLEZ GONZÁLEZ (XAV).- *“Sr. Toribio, reconocemos la importancia del tema que hoy nos trae aquí: la garantía de las comunicaciones en situaciones de emergencia en nuestra provincia. No cabe duda de que el reciente apagón que afectó a todo el territorio peninsular fue un recordatorio contundente de que, cuando fallan las infraestructuras digitales y eléctricas, nuestras poblaciones —especialmente el medio rural— quedan incomunicadas y más vulnerables.*

Su moción aborda esta cuestión con una propuesta concreta: la instalación de emisoras analógicas alimentadas por energía solar en parques de bomberos y ayuntamientos, con la banda de 80 MHz como base operativa y un plan de formación asociado.

A simple vista, no podemos sino reconocer que su intención es encomiable. Pero nos surgen algunas dudas, que les expongo a continuación y que seguro pueden ser aclaradas en las siguientes intervenciones.

En primer lugar, si parte de lo que pide en su moción no se está haciendo ya, porque la Diputación formalizó el año pasado un contrato menor mixto de servicios para la redacción de proyecto y certificación de frecuencias, con suministro de 5 bases y portátiles, emisoras e instalación completa de radiofrecuencia en los parques comarcales de bomberos, por importe de 13.450 euros con Radio Asistencia. Además, la Secretaría de Estado de



Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales ya ha otorgado el uso del dominio público radioeléctrico a favor de la Diputación de Ávila para ello.

Espero que el Sr. Mesón nos dé más detalles sobre la implementación de este sistema en los parques comarcales, ya que en la Comisión de Acción Territorial no se nos ha contado nada al respecto y afectaría directamente a la propuesta de acuerdo que plantea en su moción.

Por otro lado, creemos que el uso de la banda de 80 MHz debería estudiarse técnicamente, para ver cuál sería la mejor opción, también la cuestión de obtención de licencias, la interoperabilidad con todos los cuerpos y fuerzas de seguridad y emergencia, así como si se podría compartir las infraestructuras de la Junta de Castilla y León para instalar nuestros equipos, ante las dificultades orográficas que presenta nuestra provincia, y que complican la difusión de las ondas de radio.

De ahí que le planteemos una transaccional a su moción añadiendo un punto tercero que diga: "La Diputación acordará con la Junta de Castilla y León compartir sus instalaciones de telecomunicaciones para llevar a cabo este proyecto."

También entre las cuestiones que nos preocupan es que dotar a los 247 municipios de la provincia de esas emisoras analógicas, no sé si tendría un coste "irrisorio" como usted dice, más bien creemos que sería un coste importante...

Si que es cierto que, si tuviéramos una buena estructura para la captación de fondos europeos en esta Diputación, ya estaríamos gestionando alguna de las convocatorias de defensa y mejora de las capacidades de respuesta ante emergencias que ya se están realizando para poder financiarnos con esos fondos, y no tener que acabar devolviéndolos como casi siempre.

Esperamos que estas cuestiones puedan ser resueltas."

SRA. GARCÍA SALCEDO (PSOE).- *"Señor de Vox, luego se queja usted de que desde esta bancada le decimos a menudo de que es usted un alarmista, un populista y un oportunista y nada más lejos de ello, es que nos lo pone usted en bandeja.*

Aún se desconocen las causas del apagón acontecido el pasado 28 de abril. De lo que pueden estar seguros los ciudadanos es de que el gobierno es el primer interesado en esclarecerlas, de hecho, no sólo ha creado una comisión de investigación en el seno del Consejo de Seguridad Nacional, sino que ha pedido un informe independiente a la UE", y aunque no estemos de acuerdo nunca o casi nunca, y diga usted lo que diga, Sr. Toribio, así es como se actúa... no como ustedes que se encargaron de difundir con la única intención que alarmar, que esa situación sería la tónica habitual a partir de entonces...

Nosotros, los socialistas, extraemos de todo esto, que ese suceso nos tiene que servir a todos para saber identificar ante que situaciones estamos preparados y ante cuales no y sacar conclusiones.

Particularmente, puedo expresarle mi conclusión, experimentamos por un día como era vivir en los años 50 o 60, donde nuestros padres y abuelos se tenían que conformar con lo que había.



Afortunadamente, no se produjeron hechos colectivos que lamentar, imagino que algún suceso puntual, y no por ello menos importante, pero por regla general nada destacable.

Intentar buscar un sistema como el que usted propone, Sr Toribio, no parece a voz de pronto un tanto desorbitado, y aunque este grupo se muestra partidario de encontrar una opción que favorezca las búsquedas de soluciones ante situaciones parecidas, posiblemente debamos de estudiar otras alternativas pues quizá la radio no sea la más adecuada.

Ante las exageraciones que usted nos menciona... incapacidad de pedir auxilio, riesgo de alteración del orden público, los efectivos de emergencias buscando a ciegas y sin prioridades definidas... etc etc... parece extraído de una película de ciencia ficción que usted mismo se ha creado.

Porque nada más lejos están los datos de la realidad. Escuche atento señor Toribio,

- las actuaciones de las que se hizo cargo el Gobierno de España durante el apagón, chocan de frente con lo que usted nos expone:

** Más de 30.000 agentes de los FFCCSE (Policía Nacional y Guardia Civil) garantizaron la seguridad durante la emergencia por el apagón.*

Por poner un ejemplo, en la residencia de mayores de mi pueblo Fontiveros, los agentes estuvieron ayudando al personal que trabaja en el centro a subir a los residentes a sus dormitorios que se encuentran en la planta primera al no funcionar el ascensor. ¿por qué medio se les llamó? No sabemos, pero ellos allí estuvieron.

** Según los datos de criminalidad conocida a fecha de 02 de mayo de 2025, la Policía Nacional y la Guardia Civil contabilizaron un total de 5.354 infracciones penales entre el lunes 28 y el miércoles 30 abril (los 3 días que engloban el periodo de incidencia del apagón eléctrico.*

Este dato representa un descenso de la criminalidad conocida del 49,6% respecto a los tres mismos días de la semana inmediatamente anterior, es decir, del lunes 21 al miércoles 23 de abril.

** Tampoco el apagón produjo un incremento de siniestralidad vial y, de hecho, se registraron datos menores a los de la semana previa, como ya les decía anteriormente.*

No le quito la razón, Sr. Toribio, en que comunicarse ese día fue complicado, pero considero que se está usted formando la monumental y no entiendo muy bien por qué.

Como le dije antes, la propuesta de un sistema autónomo de radio, habría que estudiarlo, sobre todo el sistema de alimentación que nos propone, con baterías, paneles... no lo vemos... creo que no se les ha quedado nada por pedir. Hacerle una matización, las bandas de la radio tienen su regulación y han de estar autorizadas. No son de libre uso.

Por cierto, me ha hecho gracia, que usted quiera aprovechar la idea para solicitar fondos europeos, cuando ustedes siempre se muestran contrarios a ellos o hacen todo lo posible para que no se puedan solicitar tachando siempre de que en el parlamento europeo están obsesionados por lo verde y lo climático.



A nosotros no nos convence la idea, para qué le vamos a engañar, no estamos en contra de que se busque una alternativa o solución, pero creemos que la radio no es la más acertada. En tanto no se encuentre una solución coherente, les anunciamos, de que nuestra postura será la abstención. Muchas gracias.

REPLICA

No se ofenda, Sr. Toribio, No nos oponemos a que se busquen soluciones alternativas, pero basadas en estudios y criterios técnicos, no la primera que se nos ocurra, menos en un tema tan complejo.

Para solucionar temas indecentemente y de forma chapucera ya está el Partido Popular, a veces no hay que ser rápido, pero si diligente... que luego pasa lo que pasa, lo de “los hilitos de plastilina”, “se iban a morir igual”, “no sabemos dónde estaba Mazón” etc. etc...

Por todo lo anterior, en tanto no se encuentre una solución coherente, les anunciamos, de que nuestra postura será la abstención.”

SR. PRESIDENTE.- Matiza a la Sra. García Salcedo (PSOE) y coincide en gran parte de lo que ha dicho sobre todo lo que ocurrió, porque hasta ahora teníamos poca información y se lo agradece, pero no es que la radio fuera lo más adecuado, es que fue el único que funcionó, todo lo demás no; cree que es un tema de debate futuro.

SR. SÁNCHEZ MESÓN (PP).- Manifiesta que la propuesta de la moción presentada por el grupo VOX no es descabellada, pero con determinados matices.

Últimamente, nos estamos acostumbrando a situaciones que nunca habían ocurrido y estas experiencias nos obligan a corregir determinados errores, pero es bastante más complejo a lo que se propone. Como ha expuesto la Sra. González González (XAV), la Diputación ya está trabajando sobre este asunto y en tres de los parques comarcales de bomberos ya se han conectado repetidores y emisoras, estas últimas tienen una potencia superior a los radiotransmisores, pero precisan de repetidores para que tengan comunicación, que a su vez precisa de suministro eléctrico para el repetidor, que vendría a través de generadores, que también se van a instalar en los parques comarcales.

Toda esta dotación precisa de licencias, no es tan sencillo. Las frecuencias determinadas por el Ministerio no pueden ser compartidas normalmente, aunque en algunos casos sí, como el caso de la frecuencia compartida en Arenas de San Pedro entre la Policía Local y la Agrupación de Protección Civil; en otros casos compartir la frecuencia sería caótico.

Los cinco parques de bomberos de la provincia contarán con un sistema analógico que funcionarán independientemente de los fallos de energía eléctrica que puedan producirse. Todos estos asuntos se llevarán a la Comisión Informativa de Acción Territorial, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento donde se explicarán cada uno de los pasos que se van a planificar.

Respecto a la formación y divulgación para alcaldes y concejales en esta materia, opina que sería una carga añadida a las funciones que vienen desarrollando.

Invita al Sr. Toribio Carrera (VOX) a retirar la moción para su estudio previo a través de la



Comisión Informativa dada su complejidad.

Una vez finalizado el primer turno de intervenciones, el Sr. Toribio Carrera (VOX) indica que va a aceptar las modificaciones propuestas por el grupo PP a esta moción urgente que presenta su grupo.

A continuación, se produce alguna otra intervención, reiterando o ampliando los argumentos ya expuestos.

Finaliza el debate.

El Presidente somete a votación la moción “Para garantizar las comunicaciones en caso de emergencia en la provincia de Ávila” (2025-E-RE-6776 de 20.05.2025).

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por mayoría, diecinueve votos a favor (13 PP, 4 XAV, 1 VOX y 1 d.n.a), ningún voto en contra y seis abstenciones (6 PSOE), que hacen el total de veinticuatro diputados presentes en la sesión, de los veinticinco que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. - El Pleno insta a la Comisión de Salvamento, Protección Civil y Extinción de Incendios de la Diputación de Ávila a elaborar, un informe técnico-económico que detalle (i) las necesidades de emisoras fijas, radiotransmisores, placas solares y baterías o generadores para cada parque comarcal de bomberos.

SEGUNDO. - La Diputación se compromete, a la vista del informe anterior y en el próximo ejercicio presupuestario a ir equipando todos los parques de bomberos provinciales con emisoras y terminales portátiles asegurando su alimentación autónoma y a estudiar la situación de las Agrupación de Protección Civil ya constituidas, en cuanto a la disposición de estos equipos de comunicación y necesidades.

C) PARTE DE CONTROL

12.- MOCIÓN DECLARATIVA DEL GRUPO PSOE: “Por la defensa de la calidad de vida y la protección del entorno rural”. (2025-E-RE-6461 de 14.05.2025).

La Sra. Iglesias Parra, portavoz del grupo PSOE, comunica que la moción declarativa presentada por su grupo: “Por la defensa de la calidad de vida y la protección del entorno rural”. (2025-E-RE-6461 de 14.05.2025), ha sido retirada según solicitud (RE 2025-E-RE-6907, de 23.05.2025).

El Pleno toma conocimiento.

13.- Designación de D. Carlos Montesino Garro como viceportavoz /primer adjunto a la portavocía del grupo PSOE. (R.E. 2025-E-RE-5915 de 08.05.2025).



El Sr. Presidente da cuenta del escrito registrado por la Sra. Iglesias Parra, portavoz del grupo PSOE, comunicando la designación de D. Carlos Montesino Garro, diputado del Grupo Partido Socialista Obrero Español, como suplente en la portavocía de dicho grupo. (R.E. 2025-E-RE-5915 de 08.05.2025).

El Pleno toma conocimiento.

14.- Dación de cuenta del escrito presentado por el Servicio Público de Empleo Estatal en relación a acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación de 31 de marzo de 2025 sobre Moción presentada por el Grupo PP (R.E. 2025-E-RC-3689 de 09.05.2025).

“El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) informa lo siguiente de la situación actual de la plantilla de la Oficina de Prestaciones de Piedrahita en la provincia de Ávila, de la atención presencial a la ciudadanía y de las medidas adoptadas para mantener el servicio de atención al público:

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), adscrito al Ministerio de Trabajo y Economía Social, es el organismo de la Administración del Estado con mayor número de oficinas de atención al público en todas las provincias del territorio nacional, más de 710, lo que supone un esfuerzo y un reto de cara a mantener una plantilla de personas efectivas suficiente para mantener nuestro servicio de calidad a la ciudadanía.

La Dirección Provincial del SEPE en Ávila cuenta con un total de 6 oficinas de prestaciones con atención presencial, incluida la oficina RATEL (Red de Atención Telemática).

La Oficina de Prestaciones de Piedrahita, siendo la oficina con menos cargas de trabajo en la red de oficinas de la provincia, cuenta en la Relación de Puestos de Trabajo del SEPE con una dotación de 1 puesto de trabajo, estando vacante actualmente. Del total de oficinas del territorio nacional, la Oficina de Piedrahita se encuentra entre las quince oficinas de menor carga de trabajo.

Actualmente, la Dirección Provincial del SEPE en Ávila presta un servicio efectivo presencial en el resto de las oficinas de prestaciones de la provincia, con cita previa; también, a través de la sede electrónica mediante la presentación de presolicitud, contactando, posteriormente, con el usuario para recabar datos, si fuera necesario, para completar la tramitación de la prestación solicitada, y, asimismo, a través de la línea telefónica 060. En las últimas fechas, se presta una atención presencial de dos días al mes, acumulándose citas para los ciudadanos que no pueden desplazarse y sin afectar a los derechos que tienen de la prestación objeto de solicitud.

Con el propósito de cubrir los puestos, se han iniciado medidas como la inclusión de vacantes en los diferentes concursos de traslados y en las ofertas de empleo público.

En este sentido, mediante Resolución de 19 de marzo de 2025, de la Subsecretaría de Trabajo y Economía Social, (BOE de 27 de marzo de 2025) se ha convocado concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Público de Empleo Estatal, incluyendo el puesto vacante de Jefe/Jefa de Área-Director de Oficina de Piedrahita.



Como medida complementaria se está estudiando la posibilidad de dotar de otra vacante en la Relación de Puestos de Trabajo a la citada oficina, redistribuyéndola desde la red provincial de oficinas de prestaciones de la provincia, para incluirla en un próximo concurso de traslados, ocuparla en comisión de servicios o incluirla en un próximo expediente de autorización por Función Pública de nombramiento de interinos de plaza vacante.

El compromiso de la Dirección Provincial del SEPE en Ávila con cada una de las oficinas de prestaciones de la provincia es total, en cuanto a mantener el servicio a la ciudadanía en sus oficinas.

No obstante, resulta preciso señalar que la prestación del servicio queda garantizada, mediante la cita previa (distrito único provincial) en cualquier oficina de cada provincia, así como, mediante la oficina Ratel (Red de atención telefónica), y con la gestión online de la prestación mediante presolicitud, accediendo a la sede electrónica, de no querer desplazarse presencialmente.

Por tanto, por parte del Servicio Público de Empleo Estatal existe un claro compromiso de prestar y mantener la mayor calidad en el servicio público que se presta al ciudadano.”

El Pleno toma conocimiento.

15.- Dación de cuenta del escrito presentado por la Mesa de la Cámara del Senado en relación a acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación de 31 de marzo de 2025 sobre Moción presentada por el Grupo PP (R.E. 2025-E-RC-4096 de 21.05.2025).

El Sr. Presidente da cuenta del escrito presentado por la Mesa de la Cámara del Senado en relación a acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación de 31 de marzo de 2025 sobre Moción presentada por el Grupo PP (R.E. 2025-E-RC-4096 de 21.05.2025). En dicho escrito se da cuenta de la toma de conocimiento por parte del Senado y la remisión a los portavoces de los grupos parlamentarios.

El Pleno toma conocimiento.

16.- Memoria de la Corporación, año 2024. Dación de cuenta (Expte. 429/2025).

El Sr. Presidente da cuenta de la “Memoria de la Secretaría General que recoge las actividades de la Diputación Provincial de Ávila durante el ejercicio 2024”, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre, que establece: “Los Secretarios de los Ayuntamientos de Municipios de población superior a 8.000 habitantes y los de Diputaciones Provinciales redactarán una memoria dentro del primer semestre de cada año, en la que darán cuenta circunstanciada de la gestión corporativa, incluyendo referencias al desarrollo de los servicios, estadísticas de trabajos, iniciativas, proyectos de trámite, estados de situación económicos y modificaciones introducidas en el inventario general del patrimonio, que serán remitidas al Ministerio para las Administraciones Públicas.”



Dicha memoria se publicará en la página web de la Corporación para general conocimiento.

El Pleno toma conocimiento.

17.- Informe de morosidad primer trimestre de 2025 referido a Diputación Provincial, Organismo Autónomo de Recaudación, Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa y Naturávila (Expte. 812/2025. Dictamen 16.05.2025).

El Sr. Presidente da cuenta del Informe de morosidad primer trimestre de 2025 referido a Diputación Provincial, Organismo Autónomo de Recaudación, Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa y Naturávila.

El Pleno toma conocimiento.

18.- Datos periodo medio de pago de enero, febrero y marzo de 2025 referidos a Diputación Provincial, Organismo Autónomo de Recaudación, Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa y Naturávila (Expte. 812/2025. Dictamen 16.05.2025).

El Sr. Presidente da cuenta de los Datos periodo medio de pago de enero, febrero y marzo de 2025 referidos a Diputación Provincial, Organismo Autónomo de Recaudación, Organismo Autónomo Fundación Cultural Santa Teresa y Naturávila.

El Pleno toma conocimiento.

19.- Informe resumen de control interno correspondiente al ejercicio 2024 (Expte. 812 /2025. Dictamen 16.05.2025).

El Sr. Presidente da cuenta del Informe resumen de control interno correspondiente al ejercicio 2024.

El Pleno toma conocimiento.

20.- Remisión de la ejecución presupuestaria del primer trimestre de 2025 a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales. Dación de cuenta (Expte. 6035/2022. Dictamen 16.05.2025).

El Sr. Presidente da cuenta de la remisión de la ejecución presupuestaria del primer trimestre de 2025 a través de la Oficina Virtual de las Entidades Locales.

El Pleno toma conocimiento.

21.- RELACIÓN VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO. Periodo desde 21 de abril al 20 de mayo 2025 (Expediente 3008/2024. Informe 20.05.2025).



Según lo acordado por el Pleno Corporativo, el Secretario da lectura a la relación de víctimas mortales consecuencia de la violencia de género, actualizada a 20 de mayo de 2025 (periodo 21 de abril al 20 de mayo de 2025), en memoria de aquéllas y como manifestación de condena y repulsa ante estos luctuosos y execrables hechos.

RELACIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS MORTALES POR VIOLENCIA DE GÉNERO

N.º	INICIALES	NACIONALIDAD	FECHA	EDAD	PROVINCIA	DENUNCIA PREVIA	CONTINUACIÓN PROCESO	MENORES HUÉRFANOS/AS
9	M.A.G.	Española	18/04/2025	44	Tarragona	SÍ	SÍ	SÍ, 1
10	M.D.R.G. R.	Española	24/04/2025	55	Huelva	NO	-	NO
11	M.O.B.	Brasileña	25/04/2025	35	Rioja, La	NO	-	NO

22.- EXTRACTO DE RESOLUCIONES DEL MES DE ABRIL DE 2025 (Expte. 1251/2025).

Se dio cuenta al Pleno de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados delegados de Área, dictadas entre los días 3 al 31 de marzo de 2025, números 0638 a 1138 ambos inclusive, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) y 46.2 Apdo. e) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

El Pleno toma conocimiento.

D) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruego Sra. Iglesias Parra (PSOE).- *“El pasado 13 de mayo tuvimos conocimiento, a través de la prensa, de la aportación de 12.000 euros por parte de la Diputación, al festival musical Cantania Real, mediante la firma de un convenio con Juventudes Musicales. Destacaba el señor presidente que esta aportación permitía consolidar y extender este festival al mundo rural. Lo cierto es que este dinero no ha servido para extender ni propiciar la participación de los colegios de la provincia. De hecho, ya el año pasado, éste también, han participado gracias al esfuerzo de los profesores, de los alumnos y las familias que, entre otras cosas, se desplazan a Ávila varias veces a costa de su bolsillo. Incluso los padres han tenido que pagar sus entradas. Nuestro ruego es que para el próximo año se tomen las prevenciones necesarias para que estos gastos les sean sufragados, lo que sí contribuirá a consolidar la participación de los colegios de la Ávila rural en este festival.”*

El Sr. González Sánchez (XAV) pregunta: *“En el punto 16 se ha dado cuenta de la Memoria de la Diputación 2024.*

En el apartado de Proyectos Europeos, nos llama la atención que se hace referencia a las ayudas recibidas dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en la



subvención de 2022 para el apoyo a la actividad comercial en zonas rurales... pero no a la ayuda recibida en la convocatoria de 2023 para el proyecto “comercio en los municipios de entre 500 y 5000 habitantes de la provincia de Ávila”.

Este proyecto sí que aparece en la Memoria de la Diputación 2023 afirmando que “el presupuesto es de 419.000 euros. Las acciones se han iniciado en 2023 y finalizarán en diciembre del 2024.”

Por eso nos gustaría saber:

¿Qué acciones se han desarrollado en este proyecto a lo largo del año 2024?

¿Por qué se ha eliminado este proyecto de la Memoria 2024?

Y también ¿por qué se ha eliminado de la página web de la institución?”

El Sr. Presidente contesta en primer lugar al Sr. González Sánchez (XAV) y le indica que lo que pregunta es un tema de la Comisión Informativa. Desconoce si se ha planteado allí alguna cuestión o si se ha ido directamente a los medios de comunicación y lo llevarán a la comisión posteriormente. Invita a que el grupo XAV lo solicite en la próxima sesión y allí se tratará.

En segundo lugar, el Sr. Presidente contesta a la Sra. Iglesias Parra y le manifiesta que deben estar orgullosos de que 18 colegios de la provincia han participado en el Festival de Cantania y de que este número se incrementará en futuras ediciones. Se pretende colaborar con una asociación que está haciendo un trabajo ejemplar y propiciar este tipo de celebraciones culturales de manera gratuita.

La asociación tiene gastos de profesorado y logísticos en la ejecución de las actividades que se organizan.

Tras su asistencia a la inauguración del Festival, asegura que fue un éxito, tanto en la asistencia de los niños/as de la provincia (aproximadamente 1.200), como en la concreción de una actividad en la que la cultura es por y para todos.

Antes de dar por finalizada la celebración del Pleno, el Sr. Presidente anuncia que el próximo Pleno de la Corporación, correspondiente al mes de junio, se celebrará el día 30 en el municipio de Arenas de San Pedro, en cumplimiento del compromiso adquirido para realizar, al menos, una sesión plenaria en cada comarca durante este mandato.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





ÍNDICE DE ANEXOS ACTA PLN/2025/8

A) APROBACIÓN DE ACTAS Y CUESTIONES INCIDENTALES

B) PARTE RESOLUTIVA

1. 6.- **ÁREA DE FAMILIA, DEPENDENCIA Y OPORTUNIDADES.** Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, Servicio de Lavandería, Comida a Domicilio y Servicio de Teleasistencia **APROBACIÓN MODIFICACIÓN** (Expte. 1791/2024. Dictamen 21.04.2025).

- Anexo 1. ORDENANZA REGULADORA del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, servicio de lavandería y comida a domicilio

2. 7.- **ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS.-** Plan Extraordinario de Inversiones 2024. **CANCELACIÓN TOTAL/PARCIAL y REINTEGRO** (Expte. 322/2025. Dictamen 16.05.2025).

- Anexo 2. Anexo

3. 8.- **ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA E INFRAESTRUCTURAS.-** Plan Provincial de Cooperación a las obras de competencia municipal de la Diputación Provincial de Ávila en 2025. **CONCESIÓN** (Expte. 640/2025. Dictamen 16.05.2025).

- Anexo 3. Anexo

4. 9.- **ÁREA DE CULTURA, PATRIMONIO, JUVENTUD Y DEPORTE.-** Normas para la utilización del espacio expositivo del Torreón de los Guzmanes. **APROBACIÓN INICIAL.** (Expte. 1561/2025. Dictamen 16.05.2025).

- Anexo 4. NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS ESPOSITIVOS





ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO, SERVICIO DE LAVANDERÍA, Y COMIDA A DOMICILIO.

I.-CONCEPTO

Artículo 1.- Se establecen los precios públicos por la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) regulado por el Decreto 269/1998 de 17 de diciembre de la Junta de Castilla y León y los Servicios de lavandería y comidas a domicilio incluidos en esta prestación.

II.-OBLIGACIÓN DE PAGAR

Artículo 2.-

1. La obligación de pagar los precios públicos regulados en esta Ordenanza, nace desde el inicio de la prestación y será acorde con la intensidad del servicio recibido y el nivel de renta y patrimonio del beneficiario, con los criterios que en esta Ordenanza se establecen. Esta obligación no existirá durante el tiempo de suspensión del servicio correspondiente.
2. El impago de 2 meses del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio dará lugar a la suspensión temporal del servicio por un plazo máximo de 6 meses. Si superados estos 6 meses de suspensión no queda acreditado el pago del precio público por el servicio de ayuda a domicilio, se procederá a la baja definitiva del servicio.
3. Si durante el periodo de suspensión se acredita efectivamente el pago del precio público, se reanuda el servicio el primer día del mes siguiente al que se acredite dicho pago.

III.-RENTA DE REFERENCIA PARA EL CÁLCULO DE LA APORTACIÓN DEL USUARIO AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Artículo 3.- La aportación del usuario estará en función de su renta y patrimonio y se tendrán en cuenta las cargas familiares, computando a estos efectos el cónyuge y los descendientes menores de 25 años que dependan económicamente del interesado.

Artículo 4.- Se considera renta la totalidad de los ingresos, cualquiera que sea la fuente de procedencia, derivados, directa o indirectamente, del trabajo personal; las prestaciones públicas reconocidas a favor de la persona dependiente o a favor de otras personas por su causa; los ingresos derivados de elementos patrimoniales, de bienes o derechos, del ejercicio de actividades económicas, así como los que se obtengan como consecuencia de una alteración en la composición del patrimonio.





Las pensiones compensatorias en caso de separación o divorcio se computarán como ingreso de la persona que las recibe y, en su caso, se descontarán de los ingresos de la persona que las abona.

No se computarán como renta los complementos de ayuda de otra persona, que deban aportarse al coste del servicio, según el artículo 11 de esta Ordenanza; las rentas derivadas de un patrimonio protegido cuando se integren en el mismo; las pensiones alimenticias en favor de hijos; la ayuda económica establecida en el artículo 27 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género u otras de igual contenido establecidas por la Administración Autónoma. Tampoco se computará la asignación económica por hijo a cargo que perciba la persona dependiente por causa de otras personas.

En relación a las rentas derivadas de los seguros privados de dependencia, a que se refiere el artículo 51.5 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, se estará a lo que se establezca por el Ministerio competente por razón de la materia.

Artículo 5.-

1. Cuando la persona usuaria tuviera cónyuge en régimen económico de separación de bienes o pareja de hecho, y en ambos casos al menos uno fuera económicamente dependiente del otro, o hubieran presentado declaración conjunta del impuesto sobre la renta de las personas físicas en el ejercicio económico de referencia, o bien tuviera cónyuge en régimen de gananciales, se computarán los ingresos de ambos y se tendrán en cuenta, como miembros de la unidad familiar, ambos cónyuges o miembros de la pareja y los descendientes menores de 25 años que sean económicamente dependientes.
2. En los casos no incluidos en el párrafo anterior, se computará únicamente la renta de la persona usuaria y se tendrán en cuenta los descendientes menores de 25 años que tenga a su cargo, computando estos últimos a razón de 0,5.
3. Se entiende por persona económicamente dependiente, aquella cuyos ingresos anuales sean inferiores al importe fijado en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas para la aplicación del mínimo por descendientes en el cómputo del mínimo personal y familiar.
4. Se tomará como edad de los descendientes la que tuvieran a 31 de diciembre del año correspondiente al ejercicio económico de referencia. Se sumarán los menores de 25 años que hubiera acogido o los hijos que hubiera tenido con posterioridad a esa fecha.
5. Las personas menores de 25 años vinculadas al usuario por razón de tutela o acogimiento, en los términos previstos en la legislación civil vigente, se asimilan a los hijos de éste, a los efectos previstos en este artículo.

Artículo 6.- A efectos de esta Ordenanza, por patrimonio se entenderá:





- a) Los bienes inmuebles, a excepción de la vivienda habitual, computados según su valor catastral. En los supuestos de cotitularidad, sólo se tendrá en consideración el porcentaje correspondiente a la propiedad de la persona usuaria.
En el caso de residir en más de una vivienda de su propiedad, tendrá la consideración de habitual a efectos de esta Ordenanza la del domicilio de empadronamiento. No se computan los bienes inmuebles aportados a un patrimonio especialmente protegido de los regulados por la Ley 41/2003, de 18 de noviembre, de protección patrimonial de personas con discapacidad y modificación del Código Civil, la Ley de Enjuiciamiento Civil y normativa tributaria, del que sea titular la persona usuaria, mientras persista tal afección.
- b) Las disposiciones patrimoniales realizadas en los cuatro años anteriores a la presentación de la solicitud del servicio, en los términos que establece la disposición adicional quinta de la Ley 41/2007, de 7 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario y financiero, de regulación de las hipotecas inversas y el seguro de dependencia y por la que se establece determinada norma tributaria; así como las que se realicen con posterioridad a la solicitud.

Artículo 7.- Se considera renta de referencia la correspondiente al total de ingresos computables modificado al alza por la suma de un 5 por 100 de su patrimonio a partir de 22.000 euros desde los 65 años de edad y de un 3 por 100 de los 35 a los 64 años.

A estos efectos, se computará la edad a 31 de diciembre del ejercicio económico de referencia. La cuantía exenta señalada con anterioridad se actualizará anualmente aplicando los coeficientes de revalorización general de los valores catastrales que se aprueben en las leyes de Presupuestos Generales del Estado de cada ejercicio.

En el caso de que, en el ejercicio que se toma como referencia o con posterioridad se hubieran modificado las prestaciones periódicas percibidas por la persona beneficiaria, su cónyuge o su pareja de hecho, o bien se produzca una modificación en el estado civil del beneficiario o en su situación de pareja de hecho, la renta procedente de las prestaciones periódicas se valorará utilizando la cuantía mensual que efectivamente haya percibido desde el momento en que se produjo la modificación, por el número de pagas anuales.

Artículo 8.- Los usuarios que cambien de situación en su unidad de convivencia, o en los que se haya producido una modificación sustancial de su situación económica, están obligados a presentar la documentación completa para una nueva valoración de los ingresos computables y proceder al cálculo de la cuota mensual. A estos efectos, no se entenderá como modificación sustancial los incrementos normales anuales de pensiones o rendimientos del trabajo.

IV.-APORTACIÓN ECONOMICA DE LOS USUARIOS DE AYUDA A DOMICILIO

Artículo 9.1- Recibirán el servicio gratuito los usuarios con renta de referencia inferior o igual al indicador W del mismo ejercicio económico de la renta dividido por el coeficiente M.





– “W” es un indicador cuyo valor, para cada ejercicio económico de referencia, es el mayor entre el IPREM y el señalado en el Anexo I, que se actualiza anualmente aplicando el porcentaje de revalorización general de las pensiones de la Seguridad Social de dicho ejercicio.

– “M” es un coeficiente cuyo valor es 0,8 para las personas que no tienen cónyuge, pareja de hecho, ni descendientes menores de 25 años a su cargo, y 1 para el resto.

Artículo 9.2.- Para el resto de los usuarios, el Indicador de referencia del servicio estará en función del número de horas que reciba, según la siguiente fórmula:

$$\text{Indicador de referencia del servicio} = (7,7 + h - 0,005 \times h_2) \times G$$

Donde:

- “h” es el número de horas mensuales.

- “G” es un coeficiente cuyo valor, para cada año, es el indicado en el Anexo I que se actualiza anualmente con el porcentaje de revalorización general de las pensiones de la Seguridad Social aplicado en la mensualidad de enero.

Artículo 9.3- A efectos de este cálculo de aportación del usuario, las horas prestadas en días festivos o en horario nocturno computarán a razón de 1,5 en la aplicación de la fórmula anterior.

Artículo 10.-

1. Para los usuarios que no tengan el servicio gratuito, la aportación mensual se calculará aplicando la siguiente fórmula, con un mínimo de 2 euros:

$$\text{Aportación} = [0,11 \times (R/W)^2 - 0,1] \times M \times \text{Indicador de referencia del servicio}$$

Donde:

- “R” es la renta de referencia dividida entre el número de miembros considerados según lo dispuesto en los artículos 3 y 5, y entre 12 meses.

- “W” es un indicador cuyo valor, para cada ejercicio económico de referencia, es el mayor entre el IPREM y el señalado en el Anexo I, que se actualiza anualmente aplicando el porcentaje de revalorización general de las pensiones de la Seguridad Social de dicho ejercicio.

- “M” es un coeficiente cuyo valor es 0,8 para las personas que no tienen cónyuge, pareja de hecho, ni descendientes menores de 25 años a su cargo, y 1 para el resto.

- 2.- Garantía de ingresos.

En la determinación de la aportación del usuario se garantizará un mínimo de ingresos, que se establece en la cuantía del indicador W del mismo ejercicio de la





renta utilizada, dividido por el coeficiente M. En el caso de que la renta de referencia menos la aportación calculada según lo previsto en el apartado anterior sea inferior a dicho umbral, la aportación del usuario será, con un mínimo de 2 euros, el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Aportación} = R - W/M$$

Artículo 11.-

1. A la aportación mensual resultante de la aplicación de los criterios del artículo anterior, se añadirá la cuantía correspondiente a los siguientes complementos de ayuda de otra persona, si los hubiera: el complemento de gran invalidez regulado en el artículo 139.4 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, el complemento de la asignación económica por hijo a cargo mayor de 18 años con un grado de discapacidad igual o superior al 75%, el de necesidad de otra persona de la pensión de invalidez no contributiva, el subsidio de ayuda a tercera persona de la Ley 13/1982, de 7 de abril, de Integración Social de los Minusválidos (LISMI), y cualquier otra prestación análoga de otros sistemas de protección pública.
2. No se añadirán estos complementos en el caso de que el usuario los estuviera aportando, de forma total o parcial, a otro servicio público, o se estuvieran deduciendo, de manera total o parcial, en el cálculo de la prestación económica vinculada o de cuidados en el entorno familiar que perciba.
3. En cualquier caso, la aportación mensual del usuario no podrá ser superior al 65% del indicador de referencia del servicio ni al 65% del coste del servicio.

Artículo 12.-

1. Anualmente la corporación local actualizará las cuantías de las aportaciones revisando el indicador de referencia del servicio de cada usuario. En caso de que se disponga de información económica actualizada de los usuarios, se procederá también a la revisión correspondiente, aplicando todos los criterios establecidos en los artículos 10 y 11 de esta Ordenanza.

V.-APORTACIÓN ECONOMICA DE USUARIOS DEL SERVICIO DE LAVANDERIA Y COMIDA A DOMICILIO

Artículo 13.-

1. Recibirán el servicio gratuito los usuarios con renta de referencia inferior o igual al indicador W del mismo ejercicio económico de la renta.
2. Para el resto de los usuarios, la aportación se calculará aplicando la siguiente fórmula, con un mínimo de 2 euros y un máximo equivalente al 90% del coste del servicio.





$$\text{Aportación} = (0,00037 \times R/P - 0,212) \times S \times G$$

Siendo:

- "R" es la renta de referencia dividida entre el número de miembros considerados según lo dispuesto en el artículo 3 y 5, y entre 12 meses.

- "P" es un coeficiente cuyo valor, para cada ejercicio económico de referencia, es el indicado en el anexo I, y que se actualiza anualmente aplicando el porcentaje de revalorización general de las pensiones de la Seguridad Social de dicho ejercicio.

- "W" es un indicador cuyo valor, para cada ejercicio económico de referencia, es el mayor entre el IPREM y el señalado en el Anexo I, que se actualiza anualmente aplicando el porcentaje de revalorización general de las pensiones de la Seguridad Social de dicho ejercicio.

- "S" es el número de servicios de comida y/o lavandería que recibe al mes.

- "G" es un coeficiente cuyo valor, para cada año, es el indicado en el Anexo I que se actualiza anualmente con el porcentaje de revalorización general de las pensiones de la Seguridad Social aplicado en la mensualidad de enero.

3. A la aportación mensual resultante se añadirá la cuantía correspondiente a las prestaciones establecidas en el artículo 11 de esta Ordenanza, hasta el coste del servicio. Asimismo, no se añadirán esos complementos en los casos previstos en el apartado segundo de dicho artículo.

Artículo 14.- Anualmente la corporación local actualizará las cuantías de las aportaciones revisando el coeficiente G. En caso de que se disponga de información económica actualizada de los usuarios, se procederá también a la revisión correspondiente, aplicando los criterios establecidos en el artículo anterior.

VI.-USUARIOS DE VARIOS SERVICIOS O MODALIDADES DE SERVICIO REGULADOS EN ESTA ORDENANZA

Artículo 15.- Los usuarios que reciban dos servicios públicos o distintas modalidades de SAD de las reguladas en esta Ordenanza, abanarán las sumas de las aportaciones calculadas según los criterios establecidos para cada uno de ellos.

VII.- DISPOSICIONES TRANSITORIAS

1. Servicio de ayuda a domicilio.

- a) Para el año 2019, el coeficiente M para las personas que no tienen cónyuge, pareja de hecho, ni descendientes menores de 25 años a su cargo es 0,93.





- b) Para el año 2020, el coeficiente M para las personas que no tienen cónyuge, pareja de hecho, ni descendientes menores de 25 años a su cargo es 0,86.

VIII. DISPOSICIÓN ADICIONAL

En los ejercicios de referencia posteriores a 2018, cuando existan diferentes porcentajes de revalorización de las pensiones de la Seguridad Social, la actualización del indicador W y del coeficiente P se realizará según lo que disponga la normativa autonómica que sea de aplicación a las prestaciones económicas del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla y León.

IX.- DISPOSICIÓN FINAL

En los ejercicios de referencia posteriores a 2018, cuando existan diferentes porcentajes de revalorización de las pensiones de la Seguridad Social, la actualización del indicador W y del coeficiente P se realizará según lo que disponga la normativa autonómica que sea de aplicación a las prestaciones económicas del sistema para la autonomía y atención a la dependencia en Castilla y León.

ANEXO I. Valores del coeficiente G, el indicador W y el coeficiente P contenidos en las fórmulas incluidas en los artículos 10, 13 y 16.

Año	Coeficiente G
2018	16,052

Ejercicio económico de referencia	Indicador W	Coeficiente P
2016	563,13	0,9975
2017	568,77	1,0000
2018	585,84	1,0300

X.- DISPOSICIÓN FINAL

La Presente Ordenanza una vez aprobada por el órgano competente de la Excm. Diputación Provincial entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.



ANEXO

EXPEDIENTE: 1251/2024
NIF/CIF: P0520900B
BENEFICIARIOS: SAN GARCÍA DE INGELMOS
SUBVENCIÓN: 17.625,00
CANCELACIÓN: 0,03
REINTEGRO: Justificado

EXPEDIENTE: 1246/2024
NIF/CIF: P0511800E
BENEFICIARIOS: MANCERA DE ARRIBA
SUBVENCIÓN: 17.642,50
CANCELACIÓN: 0,04
REINTEGRO: Justificado

EXPEDIENTE: 1405/2024
NIF/CIF: P0522000I
BENEFICIARIOS: SAN PEDRO DEL ARROYO (ANEJO)
SUBVENCIÓN: 9.000,00
CANCELACIÓN: 0,04
REINTEGRO: Justificado

EXPEDIENTE: 1168/2024
NIF/CIF: P0514700D
BENEFICIARIOS: NARROS DEL CASTILLO
SUBVENCIÓN: 18.990,00
CANCELACIÓN: 0,06
REINTEGRO: Justificado

EXPEDIENTE: 1318/2024
NIF/CIF: P0507000H
BENEFICIARIOS: DONVIDAS
SUBVENCIÓN: 16.942,50
CANCELACIÓN: 0,08
REINTEGRO: Justificado

EXPEDIENTE: 1092/2024
NIF/CIF: P0506500H
BENEFICIARIOS: CRESPOS
SUBVENCIÓN: 26.537,50
CANCELACIÓN: 0,37
REINTEGRO: Justificado

EXPEDIENTE: 1044/2024
NIF/CIF: P0504700F



BENEFICIARIOS: CANDELEDA
SUBVENCIÓN: 118.067,50
CANCELACIÓN: 1
REINTEGRO: Justificado

EXPEDIENTE: 1331/2024
NIF/CIF: P0504700F
BENEFICIARIOS: CANDELEDA (ANEJO)
SUBVENCIÓN: 26.000,00
CANCELACIÓN: 1
REINTEGRO: Justificado

EXPEDIENTE: 1359/2024
NIF/CIF: P0506500H
BENEFICIARIOS: CRESPOS (ANEJO)
SUBVENCIÓN: 9.000,00
CANCELACIÓN: 2,66
REINTEGRO: Justificado

EXPEDIENTE: 1370/2024
NIF/CIF: P0511900C
BENEFICIARIOS: MANJABÁLAGO Y ORTIGOSA DE RIOLMAR
SUBVENCIÓN: 26.030,00
CANCELACIÓN: 5,32
REINTEGRO: Justificado

EXPEDIENTE: 1180/2024
NIF/CIF: P0519100B
BENEFICIARIOS: PRADOSEGAR
SUBVENCIÓN: 18.482,50
CANCELACIÓN: 65,23
REINTEGRO: 67,75

EXPEDIENTE: 1276/2024
NIF/CIF: P0519000D
BENEFICIARIOS: POZANCO
SUBVENCIÓN: 17.380,00
CANCELACIÓN: 82
REINTEGRO: 85,17

EXPEDIENTE: 1174/2024
NIF/CIF: P0501200J
BENEFICIARIOS: AMAVIDA
SUBVENCIÓN: 27.762,50
CANCELACIÓN: 1.062,44
REINTEGRO: 1103,47



EXPEDIENTE: 1225/2024
NIF/CIF: P0515300B
BENEFICIARIOS: NAVA DEL BARCO
SUBVENCIÓN: 17.887,50
CANCELACIÓN: 0
REINTEGRO: Justificado

EXPEDIENTE: 1339/2024
NIF/CIF: P0509700A
BENEFICIARIOS: LA HORCAJADA (ANEJO)
SUBVENCIÓN: 11.000,00
CANCELACIÓN: 2.477,72
REINTEGRO: 2573,41

EXPEDIENTE: 1156/2024
NIF/CIF: P0505100H
BENEFICIARIOS: LA CARRERA
SUBVENCIÓN: 19.217,50
CANCELACIÓN: 0
REINTEGRO: Justificado

EXPEDIENTE: 1094/2024
NIF/CIF: P0509700A
BENEFICIARIOS: LA HORCAJADA
SUBVENCIÓN: 26.537,50
CANCELACIÓN: 3.668,50
REINTEGRO: 3810,18

EXPEDIENTE: 1038/2024
NIF/CIF: P0501600A
BENEFICIARIOS: ARÉVALO
SUBVENCIÓN: 166.490,00
CANCELACIÓN: 18.614,53
REINTEGRO: 19333,45

EXPEDIENTE: 1079/2024
NIF/CIF: P0507600E
BENEFICIARIOS: EL FRESNO
SUBVENCIÓN: 31.812,50
CANCELACIÓN: 241,45
REINTEGRO: 250,78

EXPEDIENTE: 1051/2024
NIF/CIF: P0516300A
BENEFICIARIOS: NAVALUENGA
SUBVENCIÓN: 63.420,00



CANCELACIÓN: 4.164,67
REINTEGRO: 4325,52

EXPEDIENTE: 1289/2024
NIF/CIF: P0508000G
BENEFICIARIOS: GALLEGOS DE SOBRINOS
SUBVENCIÓN: 17.205,00
CANCELACIÓN: 0
REINTEGRO: Justificado

EXPEDIENTE: 1069/2024
NIF/CIF: P0512700F
BENEFICIARIOS: MIJARES
SUBVENCIÓN: 34.175,00
CANCELACIÓN: 0
REINTEGRO: Justificado

EXPEDIENTE: 1364/2024
NIF/CIF: P0508000G
BENEFICIARIOS: GALLEGOS DE SOBRINOS (ANEJO)
SUBVENCIÓN: 9.000,00
CANCELACIÓN: 0
REINTEGRO: Justificado

EXPEDIENTE: 1241/2024
NIF/CIF: P0525300J
BENEFICIARIOS: VEGA DE SANTA MARÍA
SUBVENCIÓN: 17.730,00
CANCELACIÓN: 17.730,00
REINTEGRO: 18414,76

EXPEDIENTE: 1195/2024
NIF/CIF: P0503500A
BENEFICIARIOS: BLASCOSANCHO
SUBVENCIÓN: 18.255,00
CANCELACIÓN: 18.255,00
REINTEGRO: 18960,04

EXPEDIENTE: 1129/2024
NIF/CIF: P0521200F
BENEFICIARIOS: SAN JUAN DEL MOLINILLO
SUBVENCIÓN: 20.495,00
CANCELACIÓN: 20.495,00
REINTEGRO: 21286,55

EXPEDIENTE: 1208/2024
NIF/CIF: P0519200J



BENEFICIARIOS: PUERTO CASTILLA Y SUPLEMENTO POR ANEJO
SUBVENCIÓN: 27.150,00
CANCELACIÓN: 0
REINTEGRO: Justificado

EXPEDIENTE: 1348/2024
NIF/CIF: P0524300A
BENEFICIARIOS: TOLBAÑOS (ANEJO)
SUBVENCIÓN: 11.000,00
CANCELACIÓN: 11,1
REINTEGRO: Justificado

EXPEDIENTE: 1143/2024
NIF/CIF: P0516600D
BENEFICIARIOS: NAVARREDONDILLA
SUBVENCIÓN: 19.532,50
CANCELACIÓN: 0
REINTEGRO: Justificado

EXPEDIENTE: 1395/2024
NIF/CIF: P0521200F
BENEFICIARIOS: SAN JUAN DEL MOLINILLO (ANEJO)
SUBVENCIÓN: 9.000,00
CANCELACIÓN: 0
REINTEGRO: Justificado

EXPEDIENTE: 1165/2024
NIF/CIF: P0509400H
BENEFICIARIOS: HERREROS DE SUSO
SUBVENCIÓN: 19.007,50
CANCELACIÓN: 0
REINTEGRO: Justificado

EXPEDIENTE: 1122/2024
NIF/CIF: P0509500E
BENEFICIARIOS: HIGUERA DE LAS DUEÑAS
SUBVENCIÓN: 23.212,50
CANCELACIÓN: 0
REINTEGRO: Justificado

EXPEDIENTE: 1105/2024
NIF/CIF: P0515800A
BENEFICIARIOS: NAVALMORAL DE LA SIERRA
SUBVENCIÓN: 24.770,00
CANCELACIÓN: 0
REINTEGRO: Justificado



EXPEDIENTE: 1065/2024
NIF/CIF: P0518200A
BENEFICIARIOS: PEDRO BERNARDO
SUBVENCIÓN: 34.892,50
CANCELACIÓN: 0
REINTEGRO: Justificado

EXPEDIENTE: 1056/2024
NIF/CIF: P0505400B
BENEFICIARIOS: CASAVIEJA
SUBVENCIÓN: 50.225,00
CANCELACIÓN: 0
REINTEGRO: Justificado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



ANEXO

EXPEDIENTE:1869/2025

NIF/CIF: P0500100C

BENEFICIARIOS: Adanero

ACTUACIÓN:Pavimentación C/las Angustias y C/el Salvador(18257 €); Arreglo C/Ángel Sáez Torrecilla(5477 €)

SUBVENCIÓN: 23.735,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación C/Huerto de las Brujas

EXPEDIENTE:1870/2025

NIF/CIF: P0500200A

BENEFICIARIOS: Adrada, La

ACTUACIÓN:Asfaltado Camino de Navalpino(23205,63 €); Instalación de mamparas Ayuntamiento(8978,01 €); Instalación de puertas Ayuntamiento(1664,72 €); Mobiliario y equipamiento Ayuntamiento(4744,15 €); Mobiliario y equipamiento oficina turismo(2372,07 €); Arreglo instalaciones piscinas(4744,15 €)Arreglo pista de tenis y cerramiento (18976,58 €); Pantalla táctil para turismo(11385,95 €); Instalación cámaras de seguridad pistas deportivas y plazas públicas(7058,41 €); Instalación de valla entrada colegio(1390,33 €)

SUBVENCIÓN: 84.520,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Iluminación pista de tenis

EXPEDIENTE:1871/2025

NIF/CIF: P0500500D

BENEFICIARIOS: Albornos

ACTUACIÓN:I Fase proyecto legalización y ampliación del cementerio de Albornos(23075 €)

SUBVENCIÓN: 23.075,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación e instalación de farolas en C /Santo Tomé

EXPEDIENTE:1872/2025

NIF/CIF: P0500700J

BENEFICIARIOS: Aldeanueva de Santa Cruz

ACTUACIÓN:1ª fase ampliación cementerio(21615 €)

SUBVENCIÓN: 21.615,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: 2ª fase ampliación cementerio

EXPEDIENTE:1873/2025

NIF/CIF: P0500800H

BENEFICIARIOS: Aldeaseca

ACTUACIÓN:2ª fase asfaltado ronda Villanueva del Aceral(23635 €)

SUBVENCIÓN: 23.635,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: 1ª fase cambio de tuberías y asfaltado C/Larga



EXPEDIENTE:1874/2025

NIF/CIF: P0501000D

BENEFICIARIOS: ALDEHUELA (LA) (Anejo)

ACTUACIÓN:Pavimentación C/Cañada en El Rehoyo(11000 €)

SUBVENCIÓN: 11.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Continuación pavimentación C/Cañada en El Rehoyo

EXPEDIENTE:1879/2025

NIF/CIF: P0501000D

BENEFICIARIOS: Aldehuela, La

ACTUACIÓN:Mejora local usos multiples(22435 €)

SUBVENCIÓN: 22.435,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación zona la Era y Pared

EXPEDIENTE:1880/2025

NIF/CIF: P0501200J

BENEFICIARIOS: Amavida

ACTUACIÓN:Equipamiento edificio municipal Casa del Médico(6000 €); Alumbrado público (10000 €); Pavimentación y asfaltado, renovación redes de distribución Camino entrada a Amavida(15235 €)

SUBVENCIÓN: 31.235,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Urbanización parcelas municipales (Zona Escuelas)

EXPEDIENTE:1883/2025

NIF/CIF: P0501300H

BENEFICIARIOS: Arenal, El

ACTUACIÓN:Parque infantil(15600 €); Construcción cimentación, arquetas, canalización Paseo Labraillos(28535 €)

SUBVENCIÓN: 44.135,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Cambio de iluminación exterior del Centro Cultural

EXPEDIENTE:1884/2025

NIF/CIF: P0501400F

BENEFICIARIOS: Arenas de San Pedro

ACTUACIÓN:Instalación baños y aseos en pista de pádel(10853,43 €); Cubierta pistas de pádel(35649,94 €); Arreglos varios (barandilas, etc) en la Plaza de toros(15844,42 €); Piedras para aceras nuevas en plaza del Condestable Dávalos(13467,75 €); Renovación red saneamiento C/Santa Teresa de Jesús(16829,05 €); Arreglo cúpula del Palacio(6337,76 €)Arreglo cubierta polideportivo(23766,62 €); Asfaltado parte del camino Santuario San pedro Alcántara(39611,03 €)

SUBVENCIÓN: 162.360,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Arreglo cubierta pepillo



EXPEDIENTE:1885/2025

NIF/CIF: P0501400F

BENEFICIARIOS: ARENAS DE SAN PEDRO (Anejo)

ACTUACIÓN: Construcción de nichos en Hontanares(13852,14 €); Construcción de nichos en La Parra(14147,86 €)

SUBVENCIÓN: 28.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Instalación de nuevos puntos de alumbrado público en La Parra

EXPEDIENTE:1886/2025

NIF/CIF: P0501500C

BENEFICIARIOS: Arevalillo

ACTUACIÓN: Acondicionamiento edificio municipal(20735 €)

SUBVENCIÓN: 20.735,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: 2ª fase acondicionamiento edificio municipal

EXPEDIENTE:1887/2025

NIF/CIF: P0501600A

BENEFICIARIOS: Arévalo

ACTUACIÓN: Sustitución de redes y pavimentación en C/San Antón(80000 €); Remodelación de acera con intervención puntual de redes en Avenida Emilio Tomerio (20000 €) Proyecto de urbanización de la C/de los Descalzos(90200 €)

SUBVENCIÓN: 190.200,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Instalación de caseta prefabricada en el punto limpio

EXPEDIENTE:1888/2025

NIF/CIF: P0501700I

BENEFICIARIOS: Aveinte

ACTUACIÓN: Acerado C/Iglesia(21035 €)

SUBVENCIÓN: 21.035,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Acerado travesía Iglesia

EXPEDIENTE:1889/2025

NIF/CIF: P0501800G

BENEFICIARIOS: Avellaneda

ACTUACIÓN: 1ª fase pavimentación C/Marín y alcantarillado(20035 €)

SUBVENCIÓN: 20.035,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: 2ª fase pavimentación y alcantarillado en C/Marín

EXPEDIENTE:1890/2025

NIF/CIF: P0500005D

BENEFICIARIOS: BALBARDA

ACTUACIÓN: Capatación aguas zona Zonuca(19575 €)

SUBVENCIÓN: 19.575,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Reforma y mejora del consultorio médico local



EXPEDIENTE:1892/2025

NIF/CIF: P0502100A

BENEFICIARIOS: Barco de Ávila, El

ACTUACIÓN:Realización de aceras en C/del Río(14000 €); Ampliación del gimnasio del Polideportivo Municipal Jorge Juan Gómez González(53000 €)Instalación de barandillas en Avda. José Antonio Vaca de Osma y adquisición de vallas móviles para parques y vías públicas(7540 €)

SUBVENCIÓN: 74.540,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Mejora de la eficiencia energética del edificio municipal CEIP Juan Arrabal

EXPEDIENTE:1893/2025

NIF/CIF: P0502200I

BENEFICIARIOS: Barraco, El

ACTUACIÓN:Sustitución cubierta de chapa del Pabellón Polideportivo Municipal(95140 €)

SUBVENCIÓN: 95.140,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Acondicionamiento interior de Nave Polivalente

EXPEDIENTE:1896/2025

NIF/CIF: P0502300G

BENEFICIARIOS: Barromás

ACTUACIÓN:Acondicionamiento patio de las escuelas(23075 €)

SUBVENCIÓN: 23.075,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación de C/los Ángeles

EXPEDIENTE:1897/2025

NIF/CIF: P0502400E

BENEFICIARIOS: Becedas

ACTUACIÓN:Instalación contadores de agua potable(22595 €)

SUBVENCIÓN: 22.595,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación C/la Fuente

EXPEDIENTE:1898/2025

NIF/CIF: P0502400E

BENEFICIARIOS: BECEDAS (Anejo)

ACTUACIÓN:Instalación contadores agua potable en Palacios de Becedas(9000 €)

SUBVENCIÓN: 9.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación Plaza Mayor

EXPEDIENTE:1899/2025

NIF/CIF: P0502500B

BENEFICIARIOS: Becedillas

ACTUACIÓN:Pavimentación y canalización C/Barrio de la Iglesia(20955 €)

SUBVENCIÓN: 20.955,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Colocación de barandillas y consolidación C /Barrio Alegría



EXPEDIENTE:1902/2025

NIF/CIF: P0502500B

BENEFICIARIOS: BECEDILLAS (Anejo)

ACTUACIÓN:Pavimentación C/Mayor en Casillas de Chicapierna(9000 €)

SUBVENCIÓN: 9.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación camino de Arevalillo en Casillas de Chicapierna

EXPEDIENTE:1904/2025

NIF/CIF: P0502600J

BENEFICIARIOS: Bercial de Zapardiel

ACTUACIÓN:Construcción nave almacén municipal(23035 €)

SUBVENCIÓN: 23.035,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Rehabilitación salón municipal antiguo concejo

EXPEDIENTE:1905/2025

NIF/CIF: P0502700H

BENEFICIARIOS: Berlanas, Las

ACTUACIÓN:Adecuación y arreglo del frontón municipal(28035 €)

SUBVENCIÓN: 28.035,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Arreglo de tejado de local municipal

EXPEDIENTE:1907/2025

NIF/CIF: P0502900D

BENEFICIARIOS: Bernuy-Zapardiel

ACTUACIÓN:Pista de padel(21255 €)

SUBVENCIÓN: 21.255,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Renovación red de abastecimiento de agua C /Cantiveros

EXPEDIENTE:1908/2025

NIF/CIF: P0503000B

BENEFICIARIOS: Berrocalejo de Aragona

ACTUACIÓN:Adecuación cementerio municipal(20695 €)

SUBVENCIÓN: 20.695,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Construcción aseos nave multiusos

EXPEDIENTE:1909/2025

NIF/CIF: P0500006B

BENEFICIARIOS: BLACHA

ACTUACIÓN:Pavimentación C/Fragua y C/Cerrillo(13895,5301864863 €); Reforma y parque municipal Fuente de las Eras(5679,46981351368 €)

SUBVENCIÓN: 19.575,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación C/Cuesta



EXPEDIENTE:1910/2025

NIF/CIF: P0503300F

BENEFICIARIOS: Blascomillán

ACTUACIÓN:2ª fase pavimentación C/de la Fuente(22975 €)

SUBVENCIÓN: 22.975,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación acceso depósito abastecimiento de agua

EXPEDIENTE:1911/2025

NIF/CIF: P0503400D

BENEFICIARIOS: Blasconuño de Matacabras

ACTUACIÓN:Zanja para canalizaciones eléctricas y alumbrado público en camino Lomoviejo (19855 €)

SUBVENCIÓN: 19.855,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación y acerado Calle La Ronda

EXPEDIENTE:1912/2025

NIF/CIF: P0503500A

BENEFICIARIOS: Blascosancho

ACTUACIÓN:1ª fase restauración casa rural municipal(21575 €)

SUBVENCIÓN: 21.575,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Reparación del recinto del cementerio municipal

EXPEDIENTE:1913/2025

NIF/CIF: P0503600I

BENEFICIARIOS: Bohodón, El

ACTUACIÓN:Arreglo pavimentación C/Arévalo y Travesía Arévalo(1500 €); Contador de agua del depósito(2500 €); Instalación de farolas C/Pedro Rodríguez(2500 €); Pavimentación C/Mediodía(15275 €)

SUBVENCIÓN: 21.775,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: 4ª fase pavimentación C/Ayuntamiento

EXPEDIENTE:1914/2025

NIF/CIF: P0503700G

BENEFICIARIOS: Bohoyo

ACTUACIÓN:Pavimentación plaza Campillo, C/del Caño y C/Ahijón(23855 €)

SUBVENCIÓN: 23.855,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación C/Carretera de Navamediana

EXPEDIENTE:1915/2025

NIF/CIF: P0503700G

BENEFICIARIOS: BOHOYO (Anejo)

ACTUACIÓN:Pavimentación C/Santa Teresa y C/Ermita en Navamojada(11000 €)



SUBVENCIÓN: 11.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación C/del Río Navamojada en Navamojada

EXPEDIENTE:1917/2025

NIF/CIF: P0503800E

BENEFICIARIOS: BONILLA DE LA SIERRA

ACTUACIÓN:Pavimentación tramo Plaza Matadero(22835 €)

SUBVENCIÓN: 22.835,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación tramo en C/Amajiles

EXPEDIENTE:1918/2025

NIF/CIF: P0503800E

BENEFICIARIOS: BONILLA DE LA SIERRA (Anejo)

ACTUACIÓN:Urbanización de varios tramos en C/Altozano en Cabezas de Bonilla(9000 €)

SUBVENCIÓN: 9.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Arreglo bacheado pavimentación en diversos puntos del anejo en Cabezas de Bonilla

EXPEDIENTE:1919/2025

NIF/CIF: P0503900C

BENEFICIARIOS: Brabos

ACTUACIÓN:Instalación placas solares en edificios municipales(11024,96 €); Acondicionamiento y pavimentación C/Sigeres(9250,04 €)

SUBVENCIÓN: 20.275,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Acondicionamiento y pavimentación C/Bajada de la Iglesia

EXPEDIENTE:1920/2025

NIF/CIF: P0503900C

BENEFICIARIOS: BRABOS (Anejo)

ACTUACIÓN:Instalación placas solares Plaza Mayor 1 en Horcajuelo(9000 €)

SUBVENCIÓN: 9.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Acondicionamiento edificio municipal (Ant casa Hermandad) en Horcajuelo

EXPEDIENTE:1922/2025

NIF/CIF: P0504000A

BENEFICIARIOS: Bularros

ACTUACIÓN:Alcantarillado, acometidas y puntos de luz en C/la Gragua(20675 €)

SUBVENCIÓN: 20.675,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación C/la Fragua

EXPEDIENTE:1923/2025

NIF/CIF: P0504000A

BENEFICIARIOS: BULARROS (Anejo)



ACTUACIÓN: Consultorio medico: rehabilitación interior en Muñoyerro(9000 €)

SUBVENCIÓN: 9.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Arreglo aceras y asfaltado C/las afueras en Muñoyerro

EXPEDIENTE:1925/2025

NIF/CIF: P0504100I

BENEFICIARIOS: Burgohondo

ACTUACIÓN:Acondicionamiento sala polideportivo para gimnasio y equipamiento(53580 €)

SUBVENCIÓN: 53.580,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Puerta exterior de la oficina de turismo

EXPEDIENTE:1926/2025

NIF/CIF: P0504200G

BENEFICIARIOS: Cabezas de Alambre

ACTUACIÓN:Ejecución de aceras en Plaza V centenario(22635 €)

SUBVENCIÓN: 22.635,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Mejora tramo red alcantarillado Avda. los Deportes

EXPEDIENTE:1927/2025

NIF/CIF: P0504300E

BENEFICIARIOS: Cabezas del Pozo

ACTUACIÓN:2ª fase urbanización Plaza Constitución(21215 €)

SUBVENCIÓN: 21.215,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Rehabilitación Casa Consistorial

EXPEDIENTE:1929/2025

NIF/CIF: P0504400C

BENEFICIARIOS: Cabezas del Villar

ACTUACIÓN:Pavimentación C/Ramal Virgen del Villar(24055 €)

SUBVENCIÓN: 24.055,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación entrada C/San Isidro

EXPEDIENTE:1931/2025

NIF/CIF: P0504500J

BENEFICIARIOS: Cabizuela

ACTUACIÓN:Mejora aceras y pavimento C/Pozo y C/Cañaveral(21335 €)

SUBVENCIÓN: 21.335,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Urbanización ronda del pueblo

EXPEDIENTE:1932/2025

NIF/CIF: P0504600H

BENEFICIARIOS: Canales

ACTUACIÓN:Cerramiento fincas rústicas Pol 3 parcelas 5001 y 5002(8000 €);
Pavimentación y acerado Plaza Caleros y Ronda del Pueblo(12275 €)



SUBVENCIÓN: 20.275,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Mejora del sondeo del abastecimiento de agua

EXPEDIENTE:1933/2025

NIF/CIF: P0504700F

BENEFICIARIOS: Candeleda

ACTUACIÓN:Sustitución material cobertura en cubierta Pistas deportivas en Centro de tabaco(134220 €)

SUBVENCIÓN: 134.220,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación C/Ejército español

EXPEDIENTE:1934/2025

NIF/CIF: P0504700F

BENEFICIARIOS: CANDELEDA (Anejo)

ACTUACIÓN:Pavimentación Calle paralela a pista de padel orientación este-oeste en El Raso(26000 €)

SUBVENCIÓN: 26.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación camino del Freíllo en El Raso

EXPEDIENTE:1935/2025

NIF/CIF: P0504800D

BENEFICIARIOS: Cantiveros

ACTUACIÓN:Arreglo edificio municipal C/la Iglesia(21555 €)

SUBVENCIÓN: 21.555,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Arreglo pista polideportiva

EXPEDIENTE:1936/2025

NIF/CIF: P0504900B

BENEFICIARIOS: Cardeñosa

ACTUACIÓN:Pavimentación y acerado C/Cardiel(29955 €)

SUBVENCIÓN: 29.955,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Mejora del alumbrado público y seguridad vial C /Carril

EXPEDIENTE:1937/2025

NIF/CIF: P0505100H

BENEFICIARIOS: CARRERA (LA) (Anejo)

ACTUACIÓN:Pavimentación y redes C/Arriba en Cereceda(11000 €)

SUBVENCIÓN: 11.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación zona C/Arriba (Anejo Lancharejo)

EXPEDIENTE:1938/2025

NIF/CIF: P0505100H

BENEFICIARIOS: Carrera, La



ACTUACIÓN: Pavimentación y acondicionamiento C/Pilón y C/Fragua(22775 €)
SUBVENCIÓN: 22.775,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación zona del Cañillo

EXPEDIENTE: 1939/2025
NIF/CIF: P0505200F
BENEFICIARIOS: Casas del Puerto
ACTUACIÓN: Sustitución tuberías C/España(21235 €)
SUBVENCIÓN: 21.235,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Arreglo casa El Maestro

EXPEDIENTE: 1940/2025
NIF/CIF: P0505300D
BENEFICIARIOS: Casasola
ACTUACIÓN: Cambio de tuberías y pavimentación C/Iglesia(20835 €)
SUBVENCIÓN: 20.835,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Cambio de tuberías y pavimentación C/Egido

EXPEDIENTE: 1941/2025
NIF/CIF: P0505300D
BENEFICIARIOS: CASASOLA (Anejo)
ACTUACIÓN: Cambio de tuberías y pavimentación C/San Roque en Duruelo(9000 €)
SUBVENCIÓN: 9.000,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: 2ª fase cambio de tuberías y pavimentación C /San Roque en Duruelo

EXPEDIENTE: 1942/2025
NIF/CIF: P0505400B
BENEFICIARIOS: Casavieja
ACTUACIÓN: Rehabilitación Centro Polivalente la Almazara(56480 €)
SUBVENCIÓN: 56.480,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Arreglo suelo pista de fútbol sala y reasfaltado de varias vías en la zona del parque

EXPEDIENTE: 1943/2025
NIF/CIF: P0505500I
BENEFICIARIOS: Casillas
ACTUACIÓN: Pista deportiva(37955 €)
SUBVENCIÓN: 37.955,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: 2ª fase acondicionamiento C/Alta

EXPEDIENTE: 1944/2025
NIF/CIF: P0505600G
BENEFICIARIOS: Castellanos de Zapardiel
ACTUACIÓN: Acondicionamiento de jardín y parque municipal(19435 €); Solera de hormigón en depósito municipal(2400 €)



SUBVENCIÓN: 21.835,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Arreglo de la salida del puente

EXPEDIENTE:1945/2025

NIF/CIF: P0505700E

BENEFICIARIOS: Cebreros

ACTUACIÓN:Adquisición de terrenos para instalaciones deportivas(93380 €)

SUBVENCIÓN: 93.380,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Obras de urbanización, saneamiento y pavimentación zona Norte y Este del municipio de Cebreros.

EXPEDIENTE:1946/2025

NIF/CIF: P0505800C

BENEFICIARIOS: Cepeda la Mora

ACTUACIÓN:Pavimentación Plaza del Rollo(20895 €)

SUBVENCIÓN: 20.895,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación C/Pocillo

EXPEDIENTE:1947/2025

NIF/CIF: P0506700D

BENEFICIARIOS: Chamartín

ACTUACIÓN:Continuación con el asfaltado de la C/Amargura(15000 €); Continuación con el asfaltado de la C/Canchas del Río y C/del Río(5815 €)

SUBVENCIÓN: 20.815,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Sustitución de tuberías de fibrocemento por tuberías de plástico desde la captación en la Andihuela y los Prados situados en la parcela 396 del polígono 8 hasta el depósito que se encuentra

EXPEDIENTE:1948/2025

NIF/CIF: P0505900A

BENEFICIARIOS: Cillán

ACTUACIÓN:Adquisición e instalación de caldera de gasoil para Albergue C/Fuente (2522,85 €); Adquisición de mobiliario, sofá, ropa de cama, utensilición de cocina, así como la necesario para vivir y pernoctar(3632,15 €)Adecuación de la zona recreativa de la Fuente Vieja(15000 €)

SUBVENCIÓN: 21.155,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Adecuación de la zona recreativa de la Fuente Vieja

EXPEDIENTE:1949/2025

NIF/CIF: P0506000I

BENEFICIARIOS: Cisla

ACTUACIÓN:Alumbrado público Ronda municipal(15000 €); Depósito fitosanitarios Sondeo Municipal(6615 €)



SUBVENCIÓN: 21.615,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Monolito piedra escudo municipal para colocar en Parque Público

EXPEDIENTE:1950/2025

NIF/CIF: P0506100G

BENEFICIARIOS: Colilla, La

ACTUACIÓN:Pavimentación C/Bienvenido Sánchez(29075 €)

SUBVENCIÓN: 29.075,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación C/Cerrillo

EXPEDIENTE:1951/2025

NIF/CIF: P0506200E

BENEFICIARIOS: Collado de Contreras

ACTUACIÓN:Acondicionamiento del entorno de la Laguna(22475 €)

SUBVENCIÓN: 22.475,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Renovación alumbrado público

EXPEDIENTE:1952/2025

NIF/CIF: P0506300C

BENEFICIARIOS: Collado del Mirón

ACTUACIÓN:Asfaltado C/Iglesia(3000 €); Asfaltado C/Barrio de la Concepción, 2ª fase (16975 €)

SUBVENCIÓN: 19.975,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Reparación lavadero

EXPEDIENTE:1954/2025

NIF/CIF: P0506400A

BENEFICIARIOS: Constanzana

ACTUACIÓN:Acondicionamiento aceras C/Real y Travesía Real(21555 €)

SUBVENCIÓN: 21.555,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Mejora de infraestructuras Ronda del Pueblo

EXPEDIENTE:1955/2025

NIF/CIF: P0506400A

BENEFICIARIOS: CONSTANZANA (Anejo)

ACTUACIÓN:Acondicionamiento aceras C/Iglesia en Jaraices(9000 €)

SUBVENCIÓN: 9.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Infraestructura Ronda del Pueblo en Jaraices

EXPEDIENTE:1956/2025

NIF/CIF: P0506500H

BENEFICIARIOS: Crespos

ACTUACIÓN:Pavimentación y alumbrado Camino Collado(31215 €)

SUBVENCIÓN: 31.215,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Mejora tuberías C/Deportes



EXPEDIENTE:1957/2025

NIF/CIF: P0506500H

BENEFICIARIOS: CRESPOS (Anejo)

ACTUACIÓN:Reparación y adecuación de alcantarillas y recogida de aguas pluviales y residuales C/Duque Santo Mauro en Chaherrero(9000 €)

SUBVENCIÓN: 9.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Mejora alumbrado público C/Duque Santo Mauro en Chaherrero

EXPEDIENTE:1958/2025

NIF/CIF: P0506600F

BENEFICIARIOS: Cuevas del Valle

ACTUACIÓN:Urbanización y mejora de calle Quemaillos (Encerado, pavimentación...) (11615 €); Mejora de tejado y sustitución, en la biblioteca municipal y edificio en Plaza Constitución(18000 €); Sustitución y reposición de válvula reductora de presión. Caños de varias fuentes(5300 €)

SUBVENCIÓN: 34.915,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Sustitución de ventanas en edificio consistorial

EXPEDIENTE:1959/2025

NIF/CIF: P0527200J

BENEFICIARIOS: Diego del Carpio

ACTUACIÓN:Pavimentación C/Egido(21695 €)

SUBVENCIÓN: 21.695,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación C/San Miguel

EXPEDIENTE:1961/2025

NIF/CIF: P0527200J

BENEFICIARIOS: DIEGO DEL CARPIO (Anejo) (Carpio Medianero)

ACTUACIÓN:Pavimentación C/del Regato en Carpio Mediano(9000 €)

SUBVENCIÓN: 9.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación C/el Regato, continuación en Carpio Mediano

EXPEDIENTE:1962/2025

NIF/CIF: P0506900J

BENEFICIARIOS: Donjimeno

ACTUACIÓN:Soterramiento tendido eléctrico de alumbrado público(21015 €)

SUBVENCIÓN: 21.015,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Mejora infraestructura Ronda del Pueblo

EXPEDIENTE:1963/2025

NIF/CIF: P0507000H

BENEFICIARIOS: Donvidas

ACTUACIÓN:Colocación placas solares(13000 €); Arreglos cementerio municipal(7295 €)

SUBVENCIÓN: 20.295,00



OBSERVACIONES: Actuación supletoria: 2ª fase pavimentación plaza localidad y colocación de fuente

EXPEDIENTE:1964/2025

NIF/CIF: P0507200D

BENEFICIARIOS: Espinosa de los Caballeros

ACTUACIÓN:1º Fase construcción de nave almacén(21515 €)

SUBVENCIÓN: 21.515,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: 2º Fase construcción de nave almacén

EXPEDIENTE:1965/2025

NIF/CIF: P0507300B

BENEFICIARIOS: Flores de Ávila

ACTUACIÓN:Infraestructura y asfaltado C/Chamberí(26975 €)

SUBVENCIÓN: 26.975,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación C/San Roque

EXPEDIENTE:1966/2025

NIF/CIF: P0507300B

BENEFICIARIOS: FLORES DE AVILA (Anejo)

ACTUACIÓN:Estructura pista de padel en El Ajo(9000 €)

SUBVENCIÓN: 9.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación C/la Iglesia en El Ajo

EXPEDIENTE:1967/2025

NIF/CIF: P0507400J

BENEFICIARIOS: Fontiveros

ACTUACIÓN:Ampliación cementerio municipal(39075 €)

SUBVENCIÓN: 39.075,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Vallado perimetral piscina municipal

EXPEDIENTE:1968/2025

NIF/CIF: P0507500G

BENEFICIARIOS: Fresnedilla

ACTUACIÓN:Asfaltado de un tramo del camino de Fresnedilla a Casavieja(21515 €)

SUBVENCIÓN: 21.515,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Instalación de aerotermia en dos viviendas del Ayuntamiento

EXPEDIENTE:1969/2025

NIF/CIF: P0507600E

BENEFICIARIOS: Fresno, El

ACTUACIÓN:Reforma del bar-piscina municipal(36395 €)

SUBVENCIÓN: 36.395,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Urbanización camino de la Serna



EXPEDIENTE:1971/2025

NIF/CIF: P0507700C

BENEFICIARIOS: Fuente el Sauz

ACTUACIÓN:Nave almacén C/Antonio, 1(9017,44 €); Columbarios(10073,25 €);
Acondonamiento local municipal Plz Nuestra Señora(3504,31 €)

SUBVENCIÓN: 22.595,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Renovación red de abastecimiento de agua Plaza
Nuestra Señora

EXPEDIENTE:2030/2025

NIF/CIF: P0507800A

BENEFICIARIOS: Fuentes de Año

ACTUACIÓN:Pavimentación C/Barroman(13986,01 €); Vallado pista polideportiva(5221,65
€); Acondonamiento laterales pista polideportiva(2127,34 €)

SUBVENCIÓN: 21.335,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación C/Cabreras y C/Larga

EXPEDIENTE:2031/2025

NIF/CIF: P0507900I

BENEFICIARIOS: Gallegos de Altamios

ACTUACIÓN:Asfaltado C/Fuente grande y C/Arevalillo(20775 €)

SUBVENCIÓN: 20.775,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación travesía calle del Llano

EXPEDIENTE:2032/2025

NIF/CIF: P0507900I

BENEFICIARIOS: GALLEGOS DE ALTAMIROS (Anejo)

ACTUACIÓN:Alumbrado C/Palomar y C/Serrana en Altamios(9000 €)

SUBVENCIÓN: 9.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Alumbrado C/Fuente Grande y C/Arevalillo en
Altamios

EXPEDIENTE:2033/2025

NIF/CIF: P0508000G

BENEFICIARIOS: Gallegos de Sobrinos

ACTUACIÓN:Suministro e instalación pista padel(20475 €)

SUBVENCIÓN: 20.475,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Acerado y urbanización acceso Gallegos de
Sobrinos

EXPEDIENTE:2034/2025

NIF/CIF: P0508000G

BENEFICIARIOS: GALLEGOS DE SOBRINOS (Anejo)



ACTUACIÓN: 2ª fase pavimentaicon con redes C/Herrén en Blascojimeno(9000 €)
SUBVENCIÓN: 9.000,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Ensanchamiento C/Puerto Pico

EXPEDIENTE: 2035/2025
NIF/CIF: P0508100E
BENEFICIARIOS: Garganta del Villar
ACTUACIÓN: Arreglo del teleclub(20355 €)
SUBVENCIÓN: 20.355,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación C/la Plaza

EXPEDIENTE: 2036/2025
NIF/CIF: P0508200C
BENEFICIARIOS: Gavilanes
ACTUACIÓN: Renovación y arreglos del alumbrado publico y sus cuadros(35155 €)
SUBVENCIÓN: 35.155,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Arreglo de la Plaza de Robustiano Sánchez

EXPEDIENTE: 2037/2025
NIF/CIF: P0508300A
BENEFICIARIOS: Gemuño
ACTUACIÓN: Obras para cimentación polideportivo(22415 €)
SUBVENCIÓN: 22.415,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Rehabilitación edificio antiguas escuelas

EXPEDIENTE: 2038/2025
NIF/CIF: P0508500F
BENEFICIARIOS: Gil García
ACTUACIÓN: Pavimentación y acerado C/Arriba y Travesía Fuente(20535 €)
SUBVENCIÓN: 20.535,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Acerado y pavimentación C/Iglesia

EXPEDIENTE: 2039/2025
NIF/CIF: P0508400I
BENEFICIARIOS: Gilbuena
ACTUACIÓN: Nichos cementerio(14500 €); Reforma consultorio local(6015 €)
SUBVENCIÓN: 20.515,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Obras en edificio usos multiples

EXPEDIENTE: 2040/2025
NIF/CIF: P0508600D
BENEFICIARIOS: Gimialcón
ACTUACIÓN: Obra plaza de Gimialcón: adoquines(20895 €)
SUBVENCIÓN: 20.895,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: 1ª fase pavimentación Ronda del Pueblo



EXPEDIENTE:2041/2025

NIF/CIF: P0508700B

BENEFICIARIOS: Gotarrendura

ACTUACIÓN:1ª fase de pavimentación y acerado, y nueva red alcantarillado y traída de agua Travesía Nueva(22915 €)

SUBVENCIÓN: 22.915,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: 2ª fase de pavimentación y acerado Travesía Nueva

EXPEDIENTE:2042/2025

NIF/CIF: P0508800J

BENEFICIARIOS: Grandes y San Martín

ACTUACIÓN:Acondicionamiento nave multiusos y aledaños(20215 €)

SUBVENCIÓN: 20.215,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Sustitución red de saneamiento C/la Iglesia

EXPEDIENTE:2043/2025

NIF/CIF: P0508800J

BENEFICIARIOS: GRANDES Y SAN MARTÍN (Anejo)

ACTUACIÓN:Acondicionamiento almacén en San Martín(9000 €)

SUBVENCIÓN: 9.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Sustitución tuberías C/Fuente en San Martín

EXPEDIENTE:2044/2025

NIF/CIF: P0508900H

BENEFICIARIOS: Guisando

ACTUACIÓN:Mejora red abastecimiento agua en C/Parrones, C/Barrero y C/Altozano (21248,15 €); Rehabilitación firme Casco urbano entre Plaza Cabrero y Ctra. Provincial (9806,85 €)

SUBVENCIÓN: 31.055,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Mejora sistema saneamiento en campamento municipal

EXPEDIENTE:2045/2025

NIF/CIF: P0509000F

BENEFICIARIOS: Gutierre-Muñoz

ACTUACIÓN:Mejoras casa Consitorial(12119,36 €); Construcción de baños en inmueble municipal(8735,64 €)

SUBVENCIÓN: 20.855,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Renovación red de abastecimiento C/Concepción

EXPEDIENTE:2046/2025

NIF/CIF: P0509200B

BENEFICIARIOS: Hernansancho

ACTUACIÓN:Pavimentación en hormigón de paseo de las Regaderas y Barrio del Carmen



(22415 €)

SUBVENCIÓN: 22.415,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación resto del paseo de las regaderas

EXPEDIENTE:2047/2025

NIF/CIF: P0509300J

BENEFICIARIOS: Herradón de Pinares

ACTUACIÓN:2ª fase ampliación construcción muro entrada(31475 €)

SUBVENCIÓN: 31.475,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación C/Mediodía y C/Vallejuelo

EXPEDIENTE:2048/2025

NIF/CIF: P0509300J

BENEFICIARIOS: HERRADÓN DE PINARES (Anejo)

ACTUACIÓN:Adecuación y vallado parque público en La Cañada(5000 €); Campanas de led polideportivo en La Cañada(4000 €)

SUBVENCIÓN: 9.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Caseta de dosificación de permanganto y sulfato de alúmina en La Cañada

EXPEDIENTE:2049/2025

NIF/CIF: P0509400H

BENEFICIARIOS: Herreros de Suso

ACTUACIÓN:Renovación de redes de tuberías C/Daoiz y C/Velarde(22375 €)

SUBVENCIÓN: 22.375,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Asfaltado de C/Bajada Río, C/eras, C/Fuente y Plaza del Carmen

EXPEDIENTE:2050/2025

NIF/CIF: P0509500E

BENEFICIARIOS: Higuera de las Dueñas

ACTUACIÓN:Renovación parques en Avda de Portugal y Dehesa(5000 €); Adquisición mobiliario Casa de la Cultura(5000 €); Acondicionamiento de Avda. de Portugal(16975 €)

SUBVENCIÓN: 26.975,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Bacheado de Avda. Islas Filipinas

EXPEDIENTE:2051/2025

NIF/CIF: P0509600C

BENEFICIARIOS: Hija de Dios, La

ACTUACIÓN:Infraestructura zona deportiva(piscina municipal)(21075 €)

SUBVENCIÓN: 21.075,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación en C/Los Molinos y Tomillar

EXPEDIENTE:2055/2025

NIF/CIF: P0509700A

BENEFICIARIOS: HORCAJADA (LA) (Anejo)



ACTUACIÓN:Asfaltado/pavimentación Calle la Fuente en El Hoyo(11000 €)

SUBVENCIÓN: 11.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Ampliación de la pavimentación de la C/Fuente en El Hoyo

EXPEDIENTE:2054/2025

NIF/CIF: P0509700A

BENEFICIARIOS: Horcajada, La

ACTUACIÓN:Sustitución de red de abastecimiento C/Navasomera y C/Encinilla(30715 €)

SUBVENCIÓN: 30.715,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Ampliación de la sustitución de red de abastecimiento de las C/Navasomera y C/Encinilla

EXPEDIENTE:2057/2025

NIF/CIF: P0509900G

BENEFICIARIOS: Horcajo de las Torres

ACTUACIÓN:Acondicionamiento con preparación del terreno, reparación de las infraestructuras básicas, renovación de pavimentación y acerado en C/los Mesones(30395 €)

SUBVENCIÓN: 30.395,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Acondicionamiento C/la flor

EXPEDIENTE:2058/2025

NIF/CIF: P0510000C

BENEFICIARIOS: Hornillo, El

ACTUACIÓN:1ª fase renovación redes abastecimiento y saneamiento C/Veguilla(27175 €)

SUBVENCIÓN: 27.175,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Construcción de porche en la fuente de la plaza

EXPEDIENTE:2060/2025

NIF/CIF: P0510200I

BENEFICIARIOS: Hoyo de Pinares, El

ACTUACIÓN:EDAR reparaciones: tornillo, motor y rodamientos(11941,06 €); ETAP: válvula compuerta cierre y compresores(4656,02 €); Mobiliario parque infantil: multijuego y red para balones(14859,28 €); Mobiliario y barandillas calles(7981,24 €); Mejoras quiosco campo de fútbol(10404,36 €); Tumbas prefabricadas(22418,04 €)

SUBVENCIÓN: 72.260,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Asfaltado C/Escultor Jorge Muller

EXPEDIENTE:2062/2025

NIF/CIF: P0510100A

BENEFICIARIOS: Hoyocasero

ACTUACIÓN:Hormigonar y canalizar un canal de riego Travesía Fuente de Abajo(7000 €); Asfaltado y renovación red saneamiento C/Cambios(20795 €)

SUBVENCIÓN: 27.795,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Asfaltado Plazoleta C/Comercio



EXPEDIENTE:2064/2025

NIF/CIF: P0510300G

BENEFICIARIOS: Hoyorredondo

ACTUACIÓN:Asfaltado C/Arroyo(10755 €); Ampliación cementerio(10000 €)

SUBVENCIÓN: 20.755,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Asfaltado alrededor Plaza Nuestra Señora de la Asunción

EXPEDIENTE:2065/2025

NIF/CIF: P0510300G

BENEFICIARIOS: HOYORREDONDO (Anejo)

ACTUACIÓN:Asfaltado C/la Carrera en La Carrera(8000 €); Asfaltado C/las Casillas en Las Casillas(3000 €)

SUBVENCIÓN: 11.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Asfaltado en C/la Alameda

EXPEDIENTE:2066/2025

NIF/CIF: P0510600J

BENEFICIARIOS: Hoyos de Miguel Muñoz

ACTUACIÓN:Rehabilitación edificio municipal en C/Iglesia nº 10(3093,1 €); Infraestructura básica pavimentación C/Ermita(17021,9 €)

SUBVENCIÓN: 20.115,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Cubiertas edificios municipales Consultorio médico y Casa Rural El Alma Gredos

EXPEDIENTE:2067/2025

NIF/CIF: P0510400E

BENEFICIARIOS: Hoyos del Collado

ACTUACIÓN:Reforma/rehabilitación nave para centro cultural y convivencia para vecinos (20175 €)

SUBVENCIÓN: 20.175,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Mejora alumbrado público para eficiencia energética

EXPEDIENTE:2069/2025

NIF/CIF: P0510500B

BENEFICIARIOS: Hoyos del Espino

ACTUACIÓN:Sustitución red de agua y acondicionamiento patios antiguas escuelas(28455 €)

SUBVENCIÓN: 28.455,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Nueva infraestructura red general de agua en tramo C/El Cogote

EXPEDIENTE:2094/2025

NIF/CIF: P0510700H

BENEFICIARIOS: HURTUMPASCUAL (Anejo)



ACTUACIÓN:Hormigonado C/Pelaya en Viñegra de la Sierra(29415 €)

SUBVENCIÓN: 29.415,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Hormigonado C/la Fuente en Viñegra de la Sierra

EXPEDIENTE:2095/2025

NIF/CIF: P0510800F

BENEFICIARIOS: Junciana

ACTUACIÓN:Suministro e instalación de contadores inteligentes(20375 €)

SUBVENCIÓN: 20.375,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación tramos de C/Regadera, C/Mayor e C/Iglesia

EXPEDIENTE:2097/2025

NIF/CIF: P0510900D

BENEFICIARIOS: Langa

ACTUACIÓN:Urbanización C/Fuente Vieja(30575 €)

SUBVENCIÓN: 30.575,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Urbanización acceso a las piscinas municipales

EXPEDIENTE:2098/2025

NIF/CIF: P0511000B

BENEFICIARIOS: Lanzahíta

ACTUACIÓN:Obras de mejora de la piscina municipal(40335 €)

SUBVENCIÓN: 40.335,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación y acerado en parque de la Hispanidad

EXPEDIENTE:2101/2025

NIF/CIF: P0511300F

BENEFICIARIOS: LLANOS DE TORMES (LOS) (Anejo)

ACTUACIÓN:Pavimentación y redes en Palzuela C/Álamo en Hermosillo(9000 €)

SUBVENCIÓN: 9.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación y redes tramo C/Egido en Hermosillo

EXPEDIENTE:2102/2025

NIF/CIF: P0511300F

BENEFICIARIOS: Llanos de Tormes, Los

ACTUACIÓN:Sustitución redes de agua y sanemiento C/Peñalera(20835 €)

SUBVENCIÓN: 20.835,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Sustitución redes de agua y sanemiento en C/la Fragua

EXPEDIENTE:2104/2025

NIF/CIF: P0511200H

BENEFICIARIOS: LOSAR DEL BARCO (EL) (Anejo)



ACTUACIÓN: Pavimentación C/Cuesta y camino cementerio en El Bosquillo(9000 €)
SUBVENCIÓN: 9.000,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Arreglo camino del Río

EXPEDIENTE: 2106/2025
NIF/CIF: P0511200H
BENEFICIARIOS: Losar del Barco, El
ACTUACIÓN: 1ª fase remodelación Plaza Mayor(21635 €)
SUBVENCIÓN: 21.635,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: 2ª fase remodelación plaza Mayor

EXPEDIENTE: 2110/2025
NIF/CIF: P0511400D
BENEFICIARIOS: Madrigal de las Altas Torres
ACTUACIÓN: 2ª fase pavimentación C/Tostado(48000 €); Adecuación del cementerio(5620 €); Redacción del proyecto de pavimentación C/Tostado(960 €)
SUBVENCIÓN: 54.580,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Adecuación complejo deportivo

EXPEDIENTE: 2111/2025
NIF/CIF: P0511500A
BENEFICIARIOS: Maello
ACTUACIÓN: Reforma quiosco de la piscina(38575 €)
SUBVENCIÓN: 38.575,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Instalación ascensor en la Casa Consistorial

EXPEDIENTE: 2113/2025
NIF/CIF: P0511600I
BENEFICIARIOS: Malpartida de Corneja
ACTUACIÓN: Reparación edificio municipal(11000 €); Reparación embarcadero municipal (10395 €)
SUBVENCIÓN: 21.395,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Asfaltado C/Escuela

EXPEDIENTE: 2114/2025
NIF/CIF: P0511700G
BENEFICIARIOS: Mamblas
ACTUACIÓN: Construcción nave almacén(23495 €)
SUBVENCIÓN: 23.495,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Rehabilitación cementerio municipal

EXPEDIENTE: 2116/2025
NIF/CIF: P0511800E
BENEFICIARIOS: Mancera de Arriba



ACTUACIÓN: 1ª fase construcción Edificio Multiusos(20975 €)
SUBVENCIÓN: 20.975,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: 2ª fase construcción Edificio Multiusos

EXPEDIENTE: 2117/2025
NIF/CIF: P0511900C
BENEFICIARIOS: MANJABÁLAGO (Anejo)
ACTUACIÓN: Tuberías nuevas en C/El palacio de Ortigosa(9000 €)
SUBVENCIÓN: 9.000,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación de la entrada del Cementerio

EXPEDIENTE: 2119/2025
NIF/CIF: P0511900C
BENEFICIARIOS: Manjabálago y Ortigosa de Rioalmar
ACTUACIÓN: Arreglo de C/Fontesosa y C/Callejón: acometidas de aguas nuevas y alcantarillado(20095 €)
SUBVENCIÓN: 20.095,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Asfaltado C/del Caño

EXPEDIENTE: 2122/2025
NIF/CIF: P0512000A
BENEFICIARIOS: Marlín
ACTUACIÓN: Asfaltado, acondicionamiento final C/Mayor(20195 €)
SUBVENCIÓN: 20.195,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Asfaltado, acondicionamiento principio C/Camino Mingoblasco

EXPEDIENTE: 2125/2025
NIF/CIF: P0512100I
BENEFICIARIOS: Martiherrero
ACTUACIÓN: 1ª fase ejecución vestuario en piscina municipal(28795 €)
SUBVENCIÓN: 28.795,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Vaso infantil piscina municipal

EXPEDIENTE: 2126/2025
NIF/CIF: P0512200G
BENEFICIARIOS: Martínez
ACTUACIÓN: Pavimentación C/Carretera de Chagarcia(21735 €)
SUBVENCIÓN: 21.735,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: 2ª fase acondicionamiento Plz Carretera Chagarcía

EXPEDIENTE: 2129/2025
NIF/CIF: P0512300E
BENEFICIARIOS: Mediana de Voltoya
ACTUACIÓN: Pavimentación C/la Fuente, Plaza de los Caídos, Plaza de España y C/Ávila



(21915 €)

SUBVENCIÓN: 21.915,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación Barrio Niño Jesús

EXPEDIENTE:2130/2025

NIF/CIF: P0512400C

BENEFICIARIOS: Medinilla

ACTUACIÓN:Cambio redes de abastecimiento C/Cuesta y C/Bernadé Pérez(10737,96 €); Vallado finca municipal Polígono 1 parcela 17(3976,17 €); Dotación de arquetas de acometidas(6400,87 €)

SUBVENCIÓN: 21.115,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Cambio de redes de abastecimiento y pavimentación C/Telesforo García

EXPEDIENTE:2145/2025

NIF/CIF: P0512500J

BENEFICIARIOS: Mengamuñoz

ACTUACIÓN:Arreglo y pavimentación C/Fragua(20655 €)

SUBVENCIÓN: 20.655,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación C/Real

EXPEDIENTE:2146/2025

NIF/CIF: P0512600H

BENEFICIARIOS: Mesegar de Corneja

ACTUACIÓN:Pavimentación C/Regadera y C/Gómez Pereira(20895 €)

SUBVENCIÓN: 20.895,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Urbanizar Plaza de la Iglesia

EXPEDIENTE:2147/2025

NIF/CIF: P0512700F

BENEFICIARIOS: Mijares

ACTUACIÓN:Arreglo y pavimentación C/Nueva(39195 €)

SUBVENCIÓN: 39.195,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Arreglo y pavimentación C/Pradillo

EXPEDIENTE:2148/2025

NIF/CIF: P0512800D

BENEFICIARIOS: Mingorría

ACTUACIÓN:Construcción pista de padel(29775 €)

SUBVENCIÓN: 29.775,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Adecuacion zona del entorno deportivo

EXPEDIENTE:2149/2025

NIF/CIF: P0512800D

BENEFICIARIOS: MINGORRÍA (Anejo)

ACTUACIÓN:Arreglo bar social y su entorno en Zorita de los Molinos(9000 €)



SUBVENCIÓN: 9.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Adecuación entorno del potro

EXPEDIENTE:2150/2025

NIF/CIF: P0512900B

BENEFICIARIOS: MIRÓN (EL) (Anejo)

ACTUACIÓN:Reparación desagües Camino de la Fuente en Aldealabad del Mirón(9000 €)

SUBVENCIÓN: 9.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Rehabilitación consultorio médico (Pintura)

EXPEDIENTE:2155/2025

NIF/CIF: P0512900B

BENEFICIARIOS: Mirón, El

ACTUACIÓN:Columbarios(4795 €); Rehabilitación y reparación parque infantil(16740 €)

SUBVENCIÓN: 21.535,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Solera frontón

EXPEDIENTE:2157/2025

NIF/CIF: P0513000J

BENEFICIARIOS: Mironcillo

ACTUACIÓN:Restauración pavimento C/Ayuntamiento viejo y plaza mayor. Soterramiento redes servicios C/Ayuntamiento(16815 €); Sutiución calefacción consultorio medico(5000 €)

SUBVENCIÓN: 21.815,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Reparación perimetro exerior de vallado de instalaciones deportivas

EXPEDIENTE:2159/2025

NIF/CIF: P0513100H

BENEFICIARIOS: Mirueña de los Infanzones

ACTUACIÓN:3ª fase rehabilitación vivienda municipal social(21475 €)

SUBVENCIÓN: 21.475,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimenración y cambio de redes agua potable C /Madre Josefa

EXPEDIENTE:2160/2025

NIF/CIF: P0513200F

BENEFICIARIOS: Mombeltrán

ACTUACIÓN:Pavimentación Zona Playas Blancas(7300 €); Adecuación cocina y equipamiento Local Municipal "Los Chapales"(10700 €); Sustitución redes abastecimiento y sanemiento Barrio Nuevo y C/Virgen Puebla(14074,35 €); Renovación tejado servicios Parque de la Soledad s/n(3240 €); Iluminación edificio municipal La Cueva, Parque de la Soledad s/n(2631,75 €); Adecuación instalación eléctrica edificio Municipal Playas Blancas (4948,9 €)

SUBVENCIÓN: 42.895,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Instalación alumbrado C/San José



EXPEDIENTE:2161/2025

NIF/CIF: P0513200F

BENEFICIARIOS: MOMBELTRÁN (Anejo)

ACTUACIÓN: Construcción nichos y mejora en el Cementerio Municipal en La Higuera (26000 €)

SUBVENCIÓN: 26.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Instalación alumbrado público C/San José en La Higuera

EXPEDIENTE:2163/2025

NIF/CIF: P0513300D

BENEFICIARIOS: Monsalupe

ACTUACIÓN: Pavimentación C/San Pablo(20755 €)

SUBVENCIÓN: 20.755,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación C/el Prado nº21 y accesos al almacén municipal

EXPEDIENTE:2165/2025

NIF/CIF: P0513400B

BENEFICIARIOS: Moraleja de Matababras

ACTUACIÓN: 1ª fase reforma de Plaza Mayor. Adoquinado e instalación de bordillos(20635 €)

SUBVENCIÓN: 20.635,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Acerado en Ronda de la Iglesia

EXPEDIENTE:2166/2025

NIF/CIF: P0513500I

BENEFICIARIOS: Muñana

ACTUACIÓN: Saneamiento y pavimentación C/Trasera Solares(17307,5 €); Saneamiento y pavimentación C/Cantueso(17307,5 €)

SUBVENCIÓN: 34.615,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Saneamiento, pavimentación y acerado C/Cerro Motor

EXPEDIENTE:2168/2025

NIF/CIF: P0513500I

BENEFICIARIOS: MUÑANA (Anejo)

ACTUACIÓN: Pavimentación entrada Muñana a Núñez(9000 €)

SUBVENCIÓN: 9.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Canalización Arroyo Paradillo y Arroyo de los dos ríos

EXPEDIENTE:2169/2025

NIF/CIF: P0513600G

BENEFICIARIOS: Muñico

ACTUACIÓN: Cubierta casa en propiedad del Ayuntamiento(21175 €)



SUBVENCIÓN: 21.175,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Renovación de redes existentes sita en C/Fragua

EXPEDIENTE:2170/2025

NIF/CIF: P0513600G

BENEFICIARIOS: MUÑICO (Anejo)

ACTUACIÓN:Arreglo suelo de antiguas escuelas(9000 €)

SUBVENCIÓN: 9.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Alumbrado público de Rinconada

EXPEDIENTE:2171/2025

NIF/CIF: P0513800C

BENEFICIARIOS: Muñogalindo

ACTUACIÓN:1ª fase ampliación del cementerio municipal(36575 €)

SUBVENCIÓN: 36.575,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: 1ª fase construcción de piscina municipal

EXPEDIENTE:2180/2025

NIF/CIF: P0513900A

BENEFICIARIOS: Muñogrande

ACTUACIÓN:Acondicionamiento vivienda "Casas del Cura"(21055 €)

SUBVENCIÓN: 21.055,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Acondicionamiento Calle salida estación

EXPEDIENTE:2181/2025

NIF/CIF: P0513900A

BENEFICIARIOS: MUÑOGRANDE (Anejo)

ACTUACIÓN:Acondicionamiento cementerio en Castilblanco(9000 €)

SUBVENCIÓN: 9.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Sustitución tuberías abastecimiento de agua C /Iglesia de Castilblanco

EXPEDIENTE:2185/2025

NIF/CIF: P0514000I

BENEFICIARIOS: Muñomer del Peco

ACTUACIÓN:III Fase pavimentación C/Carretera de Albornos(6811,3 €); Reparación red de alcantarillado en Avda. San Francisco(5435,45 €); Adquisición y obra de instalación de mobiliario urbano en parque infantil(6090,5 €); Intalación de Pavimento deportivo indoor (3457,75 €)

SUBVENCIÓN: 21.795,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Obras de reforma interior en edificio municipal C /Ermita de Muñomer del Peco

EXPEDIENTE:2186/2025

NIF/CIF: P0514100G

BENEFICIARIOS: Muñopepe



ACTUACIÓN:Obras instalación fotovoltaica en el Ayuntamiento(12994 €); Sustitución de redes de abastecimiento y suministros C/San Isidro(3998,15 €); Pavimentación, alumbrado y canalización C/Arenal(2498,85 €); Pavimentación, alumbrado y canalización C/Asperilla (2164 €)

SUBVENCIÓN: 21.655,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Bacheado varias calles del municipio

EXPEDIENTE:2188/2025

NIF/CIF: P0514200E

BENEFICIARIOS: Muñosancho

ACTUACIÓN:Renovación tejado Casa Consistorial(21335 €)

SUBVENCIÓN: 21.335,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación parcial ronda Oeste

EXPEDIENTE:2191/2025

NIF/CIF: P0514200E

BENEFICIARIOS: MUÑOSANCHO (Anejo)

ACTUACIÓN:Pavimentación junto al depósito, realización de arqueta y conducción del agua al desagüe y pavimentación ronda Norte Camino Flores en Villamayor(9000 €)

SUBVENCIÓN: 9.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación Ronda Nordeste

EXPEDIENTE:2193/2025

NIF/CIF: P0514300C

BENEFICIARIOS: Muñotello

ACTUACIÓN:Sondeo y captación de agua Poligono 12 parcela 5011(20555 €)

SUBVENCIÓN: 20.555,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Cerramiento fincas municipales "El Canalizo"

EXPEDIENTE:2195/2025

NIF/CIF: P0514400A

BENEFICIARIOS: Narrillos del Álamo

ACTUACIÓN:Hormigonado C/El Álamo(10000 €); Hormigonado C/Depósito(10755 €)

SUBVENCIÓN: 20.755,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Instalación pladur Casa Maestra

EXPEDIENTE:2197/2025

NIF/CIF: P0514400A

BENEFICIARIOS: NARRILLOS DEL ÁLAMO (Anejo)

ACTUACIÓN:Cambio desagües lavadero en Mercadillo(9000 €)

SUBVENCIÓN: 9.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Aceras C/Garamota

EXPEDIENTE:2198/2025

NIF/CIF: P0514500H

BENEFICIARIOS: Narrillos del Rebollar



ACTUACIÓN: 1ª fase construcción depósito de agua(20255 €)
SUBVENCIÓN: 20.255,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Arreglo plaza de la Iglesia

EXPEDIENTE: 2199/2025
NIF/CIF: P0514500H
BENEFICIARIOS: NARRILLOS DEL REBOLLAR (Anejo)
ACTUACIÓN: 1ª fase arreglo de tejado escuela vieja en Benitos(9000 €)
SUBVENCIÓN: 9.000,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Sustitución de puertas y ventanas de la escuela vieja (Plaza de la escuela, Benitos)

EXPEDIENTE: 2202/2025
NIF/CIF: P0514900J
BENEFICIARIOS: Narros de Saldueña
ACTUACIÓN: Reparación red de abastecimiento C/Molino(907,52 €); 3ª fase pavimentación hormigón en cementerio(10009,43 €); Instalación de módulos led en alumbrado público (1069,15 €); 4ª fase pavimentación, hormigón, sumidero y tubería drenaje en cementerio (3817,47 €); Obras de reforma interior en el hogar del Jubilado(3495,44 €); Reparación acerado C/Iglesia(1177,19 €) Equipamiento hogar del Jubilado(1218,8 €)
SUBVENCIÓN: 21.695,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Intalación de focos de luz en C/Teniente Cecilio López

EXPEDIENTE: 2204/2025
NIF/CIF: P0514700D
BENEFICIARIOS: Narros del Castillo
ACTUACIÓN: Renovación parcial de los cercados prados municipales. Instalación, mejora de nuevos elementos parques infantiles, parques de la báscula y parque de la iglesia. Mejora y construcción de tejado del patio del salón de baile(22615 €)
SUBVENCIÓN: 22.615,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Ampliación del área de autocaravanas

EXPEDIENTE: 2205/2025
NIF/CIF: P0514800B
BENEFICIARIOS: Narros del Puerto
ACTUACIÓN: Infraestructura básica, pavimentación C/Santa Teresa(20135 €)
SUBVENCIÓN: 20.135,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Infraestructura básica, pavimentación C/Bonita

EXPEDIENTE: 2206/2025
NIF/CIF: P0515200D
BENEFICIARIOS: Nava de Arévalo
ACTUACIÓN: Obras de adecuación de la piscina municipal(37835 €)



SUBVENCIÓN: 37.835,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Obras de rehabilitación en Casa Consistorial (eliminación de humedades y arreglo de ventanas)

EXPEDIENTE:2208/2025

NIF/CIF: P0515200D

BENEFICIARIOS: NAVA DE ARÉVALO (Anejo)

ACTUACIÓN:Acondicionamiento de los márgenes de la entrada al anejo de Palacios Rubios (28000 €)

SUBVENCIÓN: 28.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Obras de infraestructura básica C/Larga en Palacios Rubios

EXPEDIENTE:2211/2025

NIF/CIF: P0515300B

BENEFICIARIOS: Nava del Barco

ACTUACIÓN:Pavimentación de C/Barrualda, Callejón de la Moza y C/ Corral(21235 €)

SUBVENCIÓN: 21.235,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación del Camino de Navalonguilla

EXPEDIENTE:2212/2025

NIF/CIF: P0515100F

BENEFICIARIOS: Navacedilla de Corneja

ACTUACIÓN:Pavimentación C/Real, C/Callejón y C/Aldea(5215 €); Pavimentación C/Aldea "Rincones"(16390 €); Reparación cubierta Casa Consistorial (4470 €)

SUBVENCIÓN: 26.075,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Soterramiento Redes Suministros C/Aldea c/v Plaza Mayor

EXPEDIENTE:2215/2025

NIF/CIF: P0515100F

BENEFICIARIOS: NAVACEPEDILLA DE CORNEJA (Anejo)

ACTUACIÓN:Pavimentación C/ Venero (Tramo Escuela) en Garganta de los Llanos(4500 €)

SUBVENCIÓN: 4.500,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Soterramiento redes de suministros C/Venero

EXPEDIENTE:2217/2025

NIF/CIF: P0515400J

BENEFICIARIOS: Navadijos

ACTUACIÓN:Ampliación cementerio(20155 €)

SUBVENCIÓN: 20.155,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación C/Ávila

EXPEDIENTE:2219/2025

NIF/CIF: P0515500G

BENEFICIARIOS: Navaescorial



ACTUACIÓN: Continuación pavimentación C/Iglesia(5500 €); Continuación pavimentación C /Zapata(5500 €); Continuación pavimentación C/Lucas y Muñoz en El Barrio(9635 €)
SUBVENCIÓN: 20.635,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Continuación pavimentación C/Iglesia

EXPEDIENTE: 2221/2025
NIF/CIF: P0515500G
BENEFICIARIOS: NAVAESCURIAL (Anejo)
ACTUACIÓN: Continuación pavimentación C/Lucas y Muñoz en El Barrio(11000 €)
SUBVENCIÓN: 11.000,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Continuación pavimentación C/Lucas y Muñoz

EXPEDIENTE: 2223/2025
NIF/CIF: P0515600E
BENEFICIARIOS: Navahondilla
ACTUACIÓN: 1ª fase acerado Avda Portugal y Cerramiento Dehesa(28635 €)
SUBVENCIÓN: 28.635,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Reparación balcón consistorio municipal

EXPEDIENTE: 2224/2025
NIF/CIF: P0515700C
BENEFICIARIOS: Navalacruz
ACTUACIÓN: Tuberías y pavimentación C/Navalacruz(23655 €)
SUBVENCIÓN: 23.655,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Tuberías y pavimentación C/San Miguel

EXPEDIENTE: 2228/2025
NIF/CIF: P0515800A
BENEFICIARIOS: Navalmoral
ACTUACIÓN: Mejora piscina municipal(23965,25 €); Sustitución válvula presión ramal Plaza Grande(5849,75 €)
SUBVENCIÓN: 29.815,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Asfaltado C/los deportes

EXPEDIENTE: 2229/2025
NIF/CIF: P0515900I
BENEFICIARIOS: Navalanguilla
ACTUACIÓN: Instalación de nichos en el cementerio municipal(23275 €)
SUBVENCIÓN: 23.275,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación de tramo de C/ Montero

EXPEDIENTE: 2230/2025
NIF/CIF: P0515900I
BENEFICIARIOS: NAVALONGUILLA (Anejo)



ACTUACIÓN: Sustitución de tubos de desagüe en el depósito de agua en Navalguijo (9000 €)
SUBVENCIÓN: 9.000,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Instalación de nichos en cementerio

EXPEDIENTE: 2232/2025
NIF/CIF: P0516000G
BENEFICIARIOS: Navalosa
ACTUACIÓN: Construcción nava para almacén (28055 €)
SUBVENCIÓN: 28.055,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación C/Galgos

EXPEDIENTE: 2233/2025
NIF/CIF: P0516100E
BENEFICIARIOS: Navalperal de Pinares
ACTUACIÓN: Pavimentación C/Ávila, C/Felipe Gutiérrez y C/San Roque (29491,71 €);
Reparación muro contención Plaza Mayor (11603,29 €)
SUBVENCIÓN: 41.095,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación C/del Padre

EXPEDIENTE: 2234/2025
NIF/CIF: P0516200C
BENEFICIARIOS: Navalperal de Tormes
ACTUACIÓN: Mejora de pavimentación de la C/de Arriba (21115 €)
SUBVENCIÓN: 21.115,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Aparcamiento municipal junto a la carretera AV941

EXPEDIENTE: 2235/2025
NIF/CIF: P0516200C
BENEFICIARIOS: NAVALPERAL DE TORMES (Anejo)
ACTUACIÓN: Mejora de edificio municipal en Ortigosa de Tormes (9000 €)
SUBVENCIÓN: 9.000,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Mejora de instalación de potabilización de agua

EXPEDIENTE: 2236/2025
NIF/CIF: P0516300A
BENEFICIARIOS: Navaluenga
ACTUACIÓN: Asfaltado tramo Camino Pinarón (13554,57 €); Asfaltado tramo C/Colonia Pera (8701,69 €); Asfaltado tramos C/Iglesia (5354,88 €); Asfaltado tramo "Arroyo Pijos" (10040,42 €); Asfaltado tramo C/Valdebruna (14725,95 €); Asfaltado tramo Camino Polideportivo (11295,48 €); Asfaltado tramo C/Venero (8367,01 €)
SUBVENCIÓN: 72.040,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Muro perimetral cementerio

EXPEDIENTE: 2308/2025
NIF/CIF: P0516400I



BENEFICIARIOS: Navaquesera
ACTUACIÓN: Rehabilitación horno(20435 €)
SUBVENCIÓN: 20.435,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación C/Hilario

EXPEDIENTE: 2307/2025
NIF/CIF: P0516500F
BENEFICIARIOS: Navarredonda de Gredos
ACTUACIÓN: Adecuación de la Pavimentación y saneamiento C/de la Pontezuela(24592,74 €); Renovación bocas de Riego en el municipio(5902,26 €)
SUBVENCIÓN: 30.495,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Adecuación de tumbas, nichos y columbarios en el Cementerio Municipal

EXPEDIENTE: 2305/2025
NIF/CIF: P0516500F
BENEFICIARIOS: NAVARREDONDA DE GREDOS (Anejo)
ACTUACIÓN: Adecuación de la pavimentación y saneamiento Calle y Travesía Río Tormes en Barajas(9000 €)
SUBVENCIÓN: 9.000,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Adecuación y mejora tejado edificio de "El 112 y Medio Ambiente".

EXPEDIENTE: 2304/2025
NIF/CIF: P0516600D
BENEFICIARIOS: Navarredondilla
ACTUACIÓN: Ampliación cementerio(10000 €); Equipamiento edificios municipales(12735 €)
SUBVENCIÓN: 22.735,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación y acerado C/Justina Rueda

EXPEDIENTE: 2303/2025
NIF/CIF: P0516700B
BENEFICIARIOS: Navarrevisca
ACTUACIÓN: Reparación colector: línea Arroyo de Las Chorreras(27555 €)
SUBVENCIÓN: 27.555,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: 2ª fase pavimentación C/Ávila

EXPEDIENTE: 2302/2025
NIF/CIF: P0516800J
BENEFICIARIOS: Navas del Marqués, Las
ACTUACIÓN: Instalación válvula reductora Camino Viejo Estación(16265,62 €); Demolición inmuebles Travesía del Convento(11983,21 €); Renovación abastecimiento C/tres cruces (25798,6 €); Ampliación sepulturas y columbarios(11460,82 €); Mejora entorno convento (44833,23 €); Reasfaltado C/Barbuda(17578,87 €) Instalación suelo caucho juego infantil



Prado los Frailes(17479,65 €)

SUBVENCIÓN: 145.400,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Alumbrado entorno Convento

EXPEDIENTE:2301/2025

NIF/CIF: P0516900H

BENEFICIARIOS: Navatalgordo

ACTUACIÓN:Impermeabilización piscina(24315 €)

SUBVENCIÓN: 24.315,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Mejora C/eras

EXPEDIENTE:2298/2025

NIF/CIF: P0517000F

BENEFICIARIOS: Navatejares

ACTUACIÓN:2ª fase almacén municipal en Corral del Caoncejo(20575 €)

SUBVENCIÓN: 20.575,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Acondicionamiento de Barranco C/Pililla

EXPEDIENTE:2297/2025

NIF/CIF: P0517000F

BENEFICIARIOS: NAVATEJARES (Anejo)

ACTUACIÓN:Mejora en captación red de aguas en Cabezas Altas(9000 €)

SUBVENCIÓN: 9.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Sustitución redes de aguas de depósito

EXPEDIENTE:2296/2025

NIF/CIF: P0517100D

BENEFICIARIOS: Neila de San Miguel

ACTUACIÓN:Adecuación interior edificio lúdico municipal(20815 €)

SUBVENCIÓN: 20.815,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Acondicionamiento edificio municipal

EXPEDIENTE:2294/2025

NIF/CIF: P0517200B

BENEFICIARIOS: Niharra

ACTUACIÓN:Pavimentación C/Panaderas(23235 €)

SUBVENCIÓN: 23.235,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación final C/Cristo

EXPEDIENTE:2293/2025

NIF/CIF: P0517300J

BENEFICIARIOS: Ojos-Albos

ACTUACIÓN:Reparación de baños, sustitución de suelo y sustitución del sistema de calefacción del centro social polivalente(21495 €)

SUBVENCIÓN: 21.495,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Sustitución de pérgola e instalación de farolas



EXPEDIENTE:2291/2025
NIF/CIF: P0517400H
BENEFICIARIOS: Orbita
ACTUACIÓN:Construcción de baños y cocina en inmueble municipal(20955 €)
SUBVENCIÓN: 20.955,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Construcción de almacén

EXPEDIENTE:2290/2025
NIF/CIF: P0517500E
BENEFICIARIOS: Oso, El
ACTUACIÓN:Pavimentación C/Larga(22155 €)
SUBVENCIÓN: 22.155,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación C/Iglesia

EXPEDIENTE:2289/2025
NIF/CIF: P0517600C
BENEFICIARIOS: Padiernos
ACTUACIÓN:Cubrición cauce del Arroyo Vivaros a su paso por la Plaza del Ayuntamiento
(27075 €)
SUBVENCIÓN: 27.075,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Reparación y mejora red de abastecimiento cruce nacional 110

EXPEDIENTE:2288/2025
NIF/CIF: P0517600C
BENEFICIARIOS: PADIERNOS (Anejo)
ACTUACIÓN:Sustitución red de saneamiento Avenida de la Venta del Peseto en Aldealabad
(9000 €)
SUBVENCIÓN: 9.000,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación C/Señorío de los Dávila

EXPEDIENTE:2287/2025
NIF/CIF: P0517700A
BENEFICIARIOS: Pajares de Adaja
ACTUACIÓN:Demoler y reconstruir plazoleta(11231,34 €); Abrir y sustituir tubo desagüe C /Arboleda(8512,93 €); Trabajos en la internet 5ghz(1130,76 €); Arreglos bancos de la plaza
(1239,97 €)
SUBVENCIÓN: 22.115,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Rehabilitación firme de la plaza

EXPEDIENTE:2286/2025
NIF/CIF: P0517800I
BENEFICIARIOS: Palacios de Goda
ACTUACIÓN:1ª fase adecuación entrada del pueblo, desagüe y canalización C/Estación



(29515 €)

SUBVENCIÓN: 29.515,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Asfaltado entrada C/Ermita

EXPEDIENTE:2285/2025

NIF/CIF: P0517800I

BENEFICIARIOS: PALACIOS DE GODA (Anejo)

ACTUACIÓN:2ª fase de aceras y bordillos C/San Isidro(9000 €)

SUBVENCIÓN: 9.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: 3ª fase asfaltado C/Camino

EXPEDIENTE:2284/2025

NIF/CIF: P0517900G

BENEFICIARIOS: Papatrigo

ACTUACIÓN:Pavimentación C/Arévalo(11987,49 €); Pavimentación ronda Sur(11967,51 €)

SUBVENCIÓN: 23.955,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: pavimetnación Travesía Arévalo

EXPEDIENTE:2282/2025

NIF/CIF: P0518000E

BENEFICIARIOS: Parral, El

ACTUACIÓN:Terminación adoquinado acera izquierda Bajada a la ermita(10024,24 €);

Asfaltado calle Ctra de Vita y zona del depósito(10790,76 €)

SUBVENCIÓN: 20.815,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: 1ª fase asfaltado camino la Fuente-Bajada de la Ermita

EXPEDIENTE:2280/2025

NIF/CIF: P0518100C

BENEFICIARIOS: Pascualcobo

ACTUACIÓN:Pista deportiva(20355 €)

SUBVENCIÓN: 20.355,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Rehabilitación edificios municipales C/Escuelas nº 2

EXPEDIENTE:2279/2025

NIF/CIF: P0518200A

BENEFICIARIOS: Pedro Bernardo

ACTUACIÓN:Adecuación y mejora Plza de Toros(30000 €); Pavimentación y reparación de C/Vicente Aleixandre, C/Charquillo y C/Canalón(9735 €)

SUBVENCIÓN: 39.735,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Realización de parking en Las Olivillas y en la Estación de Autobuses

EXPEDIENTE:2278/2025

NIF/CIF: P0518300I



BENEFICIARIOS: Pedro-Rodríguez
ACTUACIÓN: Mejora aceras C/San Vicente(22255 €)
SUBVENCIÓN: 22.255,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Alumbrado público urbanización Manhattan

EXPEDIENTE:2277/2025
NIF/CIF: P0518400G
BENEFICIARIOS: Peguerinos
ACTUACIÓN: Reposición de aceras Avda. Madrid(24750,5179773436 €); Ejecución de aceras Travesía Barrio Nuevo(2704,48202265638 €)
SUBVENCIÓN: 27.455,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Ejecución aceras C/Serrinero

EXPEDIENTE:2276/2025
NIF/CIF: P0518400G
BENEFICIARIOS: PEGUERINOS (Anejo)
ACTUACIÓN: Ejecución aceras Travesía Real en Hoyo de la Guija(4200 €); Ejecución aceras C/Real en Hoyo de la Guija en Hoyo de la Guija(4200 €) Campana Ermita municipal en Hoyo de la Guija(600 €)
SUBVENCIÓN: 9.000,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Arreglo paso de agua en C/la Paloma

EXPEDIENTE:2274/2025
NIF/CIF: P0518500D
BENEFICIARIOS: Peñalba de Ávila
ACTUACIÓN: Asfaltado C/San Clemente con Travesía de las Berlanas(21675 €)
SUBVENCIÓN: 21.675,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Parque público en C/Berlanas. Cimentando el suelo, poniendo una pérgola y suelo de caucho para juegos infantiles

EXPEDIENTE:2273/2025
NIF/CIF: P0518600B
BENEFICIARIOS: Piedrahíta
ACTUACIÓN: Arreglo piscina municipal(25000 €); Construcción pista polideportiva(30000 €) Mobiliario urbano(6340 €)
SUBVENCIÓN: 61.340,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación C/Malpartida

EXPEDIENTE:2272/2025
NIF/CIF: P0518600B
BENEFICIARIOS: PIEDRAHÍTA (Anejo)
ACTUACIÓN: Pavimentación y asfaltado Ctra Pesquera en La Cañada(14000 €); Pavimentación y asfaltado C/Piedrahíta en Casas de Pérez Sebastián(14000 €)
SUBVENCIÓN: 28.000,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Compra de mobiliario urbano



EXPEDIENTE:2271/2025

NIF/CIF: P0518700J

BENEFICIARIOS: Piedralaves

ACTUACIÓN:Reparación y puesta en funcionamiento del depósito de las Lancheras (44549,29 €); Acondicionamiento de la segunda planta de las antiguas escuelas(27050,71 €)

SUBVENCIÓN: 71.600,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Adquisición mesas y sillas para la biblioteca municipal

EXPEDIENTE:2270/2025

NIF/CIF: P0518800H

BENEFICIARIOS: Poveda

ACTUACIÓN:Cerramiento de fincas municipales Poligono 5 Parcela 1 "El Collao" (Linderos Norte y Sur y parte del Oeste) Poligono 6 Parcela 16 "La(14000 €); Renovación redes existentes de distribución C/Caño y C/Poza(6235 €)

SUBVENCIÓN: 20.235,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Renovación redes existentes de distribución C /Caño y C/Poza

EXPEDIENTE:2269/2025

NIF/CIF: P0518900F

BENEFICIARIOS: Poyales del Hoyo

ACTUACIÓN:Pavimentación Avenida el Tejar, C/Iglesia y Plaza el Moral(31315 €)

SUBVENCIÓN: 31.315,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Ejecución de velatorio municipal

EXPEDIENTE:2268/2025

NIF/CIF: P0519000D

BENEFICIARIOS: Pozanco

ACTUACIÓN:1ª fase cercado Dehesa Boyal(5775 €); Acerado tramo C/Iglesia(15000 €)

SUBVENCIÓN: 20.775,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: 2ª fase cercado Dehesa Boyal

EXPEDIENTE:2267/2025

NIF/CIF: P0519100B

BENEFICIARIOS: Pradosegar

ACTUACIÓN:Construcción nave-almacén para guarda de herramientas y maquinaria(21915 €)

SUBVENCIÓN: 21.915,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Sustitución de tuberías en el Barrio de Arriba

EXPEDIENTE:2266/2025

NIF/CIF: P0519200J

BENEFICIARIOS: Puerto Castilla



ACTUACIÓN:Pavimentación C/Iglesia(21535 €)
SUBVENCIÓN: 21.535,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación C/Agua

EXPEDIENTE:2265/2025
NIF/CIF: P0519200J
BENEFICIARIOS: PUERTO CASTILLA (Anejo)
ACTUACIÓN:Pavimentación C/Iglesia en Santiago de Aravalle(9000 €)
SUBVENCIÓN: 9.000,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación C/Iglesia

EXPEDIENTE:2264/2025
NIF/CIF: P0519300H
BENEFICIARIOS: Rasueros
ACTUACIÓN:Pista de padel (31775 €)
SUBVENCIÓN: 31.775,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Arreglo tejado del Ayuntamiento

EXPEDIENTE:2262/2025
NIF/CIF: P0519400F
BENEFICIARIOS: Riocabado
ACTUACIÓN:Acondicionamiento de aceras y calle en C/Huertos(8000 €); Hormigonado y colocación de bordillos C/Río(8000 €)Cambio de acometida eléctrica, saneamiento y abastecimiento agua C/Río(6075 €)
SUBVENCIÓN: 22.075,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Aglomerado de asfaltado en C/Arrabales y Arriba

EXPEDIENTE:2261/2025
NIF/CIF: P0519400F
BENEFICIARIOS: RIOCABADO (Anejo)
ACTUACIÓN:Acondicionamiento C/Montalvo en Pascualcobo(9000 €)
SUBVENCIÓN: 9.000,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Aglomerado de asfaltado en C/San Pascual

EXPEDIENTE:2260/2025
NIF/CIF: P0519500C
BENEFICIARIOS: Riofrío
ACTUACIÓN:1ª fase Rehabilitación de antiguas escuelas(23395 €)
SUBVENCIÓN: 23.395,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Adecuación jardines municipales

EXPEDIENTE:2258/2025
NIF/CIF: P0519500C
BENEFICIARIOS: RIOFRÍO (Anejo)



ACTUACIÓN: Adecuación del cementerio de Cabañas(9000 €)
SUBVENCIÓN: 9.000,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Colocación de farola

EXPEDIENTE:2255/2025
NIF/CIF: P0519600A
BENEFICIARIOS: Rivilla de Barajas
ACTUACIÓN:Acristalamiento porche hogar social(20695 €)
SUBVENCIÓN: 20.695,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación y reforma frontón municipal

EXPEDIENTE:2253/2025
NIF/CIF: P0519700I
BENEFICIARIOS: Salobral
ACTUACIÓN:Asfaltar C/Iglesia y C/Cuartel(21615 €)
SUBVENCIÓN: 21.615,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Asfaltar C/Muñopepe y C/Larga

EXPEDIENTE:2251/2025
NIF/CIF: P0519800G
BENEFICIARIOS: Salvadiós
ACTUACIÓN:Instalación nuevos puntos de luz - alumbrado público(20995 €)
SUBVENCIÓN: 20.995,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Acondicionamiento salón municipal

EXPEDIENTE:2250/2025
NIF/CIF: P0519900E
BENEFICIARIOS: San Bartolomé de Béjar
ACTUACIÓN:Pavimentación encuentro C/Arroyo y C/Fuente(20555 €)
SUBVENCIÓN: 20.555,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Reparación cubiertas edificios municipales

EXPEDIENTE:2249/2025
NIF/CIF: P0520000A
BENEFICIARIOS: San Bartolomé de Corneja
ACTUACIÓN:Pavimentación C/Calzada(20275 €)
SUBVENCIÓN: 20.275,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación C/la Fragua

EXPEDIENTE:2248/2025
NIF/CIF: P0520000A
BENEFICIARIOS: SAN BARTOLOMÉ DE CORNEJA (Anejo)
ACTUACIÓN:Asfaltado C/Plazuela en Palacios de Corneja(9000 €)
SUBVENCIÓN: 9.000,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Arreglo depósito agua



EXPEDIENTE:2247/2025

NIF/CIF: P0520100I

BENEFICIARIOS: San Bartolomé de Pinares

ACTUACIÓN:Sustitución y acondicionamiento de la lámina armada de la piscina municipal grande(31355 €)

SUBVENCIÓN: 31.355,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Reforma de los vestuarios de la piscina municipal

EXPEDIENTE:2246/2025

NIF/CIF: P0520600H

BENEFICIARIOS: San Esteban de los Patos

ACTUACIÓN:2ª fase del salón polivalente "Las Eras". Estructura y cubierta, muros perimetrales del salón. (19975 €)

SUBVENCIÓN: 19.975,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Cerramiento carpintería metálica en el frontal del salón

EXPEDIENTE:2245/2025

NIF/CIF: P0520800D

BENEFICIARIOS: San Esteban de Zapardiel

ACTUACIÓN:Pavimentación Camino del Cementerio(20375 €)

SUBVENCIÓN: 20.375,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Acerado C/Barrio Nuevo

EXPEDIENTE:2244/2025

NIF/CIF: P0520700F

BENEFICIARIOS: San Esteban del Valle

ACTUACIÓN:Redes y pavimentación C/Naranjillo(39255 €)

SUBVENCIÓN: 39.255,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Obras de acondicionamiento y reparación de la captación de agua de abastecimiento

EXPEDIENTE:2243/2025

NIF/CIF: P0520900B

BENEFICIARIOS: San García de Ingelmos

ACTUACIÓN:Pavimentación accesos Frontón municipal y C/Pilar(20895 €)

SUBVENCIÓN: 20.895,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación C/la Luz

EXPEDIENTE:2242/2025

NIF/CIF: P0526900F

BENEFICIARIOS: San Juan de Gredos

ACTUACIÓN:Mejora del edificio municipal escuelas(24135 €)

SUBVENCIÓN: 24.135,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Reparación cubierta del edificio del Ayuntamiento



EXPEDIENTE:2241/2025

NIF/CIF: P0526900F

BENEFICIARIOS: SAN JUAN DE GREDOS (La Herguijuela)

ACTUACIÓN:Mejora de edificio municipal antiguo Ayuntamiento(9000 €)

SUBVENCIÓN: 9.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Mejora de edificio municipal antiguas escuelas

EXPEDIENTE:2240/2025

NIF/CIF: P0526900F

BENEFICIARIOS: SAN JUAN DE GREDOS (San Bartolome de T.)

ACTUACIÓN:Mejora de pavimentaición e instalaciones C/Tres Hermanitos(9000 €)

SUBVENCIÓN: 9.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Reparación del camino de San Bartolomé a la Herguijuela

EXPEDIENTE:2238/2025

NIF/CIF: P0521000J

BENEFICIARIOS: San Juan de la Encinilla

ACTUACIÓN:Reparación de puente C/Iglesia(13975 €); Asfaltado C/Pozo y C/Arrabales (7000 €)

SUBVENCIÓN: 20.975,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Mejora alumbrado público

EXPEDIENTE:2237/2025

NIF/CIF: P0521100H

BENEFICIARIOS: San Juan de la Nava

ACTUACIÓN:Dotación suministro eléctrico C/Verdugo(8736 €); 1ª fase pavimentación C /Jesús Martínez(21359 €)

SUBVENCIÓN: 30.095,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: 2ª fase pavimentación C/Jesús Martínez

EXPEDIENTE:2227/2025

NIF/CIF: P0521200F

BENEFICIARIOS: San Juan del Molinillo

ACTUACIÓN:5ª fase construcción edificio usos múltiples(24255 €)

SUBVENCIÓN: 24.255,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Mejora parque infantil

EXPEDIENTE:2225/2025

NIF/CIF: P0521200F

BENEFICIARIOS: SAN JUAN DEL MOLINILLO (Anejo)

ACTUACIÓN:Mejora en servicios y pavimentación C/Eras en Navandrinal(9000 €)

SUBVENCIÓN: 9.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Mejora escuelas en Villarejo



EXPEDIENTE:2222/2025

NIF/CIF: P0521300D

BENEFICIARIOS: San Juan del Olmo

ACTUACIÓN:Reforma y acondicionamiento de la casa del Medico(21195 €)

SUBVENCIÓN: 21.195,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación C/Don Mario Pérez

EXPEDIENTE:2218/2025

NIF/CIF: P0521400B

BENEFICIARIOS: San Lorenzo de Tormes

ACTUACIÓN:1ª fase pavimentación Plaza(20175 €)

SUBVENCIÓN: 20.175,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: 2ª fase pavimentación Plaza

EXPEDIENTE:2216/2025

NIF/CIF: P0521400B

BENEFICIARIOS: SAN LORENZO DE TORMES (Anejo)

ACTUACIÓN:Continuación pavimentación y cambio tuberías C/Peral en Vallehondo(9000 €)

SUBVENCIÓN: 9.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Finalización pavimentación cambio tuberías C /Peral en Vallehondo

EXPEDIENTE:2213/2025

NIF/CIF: P0521500I

BENEFICIARIOS: San Martín de la Vega del Alberche

ACTUACIÓN:Nueva red de distribución y pavimentación tramo Barrio de Abajo C/Hortaleza con C/Trampalillos(22635 €)

SUBVENCIÓN: 22.635,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Reparación pavimentación pista polideportiva

EXPEDIENTE:2210/2025

NIF/CIF: P0521600G

BENEFICIARIOS: San Martín del Pimpollar

ACTUACIÓN:Ciclo hidráulic. otras obras instalación radiocontrol contadores de agua(23955 €)

SUBVENCIÓN: 23.955,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Sustitución contadores

EXPEDIENTE:2207/2025

NIF/CIF: P0521600G

BENEFICIARIOS: SAN MARTÍN DEL PIMPOLLAR (Anejo)

ACTUACIÓN:1ª fase adecuación depuradora en Navalsauz(9000 €)

SUBVENCIÓN: 9.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Sustitución contadores Navalsauz



EXPEDIENTE:2201/2025

NIF/CIF: P0521700E

BENEFICIARIOS: San Miguel de Corneja

ACTUACIÓN:Instalación bocas de riego, llaves de paso y pavimento(20975 €)

SUBVENCIÓN: 20.975,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Cerramiento y acondicionamiento de la zona de ocio en camino de Vallejo

EXPEDIENTE:2200/2025

NIF/CIF: P0521800C

BENEFICIARIOS: San Miguel de Serrezuela

ACTUACIÓN:Rehabilitacion antigua casa del maestro(8949,09 €); Rehabilitación Consultorio médico(1519,76 €)Rehabilitación antigua casa del médico(11226,15 €)

SUBVENCIÓN: 21.695,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación y acerado C/Princesa, C/Escuela y Travesía Calzada

EXPEDIENTE:2196/2025

NIF/CIF: P0521900A

BENEFICIARIOS: San Pascual

ACTUACIÓN:Pavimentación C/Peñaranda(20475 €)

SUBVENCIÓN: 20.475,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación C/Trascasa parte trasera

EXPEDIENTE:2194/2025

NIF/CIF: P0522000I

BENEFICIARIOS: San Pedro del Arroyo

ACTUACIÓN:Aumento potencia luz en el polideportivo(34595 €)

SUBVENCIÓN: 34.595,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Acondicionamiento y mejora de la acera de la Ctra N-501

EXPEDIENTE:2192/2025

NIF/CIF: P0522000I

BENEFICIARIOS: SAN PEDRO DEL ARROYO (Anejo)

ACTUACIÓN:Continuación Hormigonado y acerado C/Huertas en Morañuela(9000 €)

SUBVENCIÓN: 9.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación y acerado C/de la Iglesia

EXPEDIENTE:2189/2025

NIF/CIF: P0523100F

BENEFICIARIOS: San Vicente de Arévalo

ACTUACIÓN:Mejora de infraestructuras red de aguas C/Calzada de Arévalo y Travesía



carretera(22875 €)

SUBVENCIÓN: 22.875,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Reparación cubierta vivienda municipal

EXPEDIENTE:2187/2025

NIF/CIF: P0520400C

BENEFICIARIOS: Sanchidrián

ACTUACIÓN:Sustitución iluminación Barrio Virgen del Pradillo(7063,12 €); Reparación fachada cementerio municipal(5885,94 €); Pintura y reparación Centro Médico(2436,78 €); Arreglo integral parque del caño e inmediaciones(4864,4 €); Acerado y bordillos Plaza de la Iglesia(18484,76 €)

SUBVENCIÓN: 38.735,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación Plaza de la Iglesia

EXPEDIENTE:2184/2025

NIF/CIF: P0520500J

BENEFICIARIOS: Sanchorreja

ACTUACIÓN:1ª fase instalación placas solares para el edificio del Ayuntamiento(21155 €)

SUBVENCIÓN: 21.155,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Reparación vivienda del Ayuntamiento

EXPEDIENTE:2183/2025

NIF/CIF: P0522200E

BENEFICIARIOS: Santa Cruz de Pinares

ACTUACIÓN:2ª fase cubierta edificio municipal antiguas escuelas(22975 €)

SUBVENCIÓN: 22.975,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Parque infantil

EXPEDIENTE:2179/2025

NIF/CIF: P0522100G

BENEFICIARIOS: Santa Cruz del Valle

ACTUACIÓN:1ª fase reforma puntual para instalación nichos(27655 €)

SUBVENCIÓN: 27.655,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Sustitución red saneamiento C/Norte

EXPEDIENTE:2177/2025

NIF/CIF: P0522600F

BENEFICIARIOS: Santa María de los Caballeros

ACTUACIÓN:Pavimentación carretera y zona embarcadero(6312,2 €); Pavimentación camino del Barco, Puente y avería agua en C/Camino Barco en Los Cuartos(11972,44 €); Pavimentación aceras C/Barrena en Navarregadilla(2730,36 €)

SUBVENCIÓN: 21.015,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Continuación pavimentación carretera y embarcadero



EXPEDIENTE:2176/2025

NIF/CIF: P0522600F

BENEFICIARIOS: SANTA MARÍA DE LOS CABALLEROS (Anejo)

ACTUACIÓN:Pavimentación C/Fuentenueva en El Collado(7418,15 €); Pavimentación aceras C/Barrena en Navarregadilla(3581,85 €)

SUBVENCIÓN: 11.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Continuación pavimentación en Fuentenueva en Barco

EXPEDIENTE:2174/2025

NIF/CIF: P0522400A

BENEFICIARIOS: Santa María del Arroyo

ACTUACIÓN:Mejora y acondicionamiento de la pista polideportiva(21615 €)

SUBVENCIÓN: 21.615,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Nueva pista de pádel

EXPEDIENTE:2172/2025

NIF/CIF: P0522500H

BENEFICIARIOS: Santa María del Berrocal

ACTUACIÓN:Sustitución de redes y pavimentación fragmento C/Tenada(29215 €)

SUBVENCIÓN: 29.215,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Sustitución de redes y pavimentación fragmento C /Mayor

EXPEDIENTE:2167/2025

NIF/CIF: P0522500H

BENEFICIARIOS: SANTA MARÍA DEL BERROCAL (Anejo)

ACTUACIÓN:Construcción de nuevo depósito de agua y rebombeo en Valdemolinos(9000 €)

SUBVENCIÓN: 9.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Arreglo local municipal del tejado, pintura y hacer WC

EXPEDIENTE:2164/2025

NIF/CIF: P0527000D

BENEFICIARIOS: Santa María del Cubillo

ACTUACIÓN:Techado pista de padel(28015 €)

SUBVENCIÓN: 28.015,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Alfaldado C/Rodeo

EXPEDIENTE:2162/2025

NIF/CIF: P0527000D

BENEFICIARIOS: SANTA MARÍA DEL CUBILLO (Blascoeles)



ACTUACIÓN:Techado pista de padel en Blascoeles(9000 €)

SUBVENCIÓN: 9.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Asfaltado C/Encimerada

EXPEDIENTE:2158/2025

NIF/CIF: P0522700D

BENEFICIARIOS: Santa María del Tiétar

ACTUACIÓN:Reacondicionamiento de la ETAP(35635 €)

SUBVENCIÓN: 35.635,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: 1ª fase renovación red alcantarillado Urb La Cerca

EXPEDIENTE:2156/2025

NIF/CIF: P0527300H

BENEFICIARIOS: Santiago de Tormes

ACTUACIÓN:Pavimentación Plz Ayuntamiento, C/Puente, C/Eras y C/Santa Margarita (21715 €)

SUBVENCIÓN: 21.715,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación C/Sr. Cura

EXPEDIENTE:2154/2025

NIF/CIF: P0527300H

BENEFICIARIOS: Santiago de Tormes (Anejo-Horcajo de la Ribera)

ACTUACIÓN:Pavimentación plaza del Ayuntamiento, Plaza de la Fuente, C/Zona Suroeste (9000 €)

SUBVENCIÓN: 9.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Cementerio

EXPEDIENTE:2153/2025

NIF/CIF: P0527300H

BENEFICIARIOS: Santiago de Tormes (Anejo-La Lastra del Cano)

ACTUACIÓN:Pavimentación zona del Lavadero y C/Portalejo(9000 €)

SUBVENCIÓN: 9.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Rehabilitación edificio municipal

EXPEDIENTE:2152/2025

NIF/CIF: P0522800B

BENEFICIARIOS: Santiago del Collado

ACTUACIÓN:2ª fase Centro social: ampliación de la Antigua Escuela de Santiago del Collado(22815 €)

SUBVENCIÓN: 22.815,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Columbarios y nuevas tumbas en el Cementerio municipal

EXPEDIENTE:2151/2025

NIF/CIF: P0522800B

BENEFICIARIOS: SANTIAGO DEL COLLADO (Anejo)



ACTUACIÓN: Reposición alcantarillado. Colector del Anejo de Casas de Navancuerda (11000 €)

SUBVENCIÓN: 11.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Mejora C/Cerrada en Navalmahillo Bajo

EXPEDIENTE: 2144/2025

NIF/CIF: P0522900J

BENEFICIARIOS: Santo Domingo de las Posadas

ACTUACIÓN: Mejora red de agua C/Iglesia, C/Real, C/Cruces y Crta Pozanco (6003,71 €); Mejora del agua: contadores en Crta Avila, C/Cruces, C/Principal y Crta Pozanco (2381,64 €); Alumbrado público Travesía N403 (2508,62 €); Alumbrado público Travesía de la Iglesia (1290,06 €); Pintura bancos, papaleras (2480,88 €); Acondicionamiento casa de los Maestros (3722,29 €) Acondicionamiento mobiliario baño y cocina casa de los Maestros (1317,83 €); Acondicionamiento instalaciones públicas carpintería y armario empotrado (1249,97 €)

SUBVENCIÓN: 20.955,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: 2ª fase alumbado: entorno iglesia y cementerio

EXPEDIENTE: 2143/2025

NIF/CIF: P0523000H

BENEFICIARIOS: Santo Tomé de Zabarcos

ACTUACIÓN: Acondicionamiento salón municipal y entorno (18295 €); Acondicionamiento plaza José Antonio (2700 €)

SUBVENCIÓN: 20.995,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Instalación placas solares en edificios municipales

EXPEDIENTE: 2142/2025

NIF/CIF: P0523200D

BENEFICIARIOS: Serrada, La

ACTUACIÓN: Rehabilitación de edificio antiguas escuelas (22275 €)

SUBVENCIÓN: 22.275,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Sustitución de redes en C/San Isidro

EXPEDIENTE: 2141/2025

NIF/CIF: P0523300B

BENEFICIARIOS: Serranillos

ACTUACIÓN: Saneamiento y asfaltado Travesía de la Reguera (5000 €); Construcción de nuevos nichos (21615 €)

SUBVENCIÓN: 26.615,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Equipamiento del edificio multiusos

EXPEDIENTE: 2140/2025

NIF/CIF: P0523400J

BENEFICIARIOS: Sigeres

ACTUACIÓN: Acondicionamiento entorno depósito (20395 €)



SUBVENCIÓN: 20.395,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Acondicionamiento edificio municipal Ctra Castilblanco, 2

EXPEDIENTE:2139/2025

NIF/CIF: P0523500G

BENEFICIARIOS: Sinlabajos

ACTUACIÓN:1ª fase cambio de tuberías y asfaltado cruce C/Cantarranas y C/larga(22275 €)

SUBVENCIÓN: 22.275,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Siguiete fase asfaltado C/Mesones

EXPEDIENTE:2138/2025

NIF/CIF: P0523600E

BENEFICIARIOS: Solana de Ávila

ACTUACIÓN:Renovación de alumbrado público(12000 €); Pavimentación C/Enmedio(9575 €)

SUBVENCIÓN: 21.575,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Asfaltado C/Abajo

EXPEDIENTE:2136/2025

NIF/CIF: P0523600E

BENEFICIARIOS: SOLANA DE ÁVILA (Anejo)

ACTUACIÓN:Pavimentación Plaza Albarquilla en Los Narros(11000 €)

SUBVENCIÓN: 11.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación C/Mayor en El Tremedal

EXPEDIENTE:2135/2025

NIF/CIF: P0523700C

BENEFICIARIOS: Solana de Rioalmar

ACTUACIÓN:Renovación de redes de agua potable y acometidas en tramos de C/Virgen de los Remedios(22335 €)

SUBVENCIÓN: 22.335,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Renovación de redes de agua potable y acometidas en C/Ávila

EXPEDIENTE:2132/2025

NIF/CIF: P0523800A

BENEFICIARIOS: Solosancho

ACTUACIÓN:Alumbrado público(31093,75 €); Literas centro polivalente municipal(2556,57 €); Mejora y mantenimiento de la red de abastecimiento de agua en C/Nueva, C/Iglesia, C/Larga y C/Fragua(6084,68 €)

SUBVENCIÓN: 39.735,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación C/Regadera

EXPEDIENTE:2131/2025

NIF/CIF: P0523800A



BENEFICIARIOS: SOLOSANCHO (Anejo)

ACTUACIÓN:Horno edificio municipal C/Canto 5 en Baterna(1230 €); II Fase pavimentación C/Pregonero en baterna(8641 €); Alumbrado público (Robledillo, Baterna y Villaviciosa) (18129 €)

SUBVENCIÓN: 28.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Abastecimiento, depuración y captaciones de agua (Depósitos: de Robledillo , de Villaviciosa y de Baterna, Captaciones de: Prajorcon, Arroyuelos, El Arroyo de Potrillos y Gargantahonda, Sondeos: de Baterna y de los Vegizos).

EXPEDIENTE:2128/2025

NIF/CIF: P0523900I

BENEFICIARIOS: Sotalbo

ACTUACIÓN:Cerramiento de vaso piscina municipal(5000 €); Reforma interior vivienda municipal(19475 €)

SUBVENCIÓN: 24.475,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Reparación pared parque de la Arboleda

EXPEDIENTE:2124/2025

NIF/CIF: P0523900I

BENEFICIARIOS: SOTALBO (Anejo)

ACTUACIÓN:Hormigonado C/Manolo Tena en Bandadas(11000 €)

SUBVENCIÓN: 11.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Hormigonado C/Fuente del Carpio

EXPEDIENTE:2121/2025

NIF/CIF: P0524000G

BENEFICIARIOS: Sotillo de la Adrada

ACTUACIÓN:2ª fase hacer de bomberos voluntarios(33660 €); Renovación de aceras y espacios públicos Avda. Madrid(100000 €)

SUBVENCIÓN: 133.660,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Placas fotovoltaicas en Edificios municipales

EXPEDIENTE:2118/2025

NIF/CIF: P0524100E

BENEFICIARIOS: Tiemblo, El

ACTUACIÓN:Cerramiento vertical complejo de nave para gimnasio(42800 €); Accesibilidad edificios municipales (Ventana, puertas, ascensor,...)(76320 €)

SUBVENCIÓN: 119.120,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Actualización del Sistema de depuración en EDAR

EXPEDIENTE:2115/2025

NIF/CIF: P0524200C

BENEFICIARIOS: Tiñosillos

ACTUACIÓN:Ampliación de paseo y ajardinamiento C/Arévalo(27000 €); 1ª fase cimentación cubrición pista de pádel(12695 €)



SUBVENCIÓN: 39.695,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Colocación de toldos-lona en zona parque municipal

EXPEDIENTE:2112/2025

NIF/CIF: P0524300A

BENEFICIARIOS: Tolbaños

ACTUACIÓN:Pavimentación C/Extrarradio(21295 €)

SUBVENCIÓN: 21.295,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación C/Real

EXPEDIENTE:2109/2025

NIF/CIF: P0524300A

BENEFICIARIOS: TOLBAÑOS (Anejo)

ACTUACIÓN:Asfaltado C/Rodeo en Escalonilla(11000 €)

SUBVENCIÓN: 11.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Asfaltado C/Única

EXPEDIENTE:2108/2025

NIF/CIF: P0524400I

BENEFICIARIOS: Tormellas

ACTUACIÓN:Instalación de porche en el edificio del Ayuntamiento(20275 €)

SUBVENCIÓN: 20.275,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Adquisición e instalacion de mobiliario en equipamientos municipales

EXPEDIENTE:2105/2025

NIF/CIF: P0524400I

BENEFICIARIOS: TORMELLAS (Anejo)

ACTUACIÓN:Cerramiento de finca para parque infantil en Navamures(9000 €)

SUBVENCIÓN: 9.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Adquisición e instalacion de mobiliario en equipamientos municipales

EXPEDIENTE:2103/2025

NIF/CIF: P0524500F

BENEFICIARIOS: Tornadizos de Ávila

ACTUACIÓN:Urbanización C/Jardinillo(30875 €)

SUBVENCIÓN: 30.875,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Cerramiento de casco urbano en Camino a Polideportivo

EXPEDIENTE:2096/2025

NIF/CIF: P0524600D

BENEFICIARIOS: TORRE (LA) (Anejo)

ACTUACIÓN:Asfaltado C/Agustín Calvo-Continuación en Guareña(9000 €)



SUBVENCIÓN: 9.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Asfaltado C/Ávila

EXPEDIENTE:2100/2025

NIF/CIF: P0524600D

BENEFICIARIOS: Torre, La

ACTUACIÓN:Pavimentación C/Ronda(23815 €)

SUBVENCIÓN: 23.815,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación C/Abrantes y C/Santa Rita

EXPEDIENTE:2092/2025

NIF/CIF: P0524700B

BENEFICIARIOS: Tórtoles

ACTUACIÓN:Pavimentación diversos tramos Barrio de la Iglesia(10000 €); Colocación de barandillas en C/Silvela y Extrarradio(7000 €)Arreglo tejado local Fragua(3335 €)

SUBVENCIÓN: 20.335,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Arreglo fuente vieja

EXPEDIENTE:2091/2025

NIF/CIF: P0524900H

BENEFICIARIOS: Umbrías

ACTUACIÓN:Pavimentación C/Cuesta(21575 €)

SUBVENCIÓN: 21.575,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Arreglo Ctra de la Vega

EXPEDIENTE:2090/2025

NIF/CIF: P0524900H

BENEFICIARIOS: UMBRÍAS (Anejo)

ACTUACIÓN:Pavimentación C/Mata en Canaleja(11000 €)

SUBVENCIÓN: 11.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Arreglo Ctra de la Vega

EXPEDIENTE:2089/2025

NIF/CIF: P0525100D

BENEFICIARIOS: Vadillo de la Sierra

ACTUACIÓN:Pavimentación C/Plaza nº 25(20595 €)

SUBVENCIÓN: 20.595,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación C/Vallejuelo (últ tramo)

EXPEDIENTE:2088/2025

NIF/CIF: P0525200B

BENEFICIARIOS: Valdecasa

ACTUACIÓN:1ª fase depósito agua potable(20695 €)

SUBVENCIÓN: 20.695,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: 1ª fase techado de la zona de juegos de calva



EXPEDIENTE:2087/2025
NIF/CIF: P0525200B
BENEFICIARIOS: VALDECASA (Anejo)
ACTUACIÓN:Colocación contadores de agua en Pasarilla del Rebollar(9000 €)
SUBVENCIÓN: 9.000,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Asfaltado C/las Eras y C/Corralejos

EXPEDIENTE:2086/2025
NIF/CIF: P0525300J
BENEFICIARIOS: Vega de Santa María
ACTUACIÓN:Reforma exterior edificio municipal polivalente(12586,5 €); Arreglo del depósito y válvulas de retención del depósito(8708,5 €)
SUBVENCIÓN: 21.295,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pintura y mobiliario consultorio médico

EXPEDIENTE:2085/2025
NIF/CIF: P0525400H
BENEFICIARIOS: Velayos
ACTUACIÓN:Construcción de baños nave multiusos "El Silo"(23915 €)
SUBVENCIÓN: 23.915,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Cambio de ventanas en la nave multiusos "El Silo"

EXPEDIENTE:2083/2025
NIF/CIF: P0525600C
BENEFICIARIOS: Villaflor
ACTUACIÓN:Adecuación general del parque municipal "Doctora Isabel Muñoz"(21555 €)
SUBVENCIÓN: 21.555,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación Calle Camino de Horcueto

EXPEDIENTE:2082/2025
NIF/CIF: P0525700A
BENEFICIARIOS: Villafranca de la Sierra
ACTUACIÓN:Pavimentación Plaza Coso(22255 €)
SUBVENCIÓN: 22.255,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Sustitución tuberías C/Larga

EXPEDIENTE:2081/2025
NIF/CIF: P0525700A
BENEFICIARIOS: Villafranca de la Sierra (Anejo)
ACTUACIÓN:Pavimentación C/Camino de abajo de la Ribera(9000 €)
SUBVENCIÓN: 9.000,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Arreglo escuela La Ribera

EXPEDIENTE:2080/2025
NIF/CIF: P0527400F
BENEFICIARIOS: Villanueva de Ávila



ACTUACIÓN: 1ª fase piscina adultos e infantil. Urbanización(18495,13 €); 1ª fase piscina adultos. Hormigón y nivelado(1754,42 €)Arreglo C/Alberche(3865,45 €)
SUBVENCIÓN: 24.115,00
OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Arreglo C/ Alberche

EXPEDIENTE:2079/2025

NIF/CIF: P05258001

BENEFICIARIOS: Villanueva de Gómez

ACTUACIÓN:Pavimentación C/Traspalacio(21875 €)

SUBVENCIÓN: 21.875,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación prolongación C/Bohodón

EXPEDIENTE:2076/2025

NIF/CIF: P0525900G

BENEFICIARIOS: Villanueva del Aceral

ACTUACIÓN:1ª fase reposición hormigonado C/Ronda sustitución aceras C/Laguna, farolas C/laguna(21415 €)

SUBVENCIÓN: 21.415,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Colocación placas en edificio municipal para ahorro energético

EXPEDIENTE:2075/2025

NIF/CIF: P0526000E

BENEFICIARIOS: Villanueva del Campillo

ACTUACIÓN:Instalación de contadores de agua(21595 €)

SUBVENCIÓN: 21.595,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación C/Canchal

EXPEDIENTE:2074/2025

NIF/CIF: P0526100C

BENEFICIARIOS: Villar de Corneja

ACTUACIÓN:Pavimentación fragmento C/Hontanilla(9151,61 €); Parque público: instalación barandilla(4123,93 €)Mejora depósito aguas: caseta instalaciones(7019,46 €)

SUBVENCIÓN: 20.295,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Parque público: árboles, poda y mobiliario urbano

EXPEDIENTE:2073/2025

NIF/CIF: P0526200A

BENEFICIARIOS: Villarejo del Valle

ACTUACIÓN:Renovación red de saneamiento C/Barreras y continuación por C/Fontanillas (27855 €)

SUBVENCIÓN: 27.855,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Renovación red de saneamiento C/Molino

EXPEDIENTE:2072/2025

NIF/CIF: P0526300I



BENEFICIARIOS: Villatoro

ACTUACIÓN: Rehabilitación y adecuación del local municipal para bar(22795 €)

SUBVENCIÓN: 22.795,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Mejora del consultorio médico municipal

EXPEDIENTE: 2068/2025

NIF/CIF: P0526400G

BENEFICIARIOS: Viñegra de Moraña

ACTUACIÓN: Instalación placas solares edificio muliusos(14408,33 €); Acondicionamiento C /Iglesia(6126,67 €)

SUBVENCIÓN: 20.535,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Acondicionamiento y pavimentación C/Barrio Perche

EXPEDIENTE: 2063/2025

NIF/CIF: P0526500D

BENEFICIARIOS: Vita

ACTUACIÓN: Alquitranado calzada tramo C/Fontiveros(6998,34 €); Alquitranado calzada tramo C/La Torre(6998,33 €) Alquitranado calzada tramo C/Forasteros(6998,33 €)

SUBVENCIÓN: 20.995,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación de aceras con bordillos en las C /Fontiveros

EXPEDIENTE: 2061/2025

NIF/CIF: P0526600B

BENEFICIARIOS: Zapardiel de la Cañada

ACTUACIÓN: Pavimentación de calles Pla de la Iglesia, C/Arevalillo, C/Mayor y C/ Don Fernando(21255 €)

SUBVENCIÓN: 21.255,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Pavimentación Travesía C/Mayor y C/Cilla

EXPEDIENTE: 2059/2025

NIF/CIF: P0526700J

BENEFICIARIOS: Zapardiel de la Ribera

ACTUACIÓN: Mejora de eficiencia energética edificio del Ayuntamiento(21415 €)

SUBVENCIÓN: 21.415,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Aceras de la C/Mayor

EXPEDIENTE: 2053/2025

NIF/CIF: P0526700J

BENEFICIARIOS: ZAPARDIEL DE LA RIBERA (Anejo)

ACTUACIÓN: Mejora de pista polideportiva en la Angostura de Tormes(9000 €)

SUBVENCIÓN: 9.000,00

OBSERVACIONES: Actuación supletoria: Mejora de pavimentación C/Juan Domínguez

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





NORMAS PARA LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO EXPOSITIVO DEL TORREÓN DE LOS GUZMANES

1.- OBJETO

El objeto de las presentes normas es la regulación del uso temporal del espacio expositivo del Torreón de los Guzmanes, sede de la Diputación Provincial de Ávila.

2.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las presentes normas son de aplicación a aquellos casos de artistas plásticos que soliciten exponer en el Torreón de los Guzmanes con el fin de difundir y promocionar su obra.

3.- ESPACIOS EXPOSITIVOS Y HORARIOS

El espacio destinado a las exposiciones queda limitado a la galería del claustro del Torreón de los Guzmanes.

El claustro permanecerá abierto al público de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 19:30 horas.

4.- SOLICITUDES

La solicitud (Anexo I) para el uso de este espacio expositivo se presentará a través de la sede electrónica de la Diputación en el enlace <http://diputacionavila.sedeelectronica.es> junto con la siguiente documentación:

- Anexo II
- Currículum actualizado del artista.
- Proyecto de la exposición en el que se indique:
 - Título.
 - Temática.
 - Técnica
 - Número de obras.
 - Fotografías en miniatura de cada una de las obras, indicando: título, técnica, medidas y peso aproximado, así como el valor económico estimado.
 - Archivo en formato jpg, con más de 1080 píxeles de ancho o 1080 de alto, de cada una de las obras.
 - Artículos de prensa o cuanta información resulte de interés para valorar el proyecto.

Si la solicitud no reuniera los requisitos señalados en los apartados anteriores, se requerirá al solicitante para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o aporte los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, todo ello de





DIPUTACIÓN
DE **ÁVILA**

Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte

acuerdo al Art. 67.1 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común.

La convocatoria se resolverá por el Diputado Delegado del Área de Cultura en un plazo máximo de tres meses contando a partir del día siguiente al del registro de la solicitud del interesado.

La resolución se notificará a los interesados en la forma establecida en el artículo 40 y ss. de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los solicitantes a los que se les conceda el uso del espacio expositivo vendrán obligados a comunicar cualquier alteración de los datos que sirvieron de base para la concesión, pudiendo la Diputación Provincial, mediante resolución motivada del Órgano competente, modificar el acuerdo de concesión total o parcialmente.

La Diputación provincial se reserva el derecho de modificar el calendario si fuese preciso, comunicando a los artistas los cambios de fecha producidos.

5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección serán la trayectoria, currículum del artista y el proyecto presentado, otorgando especial consideración a los jóvenes artistas que tengan algún tipo de vínculo o relación con la provincia de Ávila.

6.- PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE LAS EXPOSICIONES

Las exposiciones se incluirán en los programas de actividades del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte, con la consiguiente difusión en los medios de comunicación.

Los autores cederán los derechos de exhibición de su obra para el cumplimiento de aquellos fines de promoción y difusión cultural que la Diputación de Ávila estime oportunos, tales como la divulgación de carteles, vídeos, incorporación a páginas web o similares.

La difusión y/o promoción de la exposición en cualquier medio, con carácter previo a la presentación de la misma, sin la supervisión y autorización de la Diputación Provincial de Ávila, podrá suponer la suspensión de dicha exposición.

7.- OBRAS OBJETO DE EXPOSICIÓN

La Diputación se reserva el derecho a rechazar parte de las obras propuestas para la exposición que pudiese contravenir la ley, el orden público o el buen nombre o imagen de esta Institución Provincial, o que se estime carece de la calidad artística necesaria todo ello previa resolución del órgano competente.



8.- MONTAJE Y DESMONTAJE DE LA EXPOSICIÓN

El montaje y desmontaje de la exposición correrá a cargo del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte de la Diputación Provincial de Ávila, con la colaboración del autor, realizando estas tareas en el horario que en cada caso se establezca.

La distribución de la obra en los espacios expositivos estará supervisada por el personal técnico del Área de Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte de la Diputación Provincial de Ávila.

El montaje de las obras se realizará exclusivamente con los sistemas con los que actualmente cuenta la Diputación Provincial de Ávila.

Los gastos de enmarcado, así como el transporte de las obras hasta los espacios expositivos y el regreso a su origen serán a cargo del solicitante.

El beneficiario del programa quedará obligado, una vez finalizada la exposición, a donar una obra, siempre y cuando así lo estime la Institución Provincial. En el supuesto que el artista tenga que donar una de las obras de la exposición, se procederá a firmar un documento por ambas partes y dicha obra pasará a enriquecer el patrimonio artístico de esta Diputación.

9.- SEGUROS

La Diputación Provincial de Ávila tiene suscrita una póliza de seguros cuya cobertura puede consultarse en su sede electrónica.

El solicitante aceptará por escrito la totalidad del contenido de las presentes normas, suponiendo su incumplimiento el cese automático de la autorización del uso del espacio expositivo de la Diputación Provincial de Ávila.





DIPUTACIÓN DE ÁVILA

Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte

ANEXO I

SOLICITUD PARA LA UTILIZACIÓN DEL ESPACIO EXPOSITIVO DEL TORREÓN DE LOS GUZMANES

Don/Doña _____

Lugar de nacimiento _____ Fecha _____

D.N.I. _____

Domicilio _____

Localidad _____ Provincia _____ C.P. _____

Teléfono Fijo _____ Móvil _____

Correo electrónico _____

SOLICITA:

El uso del espacio expositivo del claustro del torreón de los Guzmanes para realizar una exposición.

Describir brevemente dicha exposición:

En _____ a ____ de _____ de 20__

Fdo: _____

ILMO SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA





DIPUTACIÓN
DE **ÁVILA**

Cultura, Patrimonio, Juventud y Deporte

ANEXO II

Don/Doña _____

Lugar de nacimiento _____ Fecha _____

D.N.I. _____

Domicilio _____

Localidad _____ Provincia _____ C.P. _____

Teléfono Fijo _____ Móvil _____

Correo electrónico _____

EXPONE:

Que habiendo solicitado el uso de la sala de exposiciones del Torreón de los Guzmanes declaro que **ACEPTO** las condiciones establecidas en la normativa, así como su cumplimiento.

En _____, a __de _____de 20__

Fdo: _____

Ilmo. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE ÁVILA

